



**ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS  
(SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD Y  
FONDO EMPRESARIAL)**

La Directora Financiera Ing. Patricia E. González Robles y Nancy Arias Rodríguez, Contadora de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento del numeral 36, Artículo 34 de la Ley 734 del 2002, Ley 1712 de 2014 y Resolución 182 de mayo de 2017, proceden a publicar por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la página WEB de la Entidad [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co), sección: Quienes somos/Gestión Financiera/Estados Financieros, la siguiente información:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación información Financiera
- Anexos Estados Financieros

  
ING. PATRICIA E. GONZALEZ ROBLES  
Directora Financiera

  
NANCY ARIAS RODRÍGUEZ  
Contadora TP-164748

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS  
ESTADO AGREGADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - COMPARATIVO  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y FONDO EMPRESARIAL  
DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos \$)

Código	ACTIVOS	Nota	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	Código	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>				<b>2</b>	<b>PASIVO</b>			
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.818.236.436.917</b>	<b>35.054.611.342</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.982.294.707.178</b>	<b>64.406.591.858</b>
11	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>318.966.657.261</b>	<b>4.829.157.856</b>	23	<b>Préstamos por Pagar</b>		<b>1.904.328.887.185</b>	<b>0</b>
1105	Caja		0	0	2314	Financiación ext corto plazo	20,1	1.904.328.887.185	0
1110	Depósitos en instituciones financieras	5,1	318.966.657.261	4.829.157.856	24	<b>Cuentas por Pagar</b>		<b>57.741.427.787</b>	<b>23.605.912.866</b>
	<b>12 Inversiones e instrumentos derivados</b>		<b>400.155.524.540</b>	<b>0</b>	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		825.344.570	1.661.827.915
1221	Inv. admon liquidez vr. Mercado (vr razonable) cambios resultado	6,1	400.147.173.829	0	2407	Recursos a favor de terceros		53.054.959.032	440.899.886
1224	Inversiones de administración de liquidez al costo	6,1	8.350.711	0	2424	Descuentos de nómina	21	20.409.801	28.289.555
	<b>13 Cuentas por cobrar</b>		<b>22.365.012.441</b>	<b>25.046.652.079</b>	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		574.923.505	766.913.864
1311	Ingresos no tributarios	7,1	10.565.398.927	24.945.788.518	2445	Impuesto al valor agregado - IVA		86.896.315	0
1384	Otras cuentas por cobrar	7,2	11.799.613.513	100.863.560	2460	Créditos judiciales		363.831.257	17.219.475.746
	<b>14 Préstamos por cobrar</b>		<b>2.061.692.445.396</b>	<b>0</b>	2490	Otras cuentas por pagar		2.815.063.307	3.488.505.901
1415	Prestamos concedidos	8,1	2.061.692.445.396	0	25	<b>Beneficios a los empleados</b>	22	<b>3.925.116.899</b>	<b>3.018.122.268</b>
	<b>15 Inventarios</b>		<b>1.637.435</b>	<b>0</b>	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		3.925.116.899	3.018.122.268
1530	En poder de terceros	9	1.637.435	0	27	<b>Provisiones</b>	23	<b>15.294.206.668</b>	<b>31.734.224.419</b>
	<b>19 Otros activos</b>		<b>15.055.159.843</b>	<b>5.178.801.408</b>	2701	Litigios y demandas		15.294.206.668	31.734.224.419
1906	Avances y anticipos entregados	16,2	0	1.318.266	29	<b>Otros Pasivos</b>		<b>1.005.068.639</b>	<b>6.048.332.305</b>
1908	Recursos entregados en administración	16,3	11.843.461.135	5.177.483.142	2901	Ingresos recibidos por anticipado	24	1.005.068.639	0
1909	Depositos entregado en garantía	16,4	3.211.698.708	0	2910	Avances y anticipos recibidos		0	6.048.332.305
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>61.455.815.478</b>	<b>55.838.329.159</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>38.852.725.602</b>	<b>0</b>
13	<b>Cuentas por cobrar</b>		<b>8.004.113.096</b>	<b>622.081.679</b>	27	<b>Provisiones</b>	23	<b>38.852.725.602</b>	<b>0</b>
1311	Ingresos no tributarios	7,1	14.765.837.897	3.957.779.851	2701	Litigios y demandas		38.852.725.602	0
1384	Otras cuentas por cobrar	7,2	577.440	577.440		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.021.147.432.780</b>	<b>64.406.591.858</b>
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		499.951	0					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	7,3	-6.762.802.192	-3.336.275.612					
	<b>14 Prestamos por cobrar</b>		<b>0</b>	<b>0</b>					
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	8,4	4.208.832.325	0					
1480	Deterioro acumulado de prestamos por cobrar (CR)	8,2	-4.208.832.325	0					
	<b>16 Propiedades, planta y equipo</b>		<b>49.018.040.879</b>	<b>49.934.627.909</b>					
1605	Terrenos		8.961.951.599	8.961.951.599					
1615	Construcciones en curso		0	0					
1640	Edificaciones		34.464.162.766	34.464.162.766					
1655	Maquinaria y equipo		2.362.000	2.362.000					
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	608.379.567	583.620.204					
1670	Equipos de comunicación y computación		11.021.965.958	8.904.113.499					
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		468.172.000	468.172.000					
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)		-6.470.934.744	-3.449.754.160					
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)		-38.018.268	0					
	<b>19 Otros activos</b>		<b>4.433.661.503</b>	<b>5.281.619.571</b>					
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	14	509.083.578	464.549.177					
1970	Activos intangibles	14	9.530.097.145	9.381.372.546					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles(CR)	14	-5.605.519.221	-4.564.302.152					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.879.692.252.395</b>	<b>90.892.940.501</b>					

Código	CUENTAS DE ORDEN		DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25,1	1.899.697.650	2.488.161.875
8190	Otros activos contingentes	26,1	789.895.565.294	243.986.339.798
8315	Bienes y derechos retirados de los activos	26,1	9.399.427.122	14.832.792.857
<b>89</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>801.194.690.066</b>	<b>261.307.294.530</b>

Código	CUENTAS DE ORDEN		DICIEMBRE 31 DE 2020	NOVIEMBRE 31 DE 2019
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25,2	1.192.410.742.792	16.251.141.348.311
9306	Bienes recibidos en custodia	26,2	3.994.191.806	5.464.898.027
9390	Otras cuentas acreedoras de control	26,2	261.350.000.000	
<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>1.457.754.934.598</b>	<b>16.256.606.246.338</b>



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA  
IDENTIFICACION CC. 43.200.281  
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS



FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: NANCY ARIAS RODRIGUEZ  
IDENTIFICACION CC. 36.182.671  
Tarjeta Profesional No. 164748 - T



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**  
**ESTADO DE RESULTADOS - COMPARATIVO**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y FONDO EMPRESARIAL**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**(Cifras expresadas en pesos \$)**

CODIGO	CUENTAS	Nota	DICIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2019
	<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>1.395.262.893.278</b>	<b>117.259.011.821</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>		<b>488.976.822.743</b>	<b>114.660.475.789</b>
4110	No tributarios contribuciones	28.1	489.167.773.943	114.660.475.789
4195	Devoluciones y descuentos (DB)		-190.951.200	0
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>876.906.526.333</b>	<b>0</b>
4428	Otras transferencias	28.1	876.906.526.333	0
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>186.999</b>	<b>500.000.000</b>
4705	Fondos recibidos	28.1	186.999	500.000.000
4720	Operaciones de enlace		0	0
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>29.379.357.203</b>	<b>2.098.536.032</b>
4802	Financieros	28.2	28.795.082.011	1.279.829.907
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor		584.275.192	818.706.126
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>157.442.725.095</b>	<b>115.518.353.757</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>105.916.899.164</b>	<b>85.118.390.915</b>
5101	Sueldos y salarios	29.1.1	17.265.626.923	15.206.863.447
5103	Contribuciones efectivas	29.1.2	4.350.068.200	3.870.641.251
5104	Aportes sobre la nómina	29.1.2	896.573.800	799.225.200
5107	Prestaciones sociales	29.1.2	6.361.641.172	5.656.031.559
5108	Gastos de personal diversos	29.1.3	115.415.762	612.044.020
5111	Generales	29.1.4	<b>71.683.429.034</b>	58.583.452.007
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	29.1.5	5.244.144.274	390.133.431
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>51.503.377.139</b>	<b>30.395.226.762</b>
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		8.706.459.084	1.143.736.256
5351	Deterioro de la propiedad planta y equipo		38.018.268	0
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	29.2	3.006.280.815	1.773.766.917
5366	Amortización de activos intangibles		1.269.765.068	897.721.576
5368	Provisión Litigios y Demandas		38.482.853.904	26.580.002.013
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>10.879.745</b>	<b>0</b>
5720	Operaciones de enlace	29.3	10.879.745	0
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>11.569.047</b>	<b>4.736.080</b>
5802	Comisiones	29.4	11.569.047	4.736.080
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>1.237.820.168.183</b>	<b>1.740.658.065</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>16.617.462.697</b>	<b>61.572.381.397</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>16.617.462.697</b>	<b>61.572.381.397</b>
4808	Ingresos diversos	28.2	16.617.462.697	61.572.381.397
<b>5</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>889.099.268.095</b>	<b>10.358.929.866</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>889.099.268.095</b>	<b>10.358.929.866</b>
5804	Financieros		877.094.378.582	7.022.742.894
5890	Gastos diversos	29.4	10.284.494.108	2.634.806.490
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		1.720.395.406	701.380.482
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-872.481.805.398</b>	<b>51.213.451.531</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>365.338.362.785</b>	<b>52.954.109.596</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>365.338.362.785</b>	<b>52.954.109.596</b>

*Natasha Avendaño García*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA  
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

*Nancy Arias Rodríguez*

FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: NANCY ARIAS RODRÍGUEZ  
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671

Tarjeta Profesional No. 164748 - T

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y FONDO EMPRESARIAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Cifras expresadas en pesos \$ )**

Codigo	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	Vigencia Actual 2020	Vigencia Anterior 2019	Variación Patrimonial
3	Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre		858.544.819.615	26.486.348.643	
	<b>Variación Patrimonial durante el año 2020</b>				<b>832.058.470.972</b>

	Incrementos	Nota	Vigencia Actual 2020	Vigencia Anterior 2019	Variación Patrimonial
3109	Resultados de ejercicios anteriores	27	22.695.264.365	-57.399.363.602	80.094.627.967

	Disminuciones	Nota	Vigencia Actual 2020	Vigencia Anterior 2019	Variación Patrimonial
3110	Resultado del ejercicio (Déficit)	27	365.338.362.785	52.954.109.596	312.384.253.189

	Partidas sin Variacion	Nota	Vigencia Actual 2020	Vigencia Anterior 2019	Variación Patrimonial
3105	Capital Fiscal		470.511.192.466	30.931.602.650	439.579.589.816

*Natasha Avendaño García*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA  
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281  
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

*Nancy Arias Rodríguez*

FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: NANCY ARIAS RODRÍGUEZ  
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671  
Tarjeta Profesional No. 164748 - T



**Superservicios**

Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	4
1.1. Identificación y Funciones.....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	11
2.1. Bases de medición .....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	11
2.5. Otros aspectos .....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	12
3.1. Juicios .....	12
3.2. Estimaciones y supuestos .....	12
3.3. Correcciones contables .....	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	14
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	19
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	38
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	38
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	42
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	43
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	44
7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	45
7.2. Otras cuentas por cobrar .....	48
7.3. Deterioro Cuentas por cobrar.....	49



7.4. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas .....	51
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	53
NOTA 9. INVENTARIOS.....	55
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	56
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles e Inmuebles .....	58
10.2. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo .....	63
10.3. Baja en cuentas .....	64
10.4. Revelaciones adicionales .....	65
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES .....	69
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	69
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	69
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	69
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	69
14.2. Revelaciones adicionales .....	71
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	72
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	73
16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado .....	73
16.2. Avances y anticipos entregados .....	73
16.3. Recursos entregados en administración .....	74
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	75
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	75
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	75
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	75
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	78
NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	83
22.1. Beneficios a empleados a corto plazo .....	83
22.2. Revelaciones Adicionales.....	95
NOTA 23. PROVISIONES .....	98
23.1. Litigios.....	100
23.2. Variaciones de los procesos jurídicos.....	102



NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	103
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	104
25.1. Activos contingentes Litigios.....	104
25.2. Pasivos contingentes Litigios.....	105
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	106
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	106
26.2. Cuentas de orden acreedoras .....	109
NOTA 27. PATRIMONIO .....	110
NOTA 28. INGRESOS .....	112
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	112
28.2. Otros Ingresos.....	114
NOTA 29. GASTOS .....	118
29.1. De administración y operación.....	118
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	124
29.3. Operaciones interinstitucionales .....	125
29.4. Otros Gastos .....	125
29.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19 .....	126
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	134
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	134
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	134
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) .....	134
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	134
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	134
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....	134
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	134



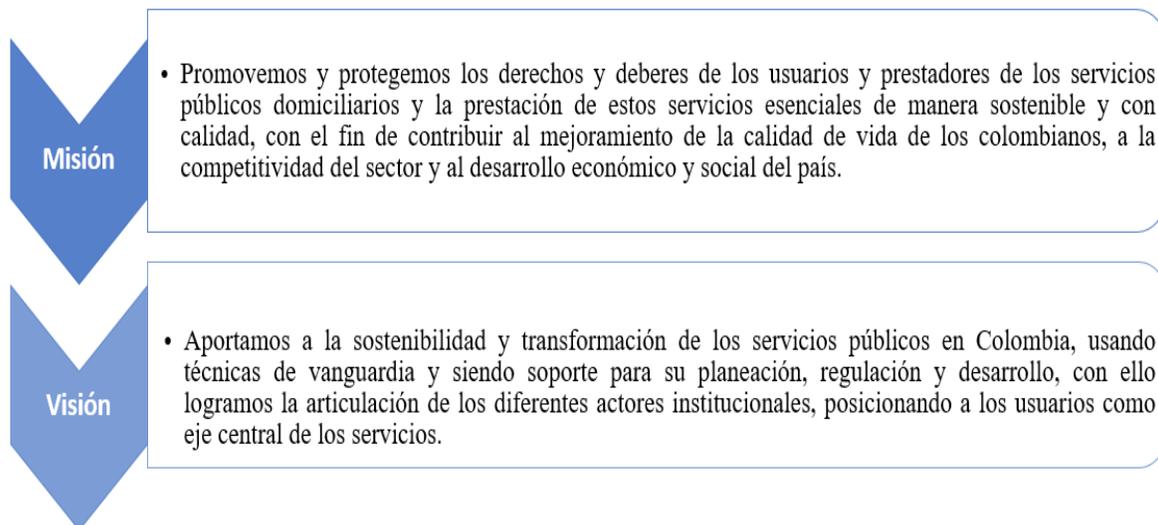
**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y Funciones**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Superservicios, es una entidad con rango constitucional conforme al artículo 370 de la Constitución Política de 1991. Por delegación presidencial ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Su creación legal, naturaleza, principios y funciones están señaladas en la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia. Cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial y se encuentra adscrita al Departamento Nacional de Planeación.



La estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fue modificada mediante el Decreto 1369 de 2020, en el siguiente organigrama se presenta las principales dependencias de la entidad:



# Organigrama

Decreto 1369 de 2020



## Objetivos Estratégicos

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que impactan al sector.
2. Promover una mejora de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios que vigilamos.
3. Lograr que los prestadores entreguen información confiable y oportuna.
4. Potencializar la participación ciudadana y el control social en la prestación de los servicios públicos.



5. Incidir en el ciclo de política pública sectorial y de la regulación.
6. Generar y compartir conocimiento técnico sobre el sector para la toma de decisiones.
7. Posicionar a la entidad como articulador y unidad de apoyo para todos los agentes del sector de servicios públicos.
8. Implementar oportunamente acciones de vigilancia preventiva con criterios diferenciales, que generen alertas tempranas y de control que aseguren la protección de los derechos de los usuarios.
9. Garantizar la oportunidad, calidad y análisis de la información para la adecuada toma de decisiones a través de tecnologías robustas.
10. Estructurar procesos que incorporen mejores prácticas y que permitan optimizar tiempos, evitar duplicidad y generar eficiencias en el desarrollo de las funciones.
11. Fortalecer las políticas de prevención para mitigar riesgos y evitar demandas en contra de la entidad.
12. Generar una cultura de la gestión del conocimiento y la innovación para el fortalecimiento institucional.
13. Contar con una estructura organizacional que motive el talento humano, promueva la articulación y permita responder a los retos y oportunidades del sector.
14. Asegurar la sostenibilidad financiera de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión.

El domicilio de la oficina principal de la Superservicios es Bogotá – Colombia, Carrera 18 No. 84 – 35.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La información financiera presentada ha sido preparada de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Para la presentación de la información contable, la Superservicios registra y revela los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del RCP, el Manual de políticas y procedimientos de la entidad y adopta políticas internas de acuerdo con el cometido estatal de la Superservicios, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la administración.

Las grupos o dependencias que producen insumos para el proceso contable informan a través de los documentos y soportes idóneos, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporados al proceso contable en tiempo real y con las características específicas para que la información sea canalizada y procesada adecuadamente.



### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las presentes Notas a 31 de diciembre de 2020, han sido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno; los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Los Estados Financieros fueron aprobados por la Representante Legal de la Superservicios y el contador, quienes se encuentran en ejercicio de sus funciones en el momento del cierre contable.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Superservicios no es una entidad agregadora, sin embargo, para el cierre del periodo 2020, se efectúa la agregación de el Fondo Empresarial de manera temporal.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
1	0	1

La Superservicios prepara su contabilidad de manera electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, de acuerdo con lo establecido en Decreto 2674 de 2012 y sus modificaciones; quien administra y custodia la información registrada en el sistema, es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien es el responsable de las copias de seguridad y es quien ha diseñado un modelo de contingencia, que en el evento en que el sitio principal de SIIF Nación falle, se pueda recurrir a un sitio alternativo, de forma tal que se garantice la continuidad del servicio.

La Superservicios cuenta con aplicativos complementarios tales como:

- **SIGEP:** herramienta que permite realizar el proceso de liquidación de la de nómina en materia laboral. Este sistema permite registrar cada una de las novedades de personal, liquidación de salarios y demás prestaciones de los empleados; así mismo, liquida todos los beneficios a los empleados a corto plazo, información que provee a contabilidad y está relacionada con los beneficios a los empleados a corto plazo.
- **Apoteosys:** Permite administrar y controlar los inventarios de la Superservicios, (tangibles e intangibles). La información que provee a contabilidad corresponde al inventario de todos los bienes de propiedad de la Superservicios.



- **Contribuciones y cuentas por cobrar:** Aplicativo que es administrado por el grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar, el propósito es liquidar la contribución especial de los prestadores de servicios públicos, sujetos a la inspección, vigilancia y control de la Superservicios, así mismo se pueden registrar y controlar todos los movimientos contables por concepto de contribución especial y multas. La información que provee a contabilidad es el reporte detallado de cada una de las obligaciones con los saldos por tercero y al corte de cada mes.
- **Ekogui:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, Permite el propósito es gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico. La información que provee a contabilidad son los Reportes pre definidos de procesos judiciales, de casos extrajudiciales, de trámites arbitrales, de acciones de tutela y de usuarios, para ser registrados en la contabilidad como provisiones, activos o pasivos contingentes de acuerdo a su calificación.

Los mismos deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en SIIF-Nación los procesos necesarios para efectos de control y registros del total de las transacciones.

## **1.5 ENTIDAD REPORTANTE AGREGADO EL FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020**

El Fideicomiso Fondo Empresarial, creado mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Pagos y con Fines de Garantía, celebrado el 01 de noviembre de 2017, firmado entre BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios identificada con NIT 800.250.984-6 (en adelante el Fideicomitente).

El fideicomiso entró en operación el 2 de noviembre de 2017, fecha en la cual ingresaron los recursos a la cuenta del Fideicomiso, por instrucción del fideicomitente los recursos fueron trasladados del contrato fiduciario 3-1-41131 administrado por la Fiduciaria Bogotá S.A.

Los recursos administrados en el Fideicomiso son de carácter público.

El plazo del contrato será de 48 meses, contados a partir de la expedición del acta de inicio, en consideración a que el artículo 16 de la ley 1955 de 2019, modificó el artículo 227 de la ley 1753 de 2015 determinando que el fondo empresarial seguirá funcionando con vocación de permanencia. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se reserva en todo caso la facultad de dar por terminado el contrato informando a la fiduciaria con tres (3) meses de anticipación. El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción de acta de liquidación y contendrá el término de ejecución y cuatro (4) meses más, sin embargo, el contrato se puede prorrogar de mutuo acuerdo, siempre y cuando exista norma legal que contenga la continuidad del Fideicomiso. Mediante el otrosí No. 1 firmado el 30 de



octubre de 2019 con el cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 1 de noviembre de 2022.

El contrato de Fiducia Mercantil tiene por objeto, la constitución de un Fideicomiso denominado Fondo Empresarial por disposición del artículo 227 de la ley 1753 del 9 de junio de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen para el cumplimiento de su finalidad y conforme los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio a través de una fiducia de Administración y Pagos.

Alcance del objeto:

- a. Contratar y formalizar, previa instrucción del fideicomitente, las operaciones de crédito interno o externo de carácter activo o pasivo que sean necesarias para mantener la prestación de los servicios públicos.
- b. Otorgar, como instrumento de financiación a las empresas intervenidas, garantías a favor de terceros que les permitan cumplir con las condiciones requeridas para la prestación continua y eficiente de los servicios a su cargo. En los casos de las empresas intervenidas, que tengan a cargo la distribución y comercialización de energía eléctrica, otorgar garantías al administrador del mercado mayorista XM y/o a los generadores con quienes tengan o pretendan tener contratos.
- c. Servir de contragarantía a favor de la Nación con los bienes que conforma el Fideicomiso, cuando las operaciones de crédito que sean celebradas por el Fideicomiso sean garantizadas por parte de la Nación.
- d. Efectuar el pago de las obligaciones a favor de la Nación con los bienes que conforma el Fideicomiso, cuando las obligaciones de la operación de crédito celebrada por el Patrimonio Fideicomiso impagadas y la garantía otorgada por la Nación sea ejecutada como consecuencia del incumplimiento.
- e. Recibir la totalidad de los recursos provenientes del pago realizado por las empresas de servicios públicos domiciliarios en toma de posesión, a título de pago de las financiaciones otorgada por el Fideicomiso a favor de estas.
- f. Realizar el pago de servicio de la deuda a favor de los financiadores del Fideicomiso, únicamente con los recursos existentes en el mismo.
- g. La última rendición de cuentas enviada a los fideicomitentes cubrió el período comprendido entre el 1 de mayo de 2020 al 30 de noviembre de 2020, se indica el cumplimiento y desarrollo de las responsabilidades de la Sociedad Fiduciaria y del fideicomitente frente al contrato fiduciario.

Actualmente el Fideicomiso se encuentra activo cumpliendo con su objeto.



## De los Indicadores Financieros del Fondo Empresarial

Los ingresos del Fideicomiso están conformados por Los excedentes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), de la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); El producto de las multas que imponga la SSPD; los rendimientos que genere el Fondo por la inversión de los recursos que integran su patrimonio; los provenientes del pago de las financiaciones otorgadas; los recursos que obtenga de operaciones de crédito interno y externo; la sobretasa de 4\$/kWh y la contribución adicional establecidas en la Ley 1955 de 2019 y los demás que obtenga a cualquier título.

Durante el año 2020 la rentabilidad de los portafolios de inversión se vio afectada presentándose una reducción gradual principalmente a partir del mes de junio como se muestra en la siguiente tabla

Mes	RENTABILIDAD MENSUAL		
	Cuenta de ahorro	Fondo Efectivo Clase G	Fondo País Clase A
ene-20	3,50%	5,17%	4,18%
feb-20	3,50%	4,84%	4,13%
mar-20	3,50%	1,81%	0,11%
abr-20	3,25%	5,06%	4,80%
may-20	2,75%	10,16%	12,59%
jun-20	2,20%	6,00%	5,39%
jul-20	2,15%	5,59%	4,95%
ago-20	1,90%	3,72%	2,83%
sep-20	1,90%	3,62%	3,60%
oct-20	1,65%	2,33%	1,52%
nov-20	1,55%	2,19%	1,77%
dic-20	1,40%	1,97%	1,33%

Una de las razones explicadas por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria que afectaron el rendimiento es que el Banco de la República recortó 250 pbs la tasa de interés como medida para contrarrestar los efectos ocasionado por el COVID-19 en la economía local, y esto colocó en desventaja en términos de rentabilidad los portafolios de menor duración como el Fondo de Inversión Colectiva BBVA Efectivo clase G frente a los otros quienes pueden tomar mayor riesgo.



En cuanto a los contratos de mutuos se negoció con las Empresas de Servicios Públicos intervenidas que tenían crédito al cierre de diciembre de 2020, extender el plazo del vencimiento, hasta cuando se decrete el fin de la emergencia económica.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo y/o valor de la transacción, como se explica en las políticas contables de la entidad.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El juego completo de Estados Financieros se presenta en pesos colombianos (COP) por ser la moneda funcional y de presentación de la entidad. Así mismo estas cifras se redondean a la unidad de un peso más cercana sin afectar la materialidad del al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo, al patrimonio y a los resultados del ejercicio.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

La Superservicios no realiza operaciones en moneda extranjera.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Superservicios no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

### **2.5. Otros aspectos**

En los Estados financieros de la Superservicios a 31 de diciembre de 2020, no se presentaron aspectos adicionales a revelar.

### **2.6. Bases de preparación agregado Fondo Empresarial cierre 2020**

#### **Base normativa y periodo cubierto**

El Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las presentes Notas a 31 de diciembre de 2020, han sido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y



Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno; los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

### **Moneda Funcional y de presentación**

El juego completo de Estados Financieros se presenta en pesos colombianos (COP) por ser la moneda funcional y de presentación de la entidad. Así mismo estas cifras se redondean a la unidad de un peso más cercana sin afectar la materialidad del al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo, al patrimonio y a los resultados del ejercicio.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Los juicios que la entidad realizó en el proceso de aplicación de las políticas contables serán mencionados más adelante en los casos que aplique.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

La preparación de los Estados Financieros requiere estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos económicos analizados. La incertidumbre sobre supuestos y estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que podrían afectar el valor de activos o pasivos.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto significativo para la preparación de los Estados Financieros:

#### **3.2.1. Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar de la Superservicios son objeto de estimaciones de deterioro, La entidad utiliza su juicio profesional para determinar los factores que inciden en el cálculo del deterioro de la cartera, evaluando la existencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Al final del periodo contable se verifica si existen indicios de deterioro.



### 3.2.2. Propiedad Planta y equipo

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de potencial de servicio.

La Superservicios estableció las siguientes vidas útiles para cada clasificación de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RANGO DE VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo médico y científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de oficina	Entre 8 y 10 años
Equipo de comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipo de computación	Entre 3 y 5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 y 8 años

### 3.2.3. Activos Intangibles

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.

### 3.2.4. Provisiones de Litigios

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

## 3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2020, la Superservicios no efectuó ajustes de periodos anteriores que afectaran la información contable.



### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

No aplica

### **3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19**

#### **3.5.1. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Factores como la eficiencia en el recaudo relacionada con el tema de facturación y los flujos de caja de los entes prestadores se han visto afectados, en razón a la crisis generada por el Covid-19.

Para la Superservicios, resulta importante destacar al cierre de la vigencia 2020, que si bien, el impacto global de la economía es negativa, la Superintendencia no ha dejado de cumplir con sus pagos a sus diferentes proveedores y contratistas, pero es natural que las dificultades de flujo de efectivo como resultado de la crisis se pueda ver reflejado en la disminución del recaudo de sus recursos.

Resulta fundamental, la recuperación de la confianza en la economía, y parte de este reiniciar, es que se mantenga un contacto permanente con los entes prestadores de servicios públicos que permita establecer lazos de comunicación y se reafirme la presencia de la Superservicios en el territorio nacional dentro de su labor constitucional de ser los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

Dentro de las acciones tomadas por el Gobierno como la eliminación temporal de pagos atrasados de facturas de servicios públicos, reconexión sin costo, congelación de cuotas de financiación, no cobro de intereses de mora, ampliación de plazos, ha originado que los ingresos de las empresas vean afectados sus flujos de caja, y aumentando muy probablemente los costos de prestación del servicio, en consecuencia, probablemente afectar el pago de la contribución.

En cuanto a los títulos de depósito judicial, las medidas tomadas de aislamiento y movilidad, generaron alguna dificultad de continuar de manera normal con la entrega de estos documentos, sin embargo, tampoco se vio afectado su control.

#### **3.5.2. Cuentas por Cobrar**

La contingencia motivada por la pandemia de Covid-19 afectó las actividades del grupo de cobro coactivo; viéndose enfrentados a modificar los procedimientos, así como la dinámica del grupo, con el fin de cumplir con la aplicación de los decretos de emergencia y lineamientos internos de la entidad, tales como:



- a) Suspensión de decretar medidas cautelares ordenada por la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Memorando No. SSPD 20201000036403 de fecha 02/04/2020 y reanudadas conforme a lo ordenado en Memorando 20201000068413 a partir del 1 de septiembre de 2020. Lo que impacta el recaudo de las obligaciones en proceso de cobro coactivo, lo cual se afrontó fortaleciendo el cobro persuasivo.

Esta suspensión no implicó la interrupción de las obligaciones y responsabilidades a cargo de los colaboradores de cara a sus actividades y objetivos, se continuó con los impulsos correspondientes a: mandamiento de pago, notificaciones, resoluciones de seguir adelante con la ejecución, liquidaciones de crédito, resoluciones que resuelven excepciones. Ahora bien, los demás impulsos procesales, el cobro persuasivo y demás documentos continuaron con su dinámica de acuerdo con los términos establecidos en el Proceso de Gestión de Cobro, para dar continuidad de las funciones a nuestro cargo.

- b) Modificación proceso de notificación; las comunicaciones en proceso de revisión sólo podían ser enviadas por correo electrónico de conformidad con el decreto 491/2020, situación que conlleva a tener que descargar cámaras de comercio y consultar en el RUPS para verificar la dirección de correo electrónico registrada por las empresas.
- c) Como consecuencia de la virtualidad, se tuvo que implementar el uso de la firma mecánica, para proyectar actos administrativos de conformidad con la normativa vigente y lineamientos de la entidad.
- d) Si bien es cierto, el Covid-19 inicia con la afectación de la salud pública, también se percibe el impacto que tiene en el desarrollo económico en general, y para este sector especialmente en los prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, que han visto disminuido sus ingresos y en consecuencia la disposición de pago de las acreencias a favor de la Superservicios.

### **3.5.3. Propiedad planta y equipo**

La Emergencia Sanitaria por el Covid-19 impactó el proceso de la administración de bienes, pero esta no afectó los estados financieros del proceso.

Durante la emergencia sanitaria, los activos fijos de propiedades, planta y equipo e intangibles no han sido utilizados permanentemente; sin embargo, se continuó imputando la depreciación y/o amortización en las cuentas de resultados considerando que eran activos en estado temporalmente ocioso.



En cuanto al impacto del Covid-19, en el proceso de administración de bienes, la Dirección Administrativa junto con el Grupo de Almacén e Inventarios definió una metodología de trabajo para el desarrollo de las actividades relacionadas a la administración, seguimiento y control de los bienes de la Superservicios, entre las cuales se encuentran: entrega de suministros a los grupos, seguimiento del aseguramiento de los bienes y control y administración de los activos fijos de la entidad.

Así mismo, se organizaron actividades presenciales dependiendo de las tareas a realizar por el Grupo de Almacén e Inventarios, teniendo en cuenta las circulares emitidas por la entidad, relacionadas con las medidas preventivas para la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual.

Para la administración de los bienes a través del aplicativo destinado para tal fin, se implementó el acceso por activación de VPN para cada uno de los equipos de escritorio, lo cual permitió el ingreso a las aplicaciones internas.

Adicionalmente, se realizaron reuniones de trabajo permanentes, a través de la herramienta [meet.google.com](https://meet.google.com).

Entre otras actividades en la vigencia 2020, se realizó:

- a) **Aplicativo de administración de Bienes:** Durante la vigencia 2020, la entidad implementó el nuevo aplicativo de administración de bienes debido a la baja capacidad de almacenamiento por su antigüedad. A finales de junio se realizó la migración del aplicativo Recursos Físicos Web al aplicativo Apoteosys, de información de los activos fijos de la entidad y de los elementos de consumo, estando aún en etapa de estabilización de la información.
- b) **Toma física de bienes:** Se realizó la toma física de bienes en el nivel central para obtener el inventario de los activos.

En el caso de las Direcciones Territoriales, no fue posible el desplazamiento del personal del Grupo de Almacén e Inventarios debido a la emergencia sanitaria; para realizar la inspección física y toma de inventarios, se envió comunicado a las Direcciones Territoriales solicitando el apoyo para el levantamiento de la información de los bienes y se implementó un drive compartido para el registro y verificación de la información contra los bienes del sistema de administración de bienes.

- c) **Actualización de inventarios:** Se actualizó el inventario de la entidad de acuerdo con lo establecido en el Manual de Administración de Bienes.



- d) Proceso de plaqueteo de Bienes: Se dio continuidad al plaqueteo de los bienes adquiridos por la entidad, programando jornadas para realizar el proceso de generación e impresión de placas y adhesión en el activo.
- e) Informes: Se prepararon y enviaron los informes requeridos en ejecución de las auditorías internas y externas, así como la información mensual para el Grupo de Contabilidad.
- f) Manuales: Durante la vigencia del 2020 se realizó actualización del manual de administración de bienes y manual de política contable, teniendo en cuenta los cambios normativos y actividades de los procesos que intervienen en la administración de bienes y de la propiedad planta y equipo.
- g) Conciliación Contable: Mensualmente se realizaron los cierres de almacén y se concilió las agrupaciones de los activos con el área contable, como soporte se elabora la conciliación entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios.

#### **3.5.4. Beneficios a empleados**

La Superservicios adelantó procesos de contratación para el suministro de elementos de bioseguridad que permitan dar cumplimiento a la normativa legal vigente y así velar por la protección de los colaboradores de la entidad.

Los elementos adquiridos por la entidad se detallan a continuación:

- a) Gel antibacterial
- b) Guantes
- c) Alcohol
- d) Tapabocas
- e) Protector facial
- f) Mascara de protección facial
- g) Traje desechable antilíquido
- h) Termómetro digital
- i) Monogafas
- j) Tapete biocomponentes
- k) Lavamanos portátil
- l) Papeleras



### **3.5.5. Ingresos**

En virtud de las consecuencias originadas por el Covid-19, las empresas han manifestado dificultades económicas que han dificultado en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, el cobro de la contribución especial es esencial para que la Superservicios pueda cumplir con sus funciones constitucionales y legales y dicho tributo tiene un carácter obligatorio y coactivo, pues su pago “no es opcional ni discrecional” por lo que ni el sujeto pasivo ni el activo, pueden sustraerse de dichas obligaciones, y así se han venido desarrollando las diferentes actividades tendientes a su recaudo.

### **3.6. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

No aplica

### **3.7. Uso de estimaciones y juicios agregado Fondo Empresarial cierre 2020**

#### **Juicios**

Los juicios que la entidad realizó en el proceso de aplicación de las políticas contables serán mencionados más adelante en los casos que aplique.

#### **Estimaciones y supuestos**

La preparación de los Estados Financieros requiere estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos económicos analizados. La incertidumbre sobre supuestos y estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que podrían afectar el valor de activos o pasivos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentaron uso de estimaciones y juicios para el Fideicomiso administrado por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, por el deterioro de las cuentas por cobrar, deterioro de préstamos por cobrar y las vidas útiles de las propiedades y equipo.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto significativo para la preparación de los Estados Financieros:

#### **Préstamos por cobrar**

Los préstamos por cobrar del Fondo Empresarial son objeto de estimaciones de deterioro, La entidad utiliza su juicio profesional para determinar los factores que inciden en el cálculo del deterioro de la cartera, evaluando la existencia objetiva del incumplimiento de los pagos a



cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Al final del periodo contable se verifica si existen indicios de deterioro.

La información sobre el valor en libros del deterioro es presentada en la nota 8.2.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación, son estimaciones contables y serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de potencial de servicio.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Política de gestión: En cumplimiento del marco legal de la Ley 1450 de 2011 Art. 261, mediante la cual se crea la cuenta única nacional - CUN, los recursos recibidos por la Superservicios, que son parte integral del presupuesto general de la nación, deben ser trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), quien administrará estos recursos por encargo y con el propósito de realizar el pago de obligaciones a través del aplicativo de la nación SIIF Nación II. Al finalizar el periodo mensual su saldo debe ser conciliado con la cuenta contable.

La responsabilidad del recaudo y ejecución presupuestal continúan en cabeza de la Superservicios, entendiéndose además que estos recursos siguen conservando la naturaleza, propiedad y fines de la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Superservicios reconocerá como efectivo y Equivalentes al Efectivo a los depósitos en Instituciones Financieras, a través de Cuentas Corrientes o Cuentas de Ahorro, los recursos de las Cajas Menores, de los cuales se requiere disponibilidad para sufragar gastos menores y atender necesidades urgentes, los dineros transferidos a la DGCPTN que se encuentran en administración.

### **➤ Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.



Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Superservicios en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación:

- Liquidaciones de la contribución especial, artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
- Responsabilidades fiscales Sanciones pecuniarias impuestas a exfuncionarios de la SUPERSERVICIOS o funcionarios que no suscriban compromiso de pago y adeudan la obligación con ocasión de procesos disciplinarios. La entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que ocurre y sea aprobado en el comité respectivo.
- Pago por cuenta de terceros: Las incapacidades (mayores de tres días) que generen los funcionarios.
- Otras Cuentas por Cobrar: Corresponde a ingresos provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas, la entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que se origine el derecho.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las contribuciones y las transferencias.

Se reconoce como cartera normal, la compuesta por las obligaciones que son claras, expresas, actualmente exigibles y que son cobrables a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo, es decir, son aquellas obligaciones que no están siendo objeto de litigio en sede judicial, o aquellas que siendo cobrables se rigen por otros procedimientos por estar inmersas en procesos especiales tales como: acuerdos de reestructuración, liquidación voluntaria o forzosa administrativa, entre otros.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Corresponde al valor del título ejecutivo, documento que contiene una obligación dineraria clara, expresa, actualmente exigible y debidamente ejecutoriada a favor de la Superservicios, Fondo Empresarial y Dirección del Tesoro Nacional, susceptible de ser ejecutada por la jurisdicción coactiva.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar: las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.



El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma.

➤ **Propiedad, planta y equipo**

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y controlados por la Superservicios, los cuales son objeto de uso en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable

Se reconocerán como como Propiedades, Planta y Equipo:

- a) Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- b) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- c) Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- d) Los terrenos sobre los que se construyan las PPyE se reconocerán por separado

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

CRITERIO	CUANTÍA	MATERIALIDAD	TRATAMIENTO
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Propiedad Planta y Equipo y se deprecia de acuerdo con la política contable.
Costo Menor a	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo

**Bienes Sujetos a Control Administrativo:** Los bienes tangibles de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avaluó inferior a tres (3) SMMLV.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.



### Método de Depreciación utilizado por la Superservicios

La Superservicios aplicara el método de LÍNEA RECTA, el cual consiste en prorratear o distribuir el costo del activo en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

### Vida Útil

La Superservicios estableció las siguientes vidas útiles para cada clasificación de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RANGO DE VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo médico y científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de oficina	Entre 8 y 10 años
Equipo de comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipo de computación	Entre 3 y 5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 y 8 años

### ➤ **Activos Intangibles**

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

- a) Licencias
- b) Software (Adquiridos y Desarrollados)

La Superservicios planifica y gestiona eficazmente sus recursos intangibles para responder oportunamente a los requerimientos de información de nuestros usuarios internos y externos en tiempo real.

La gestión de los recursos intangibles responde a la plataforma estratégica de la entidad.



Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superservicios tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Los Activos Intangibles pueden ser adquiridos de diferentes formas y su reconocimiento estará sujeto a que le permita a la SUPERSERVICIOS tener Control sobre el mismo, le origine un potencial de servicio y pueda realizar mediciones fiables.

#### Adquiridos a través de una transacción sin contraprestación

Esto sucede cuando otra entidad del sector público transfiere un Activo Intangible a la Superservicios, con el fin de ser explotado para la consecución de los objetivos estatales.

Para su reconocimiento es necesario determinar que la adquisición cumple con los requisitos de identificabilidad, control, existencia de beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y una medición fiable.

#### Adiciones y Mejoras efectuadas en los Activos Intangibles

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización para activos intangibles con vida útil finita.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

#### Activos Intangibles Generados Internamente

Se reconocerán activos intangibles generados internamente cuando sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo de acuerdo con lo descrito en instructivos para la gestión de Activos que estén vigentes en la SUPERSERVICIOS.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de



sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a) Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo;
- c) Su capacidad para utilizar el activo intangible;
- d) Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible;
- e) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, se demostrará la utilidad que este le genere a la SUPERSERVICIOS, a través de lo descrito en manuales de administración de Bienes e Instructivos para gestión de activos vigentes.

### Importancia Relativa y Materialidad

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

Se considera como material para el registro de los Activos Intangibles, todo valor que supere los tres (3) SMMLV. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

Criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Activo Intangible y se amortiza de acuerdo con la política contable.
Costo Menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.



## Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo y será informada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con los instructivos para gestión de activos que se encuentren vigentes.

### ➤ **Beneficios a empleados**

Se reconocerán como Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios los siguientes:

- Sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la Seguridad Social.
- Los planes de incentivos.
- Los beneficios no monetarios.

El pasivo por Beneficios a los Empleados a Corto Plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere, y teniendo en cuenta los Decretos que anualmente fijan las escalas de asignación básica de los empleados públicos.

### ➤ **Provisiones**

De acuerdo con el acto administrativo expedido por la Superservicios “Por la cual se adopta el instructivo para la calificación del riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable de los procesos en contra de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se derogan otras disposiciones”, la metodología de reconocido valor técnico adoptada por la Superservicios es aquella diseñada y recomendada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de la resolución 353 de 2016. Sin embargo, para ese efecto, se deberá atender en su totalidad lo contenido en el mencionado instructivo, a efectos de aplicar además de la metodología, los lineamientos y criterios acogidos y ajustados a las circunstancias propias de la entidad.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación



### ➤ **Activos y Pasivos Contingentes**

La política está orientada a asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la valoración de los activos y pasivos contingentes, así como que se revele

la información complementaria suficiente por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

El término contingente se utiliza tanto para activos como pasivos. A diferencia de estos últimos, los activos contingentes, pueden generar un beneficio económico para la entidad cuando, por ejemplo, la entidad actúa en calidad de demandante dentro de un proceso judicial en el que se resuelve una reclamación económica. Sin embargo, para efectos de la provisión contable de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, se excluyen:

- a) Todos los procesos en los que la entidad actúe como demandante.
- b) Aquellos procesos o conciliaciones extrajudiciales en donde no hay pretensión económica que genere erogación.
- c) Las conciliaciones judiciales.
- d) Trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.
- e) Las demás que se señalan en el instructivo para la calificación del riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable de la Superservicios

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

### ➤ **Ingresos**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.



También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

➤ **Gastos**

Se reconocerán como gastos: Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos, o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS AGREGADO EL FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020**

El Marco Normativo contable es el mismo que aplica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el negocio y que puede utilizar para fines generales o específicos. Bajo esta denominación se pueden agrupar los saldos en las cuentas de bancos y los fondos que están destinados para atender gastos o restituciones específicas, en función de la finalidad del contrato de administración.



- **Reconocimiento y Medición** - El efectivo y equivalentes de efectivo deben medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial.

Los contratos de los fondos de inversión colectiva, son clasificados como equivalente de efectivo, dado su grado de liquidez inmediata, menor a 30 días.

Los cheques girados con anterioridad a la fecha del Informe Financiero y hasta su vencimiento de acuerdo con el plazo máximo previsto en el Código de Comercio, deben permanecer como partidas conciliatorias.

Los sobregiros bancarios registrados se deben presentar como una obligación con terceros de corto plazo, aún en el evento que existan otras cuentas corrientes con saldo disponible con la misma institución.

- **Medición inicial** - El reconocimiento inicial de un activo financiero se realiza por su valor razonable sin considerar los costos de transacción relacionados con el efectivo y equivalente de efectivo, los cuales son registrados como gastos.
- **Medición posterior** - Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden posteriormente a su valor razonable ya sea igual al que tiene o similar de estos activos es registrada dentro de los resultados del ejercicio.

### Cuentas por cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo del objeto del negocio administrado, se podrán incluir cuentas por cobrar a la fideicomitente siempre que estén soportadas y sustentadas por la realidad económica. Este rubro no corresponde a partidas conciliatorias sin identificar.

- **Reconocimiento inicial** - Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente por el valor de la transacción.
- **Medición Posterior** – Las cuentas por cobrar que se originan como resultado de obligación de cubrir costos y gastos operativos o anticipos a proveedores y contratistas en función de la operación del fideicomiso, se consideraran a su costo histórico y no se requerirá la evaluación del modelo de costo amortizado.

**Evaluación de Deterioro** - Las cuentas por cobrar del Fideicomiso, se medirán con posterioridad al reconocimiento, por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, el Fideicomiso realiza una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar originadas, y proceder a estimar la pérdida de valor de las mismas.



El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), de manera individual.

### **Préstamos por cobrar**

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar, generados en desarrollo del objeto del negocio administrado.

Consideraciones a tener en cuenta para el Fideicomiso Fondo Empresarial:

- a. La Ley 812 de 2003 facultó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para constituir el Fideicomiso denominado “Fondo Empresarial” el cual tiene como finalidad garantizar la viabilidad y la continuidad del servicio y fortalecer el ejercicio de las funciones que señala la Ley respecto a los procesos de toma de posesión con fines de liquidación o los de liquidación que adelante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ratificado por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011 y 1753 de 2015.
- b. El artículo 2.2.9.4.2. del Decreto 1082 de 2015, incluyó expresamente dentro del objeto y uso de los recursos del Fideicomiso Fondo Empresarial, lo siguiente: “Con el objeto de garantizar la viabilidad y la continuidad en la prestación del servicio, así como para asegurar que esta prestación sea eficiente, y sin perjuicio de las demás disposiciones señaladas por la ley respecto del Fondo Empresarial, este podrá financiar a las empresas en toma de posesión para: i) Pagos para la satisfacción de los derechos de los trabajadores que se acojan a los planes de retiro voluntario y en general para el pago de las obligaciones laborales y, ii) apoyo para salvaguardar la prestación del servicio a cargo de la empresa en toma de posesión. El financiamiento por parte del Fondo Empresarial a las empresas intervenidas, podrá instrumentarse a través de contratos de mutuo, otorgamiento de garantías a favor de terceros, o cualquier otro mecanismo de carácter financiero que permita o facilite el cumplimiento del objeto del Fondo Empresarial”.
- c. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en su calidad de ordenadora del gasto del Fideicomiso Fondo Empresarial, autoriza las modificaciones a los acuerdos de pago bajo las condiciones recomendadas por la “Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación” mediante modificatorios a los acuerdos de pagos para cada una de las entidades intervenidas.



De acuerdo con las anteriores consideraciones, dado que el objetivo primordial del Fideicomiso es financiar a las empresas de servicios públicos domiciliarios en proceso de liquidación o intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional, éste suscribe contratos de mutuo con unas características especiales, para cada caso el fideicomitente analiza de forma particular la situación del financiado, solicita respaldo mediante la suscripción de pagarés, pignoraciones de fuente de pago, constitución de garantías especiales, entre otros, dando cabida al otorgamiento de períodos de gracia, realización de otrosíes para prorrogar los plazos del crédito y establecimiento de acuerdos especiales de pago.

- **Reconocimiento inicial** - Los préstamos por cobrar se reconocerán inicialmente por el valor de la transacción.
- **Medición Posterior** – Los préstamos por cobrar derivadas de los contratos de mutuo, (contratos de financiación otorgados a las empresas de servicios públicos domiciliarios), su medición posterior es a costo amortizado, se actualizan mensualmente con los intereses que por este mismo concepto se generan sobre los saldos de los créditos que se calculan de acuerdo a la cláusula de tasa de actualización del mutuo, dicha tasa es igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE conforme a las fórmulas establecidas para cada contrato. Adicionalmente da lugar a cálculo de intereses moratorios por retraso en las fechas de pago de las cuotas pactadas.

**Evaluación de Deterioro** - Los préstamos por cobrar del Fideicomiso, se medirán con posterioridad al reconocimiento, por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, el Fideicomiso realiza una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor de las cuentas por cobrar originadas, y proceder a estimar el deterioro de las mismas.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de los préstamos por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro el Fideicomiso realizará la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de actualización.



Dentro de los indicios de deterioro a evaluar se encuentran entre otras condiciones las siguientes:

- a. Días de mora.
- b. Incumplimiento en los pagos.
- c. El valor no recuperable de la cuenta por cobrar, por efectos externos al deudor.

## **Propiedades y equipo**

Son activos tangibles que se mantienen para el suministro de bienes del fideicomitente o inversionista o con propósitos administrativos y que se espera usar durante más de un período contable. Harán parte de este elemento los bienes tangibles que han sido adquiridos, entregados en administración, los construidos para restitución al fideicomitente y que no tienen el propósito de comercialización, los de uso futuro indeterminado, los adquiridos por el negocio.

**Reconocimiento y Medición** – El Fideicomiso reconocerá dentro los activos materiales inicialmente al costo por el cual fueron transferidos al negocio según lo estipulado en el contrato.

**Medición posterior** Una vez reconocidos los bienes tomados como propiedades y equipo se medirá al costo menos la depreciación acumulada y el valor del deterioro suministradas por el fideicomitente

### **Depreciación**

El Fideicomiso depreciará sus propiedades y equipo distribuyendo sistemáticamente el valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil estimada en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad y equipo se iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias de la forma prevista por el Fideicomiso.

El cargo por depreciación de aquellas propiedades y equipo que se utilizan en la parte administrativa, se reconocerán directamente como un gasto del periodo, salvo que se deba incluir en el valor de otros activos como inventarios o intangibles.

### **Vida útil**

Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que el Fideicomiso espera obtener del mismo.



Los beneficios económicos del activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida útil, tales como:

- a. La utilización prevista del activo, la cual se evalúa con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable propiedades y equipo, estimadas por las áreas involucradas en el proceso. El Fideicomiso debe apoyarse en conceptos técnicos de expertos para determinar las vidas útiles. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas.

<b>Tipo bien</b>	<b>Vida útil</b>
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina,	entre 5 y 12 años
Equipos de comunicación y computación,	entre 3 y 12 años

La vida útil estimada de cada tipo de activo debe ser apropiada según las circunstancias y el método de depreciación debe ser concordante con los beneficios futuros esperados. El método de depreciación que utiliza el Fideicomiso es el Método Lineal, el cual se utilizará uniformemente para todos los periodos.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso para ser objeto de reparaciones o mantenimiento.

### **Valor residual**

Es el valor estimado que el Fideicomiso podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.



Si el Fideicomiso considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, El fideicomiso estimará dicho valor.

EL Fideicomiso estimará el valor residual de los elementos de propiedades y equipo, de la siguiente manera:

<b>Tipo bien</b>	<b>Valor Residual Años</b>	<b>Del Costo Inicial</b>
Equipos de oficina	Entre 5 y 8	8%
	Entre 9 y 12	5%
Equipo informático	Entre 3 y 6	6%
	Entre 7 y 12	3%

### **Deterioro**

Deterioro del valor de las propiedades y equipo el Fideicomiso aplicará la norma de deterioro de los activos no generadores de Efectivo, para determinar al final del periodo contable si las propiedades y equipo han sufrido un deterioro, y su reconocimiento se hará de acuerdo con lo señalado en la norma. El fideicomiso reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

EL Fideicomiso evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos, para lo cual recurrirá a fuentes externas e internas. Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, el fideicomiso estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre:

- a. el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
- b. el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.



## Otros Activos

Se incorporarán en este grupo entre otros, los gastos pagados por anticipado en que incurre el negocio, los activos intangibles, entre otros. En todo caso deberán mantener un control independiente para cada uno de tales conceptos.

- **Medición inicial** – Los otros activos se medirán al costo al cual fueron transferidos al negocio.
- **Medición posterior** - Se hará a su costo menos la amortización acumulada y deterioro acumulado. La amortización corresponde a la distribución sistemática del valor del bien durante su vida útil fundamentada en la información suministrada por el fideicomitente. Si la vida útil de un activo intangible no puede establecerse con fiabilidad la misma se determinará sobre la base de la mejor estimación establecida por el Fideicomitente,

## Obligaciones Financieras

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el negocio derivadas de recursos obtenidos a través de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país, bajo la modalidad de mutuo, de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

Así mismo incluye los pagos efectuados por la entidad financiera que exceden el saldo de la cuenta bancaria del negocio, dichos sobregiros se deben reconocer como una obligación financiera de corto plazo.

- **Medición Inicial** - Las obligaciones financieras se medirán inicialmente por el valor de los recursos recibidos, con fundamento en los documentos contractuales emitidos por la entidad financiera.
- **Medición posterior** - las obligaciones financieras se realizará al costo amortizado, que corresponde al valor al que fue medido en su reconocimiento inicial un pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto del período.

## Cuentas por Pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas y otras cuentas por pagar de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo, instrumentos financieros u otro tipo de activo.

- **Medición inicial** - Las cuentas por pagar se reconocerán al valor de la contraprestación recibida.



- **Medición posterior** - Se medirán al costo amortizado una vez superen el ciclo normal de la operación. Un ciclo normal corresponde al periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo, y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo, cuando no sea identificable el proceso productivo o el periodo de duración del contrato, las obligaciones permanecerán por el valor de la transacción que las originó.

Las cuentas por pagar del Fideicomiso se dan de baja cuando se extingue la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya pagado, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al fideicomitente, beneficiario o inversionista.

### Otros Pasivos

Comprende las otras obligaciones contraídas en desarrollo del negocio que no estén contempladas en alguna otra clasificación de pasivo.

Igualmente incluye los pasivos transferidos al fideicomiso producto de la cesión de los mismos por parte del fideicomitente.

- **Reconocimiento** - Se utilizará el costo histórico existente al momento de adquirir la obligación.
- **Medición posterior** - Se medirán al costo amortizado una vez superen el ciclo normal de la operación. Un ciclo normal corresponde al periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo, y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo, cuando no sea identificable el proceso productivo o el periodo de duración del contrato, las obligaciones permanecerán por el valor de la transacción que las originó.

### Activo neto de los fideicomitentes

Representa los recursos en efectivo o en especie (bienes muebles e inmuebles) aportados por el fideicomitente o inversionista, directamente o a través de terceros, recursos aportados para el desarrollo y operación del negocio y que por tal razón están expuestos a rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de tales aportes o su utilización para pagos a terceros.

Se entienden como restituciones aquellas devoluciones de recursos cuyo destinatario sea el fideicomitente, beneficiario o inversionista del negocio.

Los pagos corresponden a la entrega de recursos y/o bienes a terceros efectuadas en virtud de las instrucciones establecidas en el contrato que no correspondan a gastos del negocio y que por lo tanto se reconocen como un menor valor del activo neto de los fideicomitentes.



Hacen parte del activo neto de los fideicomitentes, todas aquellas partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en los resultados del período, tales como la revaluación de las propiedades y equipo.

Igualmente incluye los resultados obtenidos durante el período y en períodos anteriores en desarrollo de la gestión del negocio y que se encuentran a favor del fideicomitente o beneficiario y las ganancias generadas en el desarrollo del negocio que han sido capitalizadas al final de cada período.

- **Reconocimiento** - El activo neto de los fideicomitentes se reconocerá inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción.
- **Medición Posterior** - La medición posterior se realizará al costo histórico.

### Ingresos

Representan la entrada bruta de recursos, producto del incremento en los beneficios económicos producidos a lo largo del período de preparación y presentación, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, disminución de los pasivos o una combinación de ambos, los cuales dan como resultado un incremento en el activo neto de los fideicomitentes durante el período y no están relacionados con las aportaciones al negocio.

Los ingresos por intereses de acuerdos de mutuo corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo de equivalentes al efectivo e instrumentos financieros del negocio. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

- **Reconocimiento y Medición** - Se reconocerá por la cantidad de efectivo o equivalentes recibidos por percibir, adicional, se reconocen si existe probabilidad que los beneficios económicos futuros fluyan al negocio o al fideicomitente y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

### Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del activo neto de los fideicomitentes durante el período de reporte y no están asociados con los pagos y/o restituciones realizadas a los fideicomitentes, beneficiarios o inversionistas del negocio. Así mismo, se reconocerán como gastos las retenciones practicadas sobre rendimientos de las inversiones del negocio en los fondos de inversión, retención sobre las utilidades de los beneficiarios o cualquier otra retención que se practique al fideicomitente, beneficiario o inversionista.



Los gastos se originan de las actividades ordinarias del negocio surgidas de aquellas actividades relacionadas con el objeto establecido contractualmente, como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y los pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento y medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del período y corresponden a intereses, comisiones, honorarios, impuestos, deterioro del valor, entre otros.

Los gastos también incluyen las erogaciones en que incurre el negocio para el desarrollo de su objeto, y de los cuales no se espera que se generen beneficios económicos en el futuro y por ende se reconocen en el resultado del negocio en el período en el que se dio el hecho económico.

Es de indicar, que sólo resulta procedente el registro de la comisión, cuando contractualmente se haya pactado que la misma está a cargo del negocio.

- **Reconocimiento** - La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan del negocio y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

## **Impuestos**

De acuerdo a las normas vigentes, el Fideicomiso no está sujeto a impuestos sobre la renta. El Fideicomiso es responsable de IVA sobre las facturas emitidas a sus deudores de ser requerido, el Fideicomiso efectúa las retenciones en la fuente de acuerdo al concepto y tipo de contribuyente que lo contrata.

## **Cuentas de control**

Agrupar las cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fideicomiso. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efecto de control interno o información gerencial.

## **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL



NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO  
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS  
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES  
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>318.966.657.261</b>	<b>4.829.157.856</b>	<b>314.137.499.405</b>
Caja	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	318.966.657.261	4.829.157.856	314.137.499.405

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>50.808.494.241</b>	<b>4.829.157.856</b>	<b>45.979.336.386</b>
Caja	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	50.808.494.241	4.829.157.856	45.979.336.386

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>50.808.494.241</b>	<b>4.829.157.856</b>	<b>45.979.336.386</b>
Cuenta corriente	50.808.405.564	4.828.416.110	45.979.989.455
Cuenta de ahorro	88.677	741.746	-653.069

La Superservicios maneja 16 cuentas bancarias distribuidas de la siguiente manera:

- 1. Cuentas de Cajas Menores:** 6 cuentas bancarias son de cajas menores y en consecuencia al terminar la vigencia su saldo es 0



No.	Número Cuenta	Tipo Cuenta	Uso	Estado	Nombre Banco	Ubicación de la Cuenta	Saldo 31/12/2020
1	538115205	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Occidente	0
2	600001374	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Oriente	0
3	391443827	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Sur Occidente	0
4	173641168	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - DT Norte	0
5	7283443	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - Oficina Jurídica	0
6	7283427	Corriente	Caja Menor	Activa	Banco de Bogotá	Caja Menor - Administrativa	0
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

- 2. Cuentas principales de las Direcciones Territoriales:** La entidad cuenta con 4 cuentas bancarias en las diferentes direcciones territoriales, para el pago de impuestos y servicios públicos:

No.	Número Cuenta	Tipo Cuenta	Uso	Estado	Nombre Banco	Ubicación de la Cuenta	Saldo 31/12/2020
1	996071551/ 173641176	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Norte	167.103
2	538115213	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Occidente	100.842
3	600001382	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Oriente	470.849
4	391443835	Corriente	Pagadora	Activa	Banco de Bogotá	Principal - DT Suroccidente	78.300
<b>TOTAL</b>							<b>817.094</b>

- Cuenta corriente 996071551/173641176 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Norte):



- Corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido. Es importante mencionar que para el cierre de la vigencia 2020, el banco realizó fusión de oficinas, por tanto, se tienen dos cuentas bancarias habilitadas.
  - Cuenta corriente 538115213 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Occidente):  
Corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
  - Cuenta corriente 600001382 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Oriente):  
Corresponde al servicio público de energía pendiente de pago y a la legalización y reembolso de dinero que se utiliza para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
  - Cuenta corriente 391443835 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Suroccidente):  
Corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- 3. Cuentas Principales del Nivel Central:** Para el nivel central se tienen destinadas 6 cuentas bancarias para diferentes operaciones. En estas, se recibe el recaudo por concepto de contribuciones, multas y otros tipos de recaudo mediante el sistema de código de barras:

No.	Número Cuenta	Tipo Cuenta	Uso	Estado	Nombre Banco	Ubicación de la Cuenta	Saldo 31/12/2020
1	408203003276	Ahorros	Recaudadora	Activa	Banco Agrario de Colombia	Nivel Central	88.677
2	8200116161	Corriente	Recaudadora / Pagadora	Activa	Banco Agrario de Colombia	Nivel Central	404.421.785
3	141011460	Corriente	Recaudadora	Activa	Banco BBVA	Nivel Central	30.034.463.768



4	141156711	Corriente	Pagadora/ PSE	Activa	Banco BBVA		Nivel Central	4.168.658.071
5	7283435	Corriente	Pagadora	Activa	Banco Bogotá	de	Nivel Central	63.496
6	7283419	Corriente	Recaudadora	Activa	Banco Bogotá	de	Nivel Central	16.199.981.351
<b>TOTAL</b>								<b>50.807.677.148</b>

- Cuenta de Ahorros 408203003276 del Banco Agrario – Recaudadora:  
Corresponde a dineros de los intereses de ahorro generados.
- Cuenta Corriente 008200116161 del Banco Agrario – Recaudadora / Pagadora:  
Corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- Cuenta corriente 141011460 del BBVA – Recaudadora:  
Corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- Cuenta corriente 141156711 del BBVA – PSE / Pagadora:  
Corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- Cuenta corriente 007283435 del Banco Bogotá – Pagadora:  
Corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- Cuenta corriente 007283419 del Banco Bogotá – Recaudadora:  
Corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.

## **AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020**

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:



	Calificación crediticia	Año 2020
<b>Moneda nacional</b>		
Banco BBVA Colombia S.A.	AAA	\$ 268,158,163
<b>Total efectivo (a)</b>		<b>\$ 268,158,163</b>

(a) La variación en efectivo y equivalentes de efectivo está dada por el ingreso de un mayor volumen de recursos originados en los desembolsos de los contratos de empréstito otorgados al Fideicomiso para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica instruida por el fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2020 no existía restricción sobre el uso del efectivo y equivalentes de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2020 no se presentan partidas conciliatorias mayores y menores a 30 días.

#### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>400.155.524.540</b>	<b>0</b>	<b>400.155.524.540</b>
Inv. Admon, liquidez valor Mercado (valor razonable) cambios resultado	400.147.173.829	0	400.147.173.829
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>8.350.711</b>	<b>0</b>	<b>8.350.711</b>
<b>Inversiones de administración de liquidez al costo</b>	<b>8.350.711</b>	<b>0</b>	<b>8.350.711</b>
Acciones ordinarias	8.350.711	0	8.350.711

#### SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

El saldo corresponde al pago de obligaciones a favor de la Superservicios en procesos de liquidación judicial, mediante adjudicación de acciones en dación de pago.



## 6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>8.350.711</b>	<b>0</b>	<b>8.350.711</b>
<b>Inversiones de administración de liquidez al costo</b>	<b>8.350.711</b>	<b>0</b>	<b>8.350.711</b>
Acciones ordinarias	8.350.711	0	8.350.711

En la Superintendencia de Sociedades se llevó a cabo un proceso de liquidación judicial de una empresa prestadora de servicios públicos, dentro del cual, le fueron adjudicadas acciones a la Superservicios como pago de las obligaciones que adeudaba la empresa liquidada.

El total de acciones adjudicadas dentro del proceso fue de 2.385 para todos los acreedores, con un valor nominal de un millón de pesos (\$1.000.000, oo). El porcentaje de participación de la Superintendencia de Servicios Públicos en el total de las acciones de la Empresa es del 0.266% y en el proindiviso del 0.8932 %; de acuerdo a la certificación expedida, no se tiene acciones con limitación de dominio.

Es necesario precisar que, con la adjudicación de las acciones cancelaban dos obligaciones, una por concepto de Contribución Especial representando el 39% del total adeudado y otra por concepto de Multas representando el 61% del total adeudado.

De conformidad con el numeral 81 de la ley 142, las multas pertenecen al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos:

*“ARTÍCULO 81. SANCIONES. La Superintendencia de servicios públicos domiciliarios podrá imponer las siguientes sanciones a quienes violen las normas a las que deben estar sujetas, según la naturaleza y la gravedad de la falta:*

*(...)*

*81.2 Multas desde 1 hasta 100.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la imposición de la sanción, a favor del Fondo Empresarial creado por la Ley 812 de 2003 (...).*

## AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

### Equivalentes de efectivo

Fondo de Inversión Colectiva BBVA Efectivo con Participaciones Diferenciales	AAA	\$ 200,519,387
Fondo de Inversión Colectiva BBVA País con Participaciones Diferenciales	AAA	199,627,787
<b>Total equivalentes de efectivo</b>		<b>\$ <u>400,147,174</u></b>

Al 31 de diciembre de 2020 la calificación crediticia sobre el efectivo y equivalentes de efectivo es determinada por el agente calificador de riesgo Fitch Ratings Colombia S.A.

No existen conflictos de interés en los Fondos de Inversión Colectiva BBVA País con Participaciones Diferenciales y BBVA Efectivo con Participaciones Diferenciales y el Fideicomiso administrado por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>30.369.125.537</b>	<b>25.668.733.757</b>	<b>4.700.391.780</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	25.331.236.824	28.903.568.369	-3.572.331.545
Otras cuentas por cobrar	11.800.690.905	101.441.000	11.699.249.905
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-6.762.802.192	-3.336.275.612	-3.426.526.580

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>18.663.830.722</b>	<b>25.668.733.758</b>	<b>-7.004.903.036</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	25.331.236.824	28.903.568.369	-3.572.331.545
Otras cuentas por cobrar	94.896.138	101.441.000	-6.544.862
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-6.762.302.241	-3.336.275.612	-3.426.026.629



## 7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			CORTE VIGENCIA 2019			VARIACIÓN SALDO FINAL
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.565.398.927</b>	<b>14.765.837.897</b>	<b>25.331.236.824</b>	<b>24.945.788.518</b>	<b>3.957.779.851</b>	<b>28.903.568.369</b>	<b>-3.572.331.545</b>
Sanciones (1)	27.311.335	0	27.311.335	0	0	0	27.311.335
Contribuciones (2)	10.538.087.592	14.765.837.897	25.303.925.489	24.945.788.518	3.957.779.851	28.903.568.369	-3.599.642.880

### (1) Sanciones

El saldo corresponde a dos sanciones disciplinarias impuestas a un ex funcionario de la Superservicios por valor de \$21.884.668 Fallo Disciplinario No. 20191700002916 y 20181700002966 Recurso No. 20201300001695 y 20195240012605, así como a una sanción contractual a proveedores de bienes y servicios profesionales por valor de \$5.426.667 Incumplimiento Contrato No. 419-2018 Resolución SSPD No. 20205270011275.



### (2) Contribuciones



### CARTERA A 31 DICIEMBRE 2020



Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.

La Superservicios para la ejecución de las obligaciones a favor de la Nación, está facultada para ejercer el cobro coactivo y puede realizarlo directamente en aplicación de las reglas de procedimiento descritas en la Ley 1437 y el Estatuto Tributario.

El objetivo, es ejecutar las actividades tendientes al cobro y recaudo de las obligaciones, ejerciendo actividades de cobro persuasivo y coactivo, limitando la morosidad, facilitando el pago, y gestionando la cartera con base en la normativa aplicable.

Las cuentas por cobrar están conformadas por los deudores – empresas de servicios públicos domiciliarios – sobre las cuales se ejerce la inspección, control y vigilancia, y que presentan deudas pendientes vencidas, con ocasión del cobro de la contribución que se liquida anualmente. Adicionalmente, sobre las personas naturales, por efectos de investigaciones disciplinarias.

#### Cuentas Por Cobrar Comparativo - Año 2020 - 2019

Las cuentas por cobrar por contribuciones registradas en el aplicativo de Cuentas por Cobrar y Gestión de Cobro, así como aquellas que se encuentran en proceso de ser incluidas son las siguientes:



CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>25.303.925.489,37</b>	<b>22.531.208.064,48</b>	<b>12,31%</b>
GESTIÓN DE COBRO	19.902.059.613,37	7.557.019.281,04	163,36%
EN PROCESO A GESTIÓN DE COBRO	5.401.865.876,00	14.974.188.783,44	-63,93%

El incremento del 12.31%, se refleja normalmente por los cambios en la base que ha tenido la liquidación de la contribución; así mismo se presenta que gran parte de las obligaciones han sido incluidas para la gestión de cobro, producto de lo realizado durante esta vigencia.

#### Clasificación Cuentas Por Cobrar 2020

La clasificación corresponde a las características especiales de la Superservicios frente a sus vigilados o prestadores de servicios públicos domiciliarios, y a las etapas mismas del procedimiento de cobro, así como a la situación de las empresas en lo que respecta a los procesos liquidatarios, adicionalmente a la antigüedad que presentan las obligaciones.

CLASIFICACIÓN CUENTAS POR COBRAR - GESTION DE COBRO		
CONCEPTO	2020	2019
COBRO PERSUASIVO	16.114.985.778,45	562.928.820,03
COBRO COACTIVO	2.453.847.435,52	2.401.029.732,01
OBLIGACIONES DEMANDADAS	6.986.566,62	2.873.066.566,62
OBLIGACIONES DE EMPRESAS EN SITUACIÓN ESPECIAL	876.785.466,35	652.712.960,64
OBLIGACIONES QUE SERAN EVALUADAS COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE	449.454.366,43	1.067.281.201,74
<b>TOTALES</b>	<b>19.902.059.613,37</b>	<b>7.557.019.281,04</b>
<b>CANTIDAD OBLIGACIONES</b>	<b>1.972</b>	<b>1.184</b>

El anexo 1 “Revelaciones de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada una de las cuentas por cobrar, indicando entre otros aspectos: tercero, No. Documento y fecha de vencimiento.

#### Cuentas Por Cobrar Depuradas Del Año 2020

Durante la vigencia del año 2020 el Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, presentó para estudio y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable las siguientes obligaciones, las cuales se muestran relacionadas individualmente en el anexo 2



“Depuración de contribuciones y sanciones aprobadas en comité año 2020” el cual hace parte integral de la Notas.

CONTRIBUCION ESPECIAL			SANCIONES		
RESOLUCIÓN	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	TOTALES
20201000032725 del 10/08/2020	353.908.729,81	25.274.047,00	1.828.827.326,83	48.199.061,48	2.256.209.165,12
20201000050155 DEL 11/11/2020	71.091.048,00	534.663,00	2.376.364.124,75	4.926.740,00	2.452.916.575,75
20201000066275 del 31/12/2020	224.081.398,93	17.614.037,00	1.828.058.314,27	371.032.730,39	2.440.786.480,59

## 7.2. Otras cuentas por cobrar

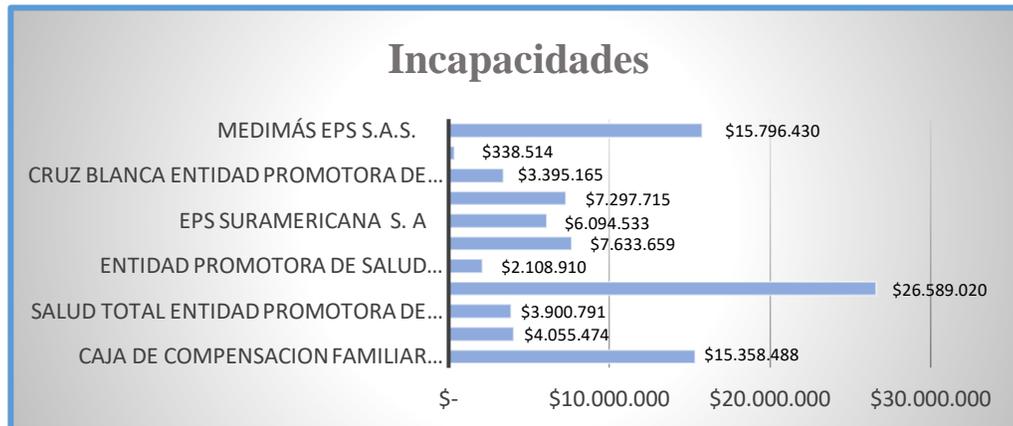
DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			CORTE VIGENCIA 2019			VARIACIÓN SALDO FINAL
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>94.318.698</b>	<b>577.440</b>	<b>94.896.138</b>	<b>100.863.560</b>	<b>577.440</b>	<b>101.441.000</b>	<b>-6.544.862</b>
Indemnizaciones (1)	1.750.000	0	1.750.000	0	0	0	1.750.000
Pago por cuenta de terceros (2)	92.568.698	0	92.568.698	100.863.560	0	100.863.560	-8.294.862
Otras cuentas por cobrar (3)	0	577.440	577.440	0	577.440	577.440	0

### (1) Indemnizaciones

El saldo corresponde a la cuenta por cobrar registrada a nombre de Seguros del Estado por concepto de cumplimiento póliza, por Incumplimiento Contrato No. 247 Resolución SSPD No. 20205270042595.

### (2) Pago por cuenta de terceros

El saldo corresponde al reconocimiento de las Incapacidades por enfermedad general y accidentes de trabajo a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y a las Administradoras de Riesgos Laborales, así:



### (3) Otras cuentas por cobrar

El saldo de otras cuentas por cobrar correspondiente a Colpensiones por un mayor valor liquidado en planilla de Seguridad Social el cual se encuentra en proceso de conciliación.

### 7.3. Deterioro Cuentas por cobrar

El deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-6.762.302.241</b>	<b>-3.336.275.612</b>	<b>-3.426.026.629</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (cr)	-6.762.302.241	-3.336.275.612	-3.426.026.629

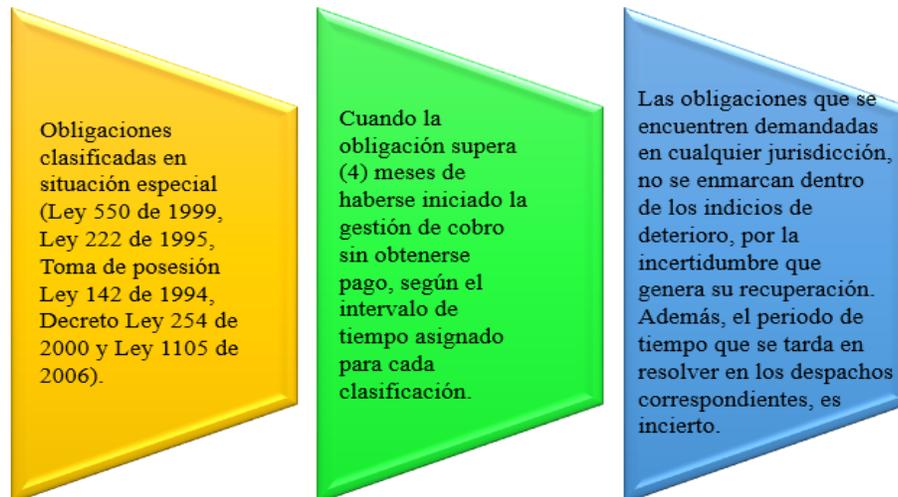


## Saldos Deterioro Cuentas por Cobrar



Como mínimo una vez al año la Superservicios evalúa las cuentas por cobrar que son objeto de estimaciones de cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias

La Superservicios evaluó los siguientes indicios de deterioro:





El anexo 3 “Deterioro cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que hayan sido deterioradas y los factores considerados para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

Las cuentas por cobrar que presenta indicios de deterioro contienen la siguiente información de forma detallada e individual:

- NIT, nombre del deudor, año de vigencia, número de documento, expediente de cobro fecha de firmeza, fecha de vencimiento, valores de capital e intereses, situación o clasificación y edades, entre otras.
- Análisis individual de las cuentas por cobrar, incluyendo la antigüedad tomada a partir del vencimiento del pago de la contribución, la cual está determinada en 30 días, fecha en la que se traslada para la gestión del cobro persuasivo y coactivo, entendiéndose que todas se encuentran en mora, pero no deterioradas.
- Análisis de las cuentas por cobrar determinadas como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para cada parámetro establecido.
- No se han pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes.
- No se han transferido cuentas por cobrar a un tercero

#### 7.4. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Se especifica que las cuentas por cobrar que se relacionan a continuación comprende las obligaciones clasificadas en gestión de cobro como persuasivo hasta 4 meses y demandadas, a las que no se les aplica deterioro; e igualmente a aquellas que están en proceso de ser incluidas, no tienen deterioro.

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		HASTA 4 MESES		> 4 MESES	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR	551	9.491.744.482,62	495	9.353.995.648,00	56	137.748.834,62
GESTIÓN DE COBRO	236	4.089.878.606,62	235	4.082.892.040,00	1	6.986.566,62
EN PROCESO A GESTIÓN DE COBRO	315	5.401.865.876,00	260	5.271.103.608,00	55	130.762.268,00



## AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el siguiente es el saldo de las cuentas por cobrar, neto:

	<b>Año 2020</b>
Anticipo de contratos	\$ -
Cuentas por cobrar (a)	11,705,794
Deterioro	(499)
<b>Total cuentas por cobrar, neto</b>	<b>\$ <u>11,705,295</u></b>

- (a) El saldo a 31 de diciembre de 2020 está compuesto por la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, cuenta de cobro No. 158, Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios de Flandes, cobro No. 147, Contelac y Famisanar traslado de saldos de Fidubogotá, Al 31 de diciembre de 2019 corresponde, principalmente a la cuenta de cobro No. 081 a cargo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG por concepto de excedentes pendientes por transferir al Fideicomiso Fondo Empresarial.

Para realizar el cálculo de la pérdida por deterioro se aplicó el método de la tasa efectiva y el valor presente, la tasa de descuento se tomó la tasa efectiva de la SFC Ordinaria y Consumo de diciembre del 2020.

<b>Deterioro Cuentas por Cobrar</b>	<b>Año 2020</b>
Famisanar	499
<b>Total Deterioro Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$ <u>499</u></b>

El movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar es el siguiente:

<b>Saldo al 01/01/2020</b>	<b>Incremento</b>	<b>Recuperación</b>	<b>Saldo al 31/12/2020</b>
\$ <u>0</u>	<u>499</u>	-	<u>499</u>



## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>	<b>2.061.692.445.396</b>	<b>0</b>	<b>2.061.692.445.396</b>
Préstamos concedidos	2.065.901.277.721	0	2.065.901.277.721
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-4.208.832.325	0	-4.208.832.325

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

No aplica

## AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el siguiente es el saldo de los préstamos por cobrar, neto:

	<b>Año 2020</b>
Préstamos por cobrar contratos de mutuo (1)	2,065,901,277
Deterioro (2)	(4,208,832)
<b>Total Prestamos por cobrar, neto</b>	<b>\$ <u>2,061,692,445</u></b>

- (1) La variación del saldo al 31 de diciembre de 2020 frente al del 2019 corresponde a las financiaciones efectuadas por el Fideicomiso a las diferentes empresas de servicios públicos domiciliarios en proceso de toma de posesión de acuerdo con la facultad conferida según la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo, más los intereses que por este mismo concepto se generan sobre los saldos de los créditos que se calculan de acuerdo a la cláusula de tasa de actualización del mutuo, dicha tasa es igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE conforme a las fórmulas establecidas para cada contrato.

Los contratos principales de mutuo están suscritos con Electricaribe – (Electricadora del Caribe S.A. ESP), cuyo destino es la preservación del servicio de energía eléctrica en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, la Guajira, Magdalena y Sucre, que corresponden a la zona de influencia de dicha empresa, motivo por el cual el Fideicomiso ha suscrito contratos de empréstito con BBVA Colombia S.A., Financiera de Desarrollo Nacional S.A. – FDN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con garantía de la Nación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los contratos de mutuo están detallados así:



	<b>Año 2020</b>
Prestamos por cobrar contratos de mutuo (a)	2,065,901,278
<b>Total contratos de Mutuo</b>	<b>\$ 2,065,901,278</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el siguiente es el detalle de las Prestamos por cobrar contratos de mutuo:

<b>Contratos de mutuo Financiadas</b>	<b>Año 2020</b>
EICVIRO E.S.P.	\$ 1,233,657
E.S.P. de Flandes Tolima E.S.P.	4,082,467
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,944,021,376
E.M. S.P. de Vélez EMPREVEL	655,538
Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. En liquidación	93,176,823
Empresas Municipales de Cartago E.S.P.	-
E.A.A.A. de Yopal EICE E.S.P.	-
E.M. S.P. De Cartagena del Chaira	363,830
E.A.A.A. del Espinal	-
Acuecar S.A. E.S.P.	16,930,468
<b>Subtotal Contratos de mutuo Financiadas (a)</b>	<b>\$ 2,060,464,159</b>
<b>Contratos de mutuo Contragarantía</b>	
Superintendencia de Servicios Públicos	\$ 1,465,058
Ingeniería y Obras Sociedad Anónima E.S.P.	2,195,504
E.S.P. Turbana Ballestas E.I.C.E. en liquidación	828,638
Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. En liquidación	175,319
La Motilona de Aseo Total E.S.P.	772,600
<b>Subtotal Contratos de mutuo Contragarantía (b)</b>	<b>\$ 5,437,119</b>
<b>Total Prestamos por cobrar contratos de mutuo</b>	<b>\$ 2,065,901,278</b>

(a) Al cierre de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a los saldos de las empresas de servicios públicos domiciliarios financiadas por el Fideicomiso que se encuentran cumpliendo con los acuerdos de pago establecidos en cada uno de los casos, abonando mensualmente a capital e intereses.

(b) Las empresas de servicios públicos domiciliarios de este grupo no han cumplido con sus obligaciones con el Fideicomiso por un periodo igual o mayor a 12 meses, pero



cuentan con una contragarantía de acuerdo con las condiciones contractuales en cada uno de los mutuos que las soportan.

- (2) Los contratos de mutuo vienen presentando un incumplimiento en los pagos según las fechas acordadas entre el Fideicomiso y las Empresa de Servicios Públicos intervenidas; lo anterior generó estimar la pérdida de valor del instrumento financiero, es decir, establecer el deterioro de las cuentas por cobrar.

Para realizar el cálculo de la pérdida por deterioro se aplicó el método de la tasa efectiva y el valor presente, para la tasa de descuento se tomó en cuenta el factor que genera la tasa de actualización en los contratos de mutuo.

Una vez determinado el valor presente de los préstamos que presentan indicios de deterioro, se comparó con el importe en libros en su medición posterior (al cierre 2019 y 2020), determinando que cuando el importe en libros excede el valor presente, esa diferencia se reconocería como deterioro de los préstamos por cobrar afectando el resultado del ejercicio, de acuerdo con la circular 030 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

<b>Deterioro Prestamos por Cobrar</b>	<b>Año 2020</b>
Superintendencia de Servicios Públicos	\$ 1,465,058
Ingeniería y Obras Sociedad Anónima E.S.P.	1,324,836
E.S.P. Turbana Ballestas E.I.C.E. en liquidación	828,638
Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. En liquidación	175,319
La Motilona de Aseo Total E.S.P.	414,981
<b>Total Deterioro Prestamos por Cobrar</b>	<b>\$ 4,208,832</b>

El movimiento del deterioro de los préstamos por cobrar es el siguiente:

<b>Saldo al 01/01/2020</b>	<b>Incremento</b>	<b>Recuperación</b>	<b>Saldo al 31/12/2020</b>
\$ <u>100,000</u>	<u>4,108,832</u>	-	<u>4,208,832</u>

## NOTA 9. INVENTARIOS

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INVENTARIOS</b>	<b>1.637.435</b>	<b>0</b>	<b>1.637.435</b>
En poder de terceros	1.637.435	0	1.637.435



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INVENTARIOS</b>	<b>1.637.435</b>	<b>0</b>	<b>1.637.435</b>
En poder de terceros	1.637.435	0	1.637.435

El saldo corresponde al Pago de obligaciones a favor de la Superservicios en procesos de liquidación judicial, mediante adjudicación de un bien inmueble.

En la Superintendencia de Sociedades se llevó a cabo un proceso de liquidación judicial de una empresa prestadora de servicios públicos, dentro del cual, le fueron adjudicadas a la Superservicios como pago de las obligaciones que adeudaba la empresa liquidada un lote.

El lote recibido por la Superservicios no se empleará para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

El bien adjudicado en dación de pago a la Superservicios, dentro del proceso de Reorganización Empresarial Ley 1116 de 2006, fue: Predio tipo Rural- Lote 1 de la Finca La Pampa- Corregimiento de Combia.

El folio de matrícula N° 290-154040, en la anotación No. 014 del 20/09/2017, página 16, señala que el Lote 1 de la Finca La Pampa- Corregimiento de Combia, fue adjudicado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en un porcentaje del 0.3920%.

### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

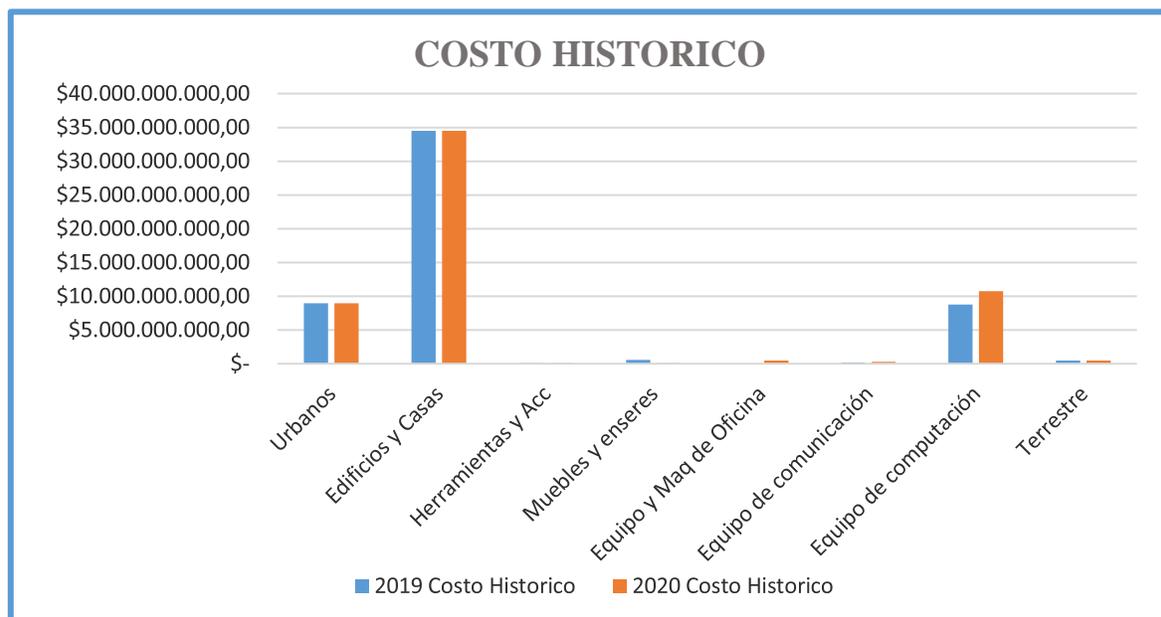
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>49.018.040.878</b>	<b>49.934.627.908</b>	<b>-916.587.030</b>
Terrenos	8.961.951.599	8.961.951.599	0
Edificaciones	34.464.162.766	34.464.162.766	0
Maquinaria y equipo	2.362.000	2.362.000	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	608.379.567	583.620.204	24.759.363
Equipos de comunicación y computación	11.021.965.958	8.904.113.499	2.117.852.459
Equipos de transporte, tracción y elevación	468.172.000	468.172.000	0
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-3.449.754.160	-3.021.180.584
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	-6.470.934.744	0	-38.018.268

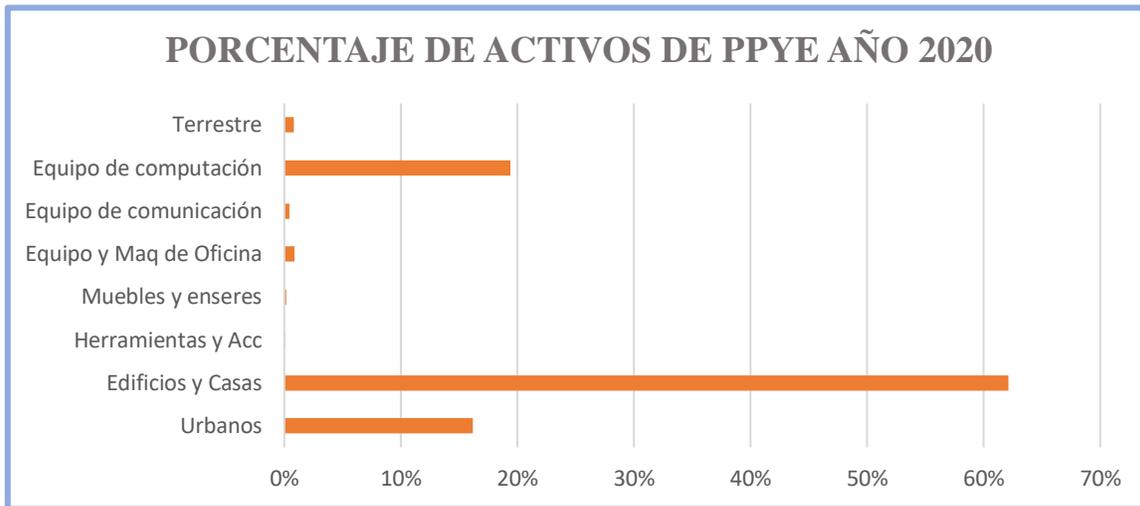


## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

A 31 de diciembre de 2020, la Superservicios cierra con un saldo total de activos de propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles así:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>49.013.199.159</b>	<b>49.934.627.909</b>	<b>-921.428.750</b>
Terrenos	8.961.951.599	8.961.951.599	0
Edificaciones	34.464.162.766	34.464.162.766	0
Maquinaria y equipo	2.362.000	2.362.000	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	586.799.204	583.620.204	3.179.000
Equipos de comunicación y computación	11.014.219.958	8.904.113.499	2.110.106.459
Equipos de transporte, tracción y elevación	468.172.000	468.172.000	0
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-6.446.450.101	-3.449.754.160	-2.996.695.940
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	-38.018.268	0	-38.018.268





### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles e Inmuebles

A continuación, se detallan cada una de las agrupaciones de los bienes de la entidad:

CODIGO	NOMBRE
1605	TERRENOS
1640	EDIFICACIONES
1655	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
166501	MUEBLES Y ENSERES
166502	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN
1675	TERRESTRE

Para la aplicación del método de depreciación, la Superservicios utiliza el método de línea recta a los bienes que ingresan a la entidad, los cuales son registrados en el aplicativo de administración de bienes.

Al cierre 31 de diciembre de 2020 se presenta el siguiente saldo por concepto de depreciación acumulada por agrupación, así:

Agrupación	Año 2019			Año 2020		
	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Deterioro 2019	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Deterioro 2020
Urbanos	8.961.951.599		0	8.961.951.599		0



Edificios y Casas	34.464.162.766	1.106.922.541	0	34.464.162.766	1.551.988.729	38.018.268
Herramientas y Accesorios	2.362.000	393.667	0	2.362.000	590.500	0
Muebles y enseres	583.620.204	60.048.736	0	96.707.762	27.028.914	0
Equipo y Maq de Oficina			0	490.091.442	92.315.453	0
Equipo de comunicación	184.531.892	61.990.418	0	252.541.548	95.343.829	0
Equipo de computación	8.719.581.607	2.047.041.388	0	10.761.678.410	4.415.867.809	0
Terrestre	468.172.000	173.357.411	0	468.172.000	263.314.867	0
<b>Totales</b>	<b>53.384.382.069</b>	<b>3.449.754.160</b>	<b>0</b>	<b>55.497.667.527</b>	<b>6.446.450.101</b>	<b>38.018.268</b>

Las vidas útiles establecidas para las propiedades planta y equipo se detallan a continuación:

Nombre del Bien	Vida Útil
Edificaciones	Entre 70 y 100 años
Equipo de Música	Entre 3 y 5 años
Herramientas y Accesorios	Entre 3 y 5 años
Equipo Médico y Científico	Entre 4 y 7 años
Muebles y Enseres	Entre 8 y 12 años
Equipo de Oficina	Entre 8 y 10 años
Equipos de Comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Computación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 5 y 8 años
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Entre 5 y 8 años

La Conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable, comprende: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro, y depreciación.

Agrupación	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2020						
	Costo Histórico	Adquisiciones	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones	Perdidas por Deterioro	Depreciación	Costo Histórico
Urbanos	8.961.951.599	0	0	0	0	0	0	8.961.951.599
Edificios y Casas	34.464.162.766	0	0	0	0	38.018.268	1.551.988.729	34.464.162.766
Herramientas y Accesorios	2.362.000	0	0	0	0	0	590.500	2.362.000
Muebles y enseres	583.620.204	0	0	0	486.912.442	0	27.028.914	96.707.762



Equipo y Maq de Oficina	0	0	0	0	490.091.442	0	92.315.453	490.091.442
Equipo de comunicación	184.531.892	71.188.656	0	0	- 3.179.000	0	95.343.829	252.541.548
Equipo de computación	8.719.581.607	2.058.533.803	0	- 16.437.000	0	0	4.415.867.809	10.761.678.410
Terrestre	468.172.000	0	0	0	0	0	263.314.867	468.172.000
<b>Totales</b>	<b>53.384.382.069</b>	<b>2.129.722.459</b>	<b>0</b>	<b>- 16.437.000</b>	<b>0</b>	<b>38.018.268</b>	<b>6.446.450.101</b>	<b>55.497.667.527</b>

A continuación, se detallan los saldos por agrupación con corte a 31 diciembre de 2020:

**Terrenos:**

Valor total de la agrupación: \$8.961.951.599

La Superservicios posee cinco (5) terrenos de su propiedad, ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla en las cuales se encuentran construidas y funcionan las sedes de la entidad.

**Edificaciones:**

Valor total de la agrupación: \$34.464.162.766

Valor Total Depreciación acumulada: \$1.551.988.729

Perdida por deterioro: \$38.018.268

La Superservicios cuenta con doce (12) bienes inmuebles de su propiedad ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, los cuales se encuentran destinados para uso administrativo y operativo en el desarrollo de las diferentes funciones.

**Herramientas y accesorios:**

Valor total de la agrupación: \$2.362.000,00

Valor Total Depreciación acumulada: \$590.500

Perdida por deterioro: \$0

Esta agrupación cuenta con un (1) solo activo.

**Equipo de transporte tracción y elevación:**

Valor total de la agrupación: \$468.172.000

Valor Total Depreciación acumulada: \$263.314.867

Perdida por deterioro: \$0



Esta agrupación cuenta con nueve (9) vehículos los cuales hacen parte del parque automotor de la Súper Intendencia de Servicios Públicos para el servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados, Directores territoriales, para el cumplimiento de sus funciones.

**Muebles y enseres:**

Valor total de la agrupación: \$ 96.707.762

Valor Total Depreciación acumulada: \$27.028.914

Perdida por deterioro: \$0

Durante la vigencia 2020 esta agrupación se reclasifica en 2 agrupaciones:

a-) Muebles y Enseres: valor total agrupación \$ 96.707.762

b-) Equipo y máquina de oficina valor total agrupación: \$ 490.091.442

La agrupación de Muebles y Enseres cuenta con 16 elementos, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

**Equipo y maquinaria de oficina:**

Valor total de la agrupación: \$ 490.091.442

Valor Total Depreciación acumulada: \$92.315.453

Perdida por deterioro: \$0

Durante la vigencia 2020, para esta agrupación se reclasifica la placa 17082, con costo histórico de \$3.179.000, la cual se encontraba en la agrupación de equipo de comunicación; cierra la agrupación de equipo y Maquinaria de Oficina con 16 elementos.

**Equipo de comunicación:**

Valor total de la agrupación: \$ 252.541.548

Valor Total Depreciación acumulada: \$95.343.829

Perdida por deterioro: \$0

Durante la vigencia 2020 la entidad adquirió 12 video proyector y/o video beam, por valor de \$71.188.656,00, bajo el contrato 728 de 2020. Se registra el ingreso al almacén mediante comprobantes N° 2020000084 (RFWEB) y transacción 238 DEVO 3 (Apoteosys) del 24-12-2020.

Se reclasifica la placa 17082 a la agrupación equipo y maquinaria de oficina. Cierra la agrupación equipo de comunicación con 40 elementos.

**Equipo de computación:**

Valor total de la agrupación: \$ 10.761.678.409,65

Valor Total Depreciación acumulada: \$4.415.867.808,77

Perdida por deterioro: \$0



Durante la vigencia 2020 se realizaron los siguientes movimientos para la agrupación de equipo de computación, así:

Por concepto de Retiros:

- Baja de la placa 14603. con costo histórico de \$12.061.000 Se registra bajo el comprobante de baja desde el servicio N° 2020000002 del 18-02-2020 “mediante remate a título oneroso por medio del banco popular martillo se remata los bienes a la firma Reinicia Colombia SAS al señor Alexander reyes silva representante legal lote 126 de febrero 13 de 2020 Resolución SSPD 20205280003145”
- Baja de la placa 16973., con costo histórico \$4.376.000, Se registra bajo el comprobante de baja desde el servicio N° 2020000004 del 28-02-2020 se realiza baja de acuerdo a acta n 01 de reposición de bienes impresora multifuncional.

Por concepto de entradas por reposición:

- Se realiza entrada por reposición o recuperación con el comprobante 2020000001, Impresora placa 21267 “se realiza entrada del bien de acuerdo a acta de reposición de bienes n 1 del 26 -02-2020” por valor \$6.659.900,00.

Por concepto de entradas por adquisición:

- Entrada N° 2020000023 adquisición de 128 Computadores de escritorio contrato 541 - 2020. Placas de la 21272 a la placa 21399, por un valor total de \$461.483.904,00
- Entrada 2020000045 (RFWEB) y transacción 142 entrada 36 (Apoteosys) del 24-11-2020 adquisición de equipos switch y appliance, por un valor total de \$943.639.873,86
- Entrada por adquisición de bienes N° 2020000082 (RFWEB) y transacción 234 DEVO 1 (Apoteosys) a 2 appliance del 18-12-2020 placas 21824 y 21825 contrato 687 - 2020. por un valor total de \$494.212.950,00
- Entrada por adquisición de bienes N° 2020000085 (RFWEB) y transacción 239 DEVO 4 (Apoteosys) a 45 computadores portátiles placas de la 21848 a la placa 21892 del 24-12-2020. por un valor total de \$ 152.537.175,00.

Cierra la agrupación de equipo de computación con 1021 elementos.

### **Bienes en Control Administrativo**

Teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la Superservicios para el reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo, establece que se reconoce en control administrativo *“Los bienes tangibles de propiedad de la SUPERSERVICIOS, que tengan un*



costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV”

A continuación, se relacionan los activos de control administrativo por agrupación con corte a 31 de diciembre del 2020, así:

CÓDIGO	NOMBRE	COSTO TOTAL	TOTAL DE ACTIVOS
831501	Equipo de música	2.092.125	6
831502	Herramientas y accesorios	5.930.301	37
831503	Otro equipo médico y científico	20.625.763	75
831504	Muebles y enseres	2.304.457.053	4.263
831505	Equipo y maquinaria de oficina	203.520.750	579
831506	Equipo de comunicación	242.975.667	192
831507	Equipo de computación	5.396.229.336	766
831509	Equipo de comedor y cocina	64.258.890	38
831510	Libros de investigación	72.972.302	808
831511	Licencias	456.952.188	78
831512	Software	629.412.747	10
930617	Bienes de terceros	227.668.585	465
<b>TOTALES</b>		<b>9.627.095.707</b>	<b>7.317</b>

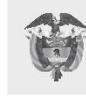
## 10.2. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Según lo establecido en el manual de política contable, “*El deterioro de un Activo No Generador de Efectivo, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización*”

La Superservicios reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

Para efectos del cálculo del deterioro se considera un valor material para aquellos bienes cuyo costo de reconocimiento sea superior a 50 SMMLV. Al final del periodo contable (31 diciembre de cada vigencia), la Dirección Administrativa (Almacén e inventarios) evaluará si existen indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo”.

Para la vigencia 2020 la Superservicios registro una perdida por Deterioro de la Propiedad planta y equipo por valor de \$38.018.268, correspondiente al inmueble OFICINA - LOCAL 104 UCONAL, placa 20405, así:



<b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b>	
<b>DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO</b>	
<b>PLACA</b>	<b>20405</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>OFICINA - LOCAL 104 UCONAL</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 357.950.607,51</b>
<b>DEP. TOTAL a 31-12-2020</b>	<b>\$ 25.227.901,87</b>
<b>SALDO EN LIBROS CORTE 31-12-2020</b>	<b>\$ 332.722.705,64</b>
<b>Indicios de deterioro de fuente de información externa:</b>	<b>RESPUESTA</b>
a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.	NO
b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.	NO
<b>Indicios de deterioro de fuente de información interna:</b>	
a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.	SI
b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil.	SI
c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.	N/A
d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.	SI
e) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados	NO
<b>Valor de Mercado</b>	<b>\$ 976.197.000</b>
<b>costos de disposición</b>	<b>\$ 839.983.679</b>
<b>costo de Reposición</b>	<b>\$ 370.740.974</b>
<b>Valor del servicio recuperable</b>	<b>\$ 370.740.974</b>
<b>APLICA DETERIORO</b>	<b>SI DETERIORO</b>
<b>perdida por deterioro</b>	<b>\$ 38.018.268</b>

### 10.3. Baja en cuentas

Al cierre del mes de febrero del año 2020 se presentaron dos bajas de bienes que hacen parte de la agrupación de equipo de cómputo, por la suma de \$16.437.000, a continuación, se detallan las bajas, así:

- **U.P.S. identificada con Placa 14603.**  
Comprobante de baja desde el servicio 2020000002 del 18-02-2020 mediante remate a título oneroso por medio del banco popular martillo se remate los bienes a la firma



Reinicia Colombia SAS al señor Alexander Reyes Silva representante legal lote 126 de febrero 13 de 2020 resolución SSPD No. 20205280003145 febrero 3 de 2020.

Costo: \$12.061.000

Depreciación Acumulada: \$6.432.533

Saldo en Libros: \$5.628.467

- **Impresora identificada con Placa 16973.**

Comprobante de baja desde el servicio 2020000004 del 28 de febrero de 2020, baja de acuerdo a acta No. 01 de reposición de bienes impresora multifuncional 16973.

Costo: \$4.376.000

Depreciación Acumulada: \$3.152.341

Saldo en Libros: \$1.223.659

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Placa	Agrupación	Costo	Depreciación acumulada	Saldo en libros	Comprobante de baja
14603	Equipo de Cómputo	12.061.000	6.432.533	5.628.467	2020000002
16973	Equipo de Cómputo	4.376.000	3.152.341	1.223.659	2020000004

El efecto producto de la baja de estos activos en la propiedad planta y equipo, corresponde a una disminución tanto en el costo, como la depreciación mensual y depreciación acumulada de la agrupación Equipo de Cómputo.

Cabe resaltar de los anteriores elementos no se esperaban beneficios económicos a futuro y no poseían un potencial de servicio.

#### 10.4. Revelaciones adicionales



Cambio en la  
estimación  
de la vida  
útil.

- El anexo 4 "Revelaciones de propiedad, planta y equipo a 31 diciembre de 2020" se relacionan los cambios en la estimación de la vida útil.

Cambios en  
el método de  
depreciación

- Para la vigencia 2020 la Superservicios no presenta cambios en el método de depreciación ni existen cambios estimados por desmantelamiento para los activos que se encuentran en Normas Internacionales

Valor de las  
PPE, en proceso  
de Construcción

- La Superservicios durante el año 2020 no tuvo propiedades, planta y equipo en proceso de construcción.

Valor de las  
PPE, fuera  
de servicio

- El anexo 4 "Revelaciones de propiedad, planta y equipo a 31 diciembre de 2020" se presenta el valor de las propiedades planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera del servicio

Bien  
Histórico  
Cultural

- La Superservicios para la vigencia 2020 no posee bienes en condición de bien histórico y cultural.

Conciliación

- Durante la vigencia 2020, se elaboraron mes a mes las respectivas conciliaciones de almacén e inventarios de acuerdo a los movimientos registrados en el aplicativo de administración de bienes de la entidad, documentos archivados en la cuenta mensual de almacén e inventarios año 2020 expediente N° 2020528290100001E
- El grupo de Almacén e inventarios y el grupo de contabilidad, realizaron la conciliación de saldos de las cuentas de propiedad planta y equipo mensualmente, reflejando los saldos en los estados financieros. Documentos digitalizados y archivados en el expediente N°2020536130200001E



Todos los bienes de la entidad están administrados, custodiados y amparados durante su uso hasta su disposición final y se les da el tratamiento de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes.

A continuación, se detallan las pólizas de aseguramiento de bienes:

Ramo	Poliza N°	Vig. Desde	Vig. Hasta
Todo riesgo daños materiales	1003471	01-12-20	30-11-21
Ramo	Póliza	Vig. Desde	Vig. Hasta
Seguro Obligatorio OLO672	748190	16-01-2020	15-01-2021
Seguro Obligatorio OBE777	700800409250000	19-12-2020	18-12-2021
Seguro Obligatorio OCK277	7008004092501000	19-12-2020	18-12-2021
Seguro Obligatorio OCK276	7008004092502000	19-12-2020	18-12-2021
Seguro Obligatorio OCK278	7008004092503000	19-12-2020	18-12-2021
Seguro Obligatorio OCK279	7008004092504000	19-12-2020	18-12-2021
Seguro Obligatorio OQN600	7008004092505000	19-12-2020	18-12-2021
Seguro Obligatorio OSB041	7008004092506000	19-12-2020	18-12-2021
Seguro Obligatorio ONK465	7008004092507000	19-12-2020	18-12-2021

El anexo 4 “Revelaciones de propiedad, planta y equipo a 31 diciembre de 2020”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de elementos que conforman los bienes de la entidad, así como su vida útil depreciación entre otros.

#### **AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo que corresponde a propiedades y equipo es el siguiente:



**Año 2020**

Equipos de oficina (1)	\$	21,580
Equipo informático (2)		7,746
Depreciación		(24,484)
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>\$</b>	<b>4.842</b>

En virtud de la recepción del Fideicomiso, el fideicomitente certificó la vida útil restante de los activos fijos transferidos, los cuales terminaron de depreciarse totalmente al cierre del mes de octubre de 2019. En el 2020 evaluó sus propiedades y equipo evidenciando un error en el cálculo de la vida útil de sus activos y recalculó la misma, dando como resultado una recuperación por depreciación para este período, la cual se reconoció en el resultado del período de acuerdo con la circular externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, se detalla cómo se componen las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2020:

**Al 31 de diciembre de 2020**

<b>Costo</b>	<b>Equipo de Oficina (1)</b>	<b>Equipo Informático (2)</b>	<b>Total Propiedades y Equipo</b>
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2019</b>	\$ 21,580	7,746	29,326
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2020</b>	\$ <b>21,580</b>	<b>7,746</b>	<b>29,326</b>
<b>Depreciación Acumulada</b>			
Saldo a 31 de diciembre de 2019	\$ (21,580)	(7,746)	(29,326)
Depreciación con cargo a resultados	4,377	465	4,842
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>(17,203)</b>	<b>(7,281)</b>	<b>-24,484</b>
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2020 de propiedades y equipo</b>	<b>4,377</b>	<b>465</b>	<b>4,842</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían bienes pignorados ni restricciones sobre las propiedades y equipo. No se han recibido subvenciones del gobierno para la adquisición, por



lo cual los bienes registrados actualmente se recibieron de acuerdo a la cesión del contrato de comodato N°078-001-2008.

#### **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

No aplica

#### **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

No aplica

#### **NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

No aplica

#### **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.924.577.925</b>	<b>4.817.070.394</b>	<b>-892.492.469</b>
Activos intangibles	9.530.097.145	9.381.372.546	148.724.599
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-5.605.519.221	-4.564.302.152	-1.041.217.068

#### **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD**

El valor de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.924.577.925</b>	<b>4.817.070.394</b>	<b>-892.492.469</b>
Activos intangibles	9.530.097.145	9.381.372.546	148.724.599
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-5.605.519.221	-4.564.302.152	-1.041.217.068

##### **14.1. Detalle saldos y movimientos**

A 31 de diciembre de 2020, la Superservicios cierra con un saldo total de activos intangibles por valor de \$9.530.097.145 correspondientes a Licencias y software en servicio, así:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>Activos Intangibles</b>	<b>9.530.097.145</b>	<b>9.381.372.546</b>	<b>148.724.599</b>



Licencias	4.868.704.239	5.008.341.750	-139.637.512
Softwares	4.661.392.907	4.373.030.796	288.362.111
<b>Amortización acumulada</b>	<b>-5.605.519.221</b>	<b>-4.564.302.152</b>	<b>-1.041.217.068</b>
Amortización Licencias	-2.319.295.557	-2.302.711.482	-16.584.076
Amortización Softwares	-3.286.223.663	-2.261.590.671	-1.024.632.993

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo. Se considera como material para el registro de los activos intangibles, todo valor que supere los tres (3) Smmlv. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

Criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce el Activo Intangible y se amortiza de acuerdo con la política contable.
Costo menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como gasto en el periodo

Los bienes sujetos a control administrativo son los bienes intangibles de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, donación o avalúo inferior a tres (3) SMMLV.

Actualmente los activos intangibles se distribuyen en:

- 174 activos intangibles (139 licencias y 35 relacionados con software desarrollado internamente).
- 88 activos en control administrativo (78 licencias y 10 relacionados con software desarrollado internamente).

Las variaciones de un año a otro corresponden a:

- Licencias: bajas por valor de \$228.548.000 y compras realizadas por valor de \$88.910.488
- Softwares: Adiciones realizadas vigencia 2020

Durante la vigencia 2020 se presentaron los siguientes movimientos de licencias así:

La entidad realiza baja de las placas 14764 y 14765 “Mediante Resolución SSPD 20205280033118 del 13 de agosto de 2020 se autorizó la baja de los bienes por destrucción” por valor de \$228.548.000,00.



La entidad adquiere licencias de la siguiente manera:

- Mediante comprobante de entrada al almacén 2020000011 “Se realiza entrada de acuerdo con memorando 20201600055903 y alcance 20201600059623 FRA VPFE-17 proveedor Arquisoft contrato 564 de 2020” a 2 licencias identificadas con placa de inventario 21268 y 21269 por valor de \$5.950.000
- Mediante comprobante de entrada al almacén RF WEB 2020000081 y comprobante Apoteosys transacción 233 - ENTR 69 “Licencia perpetua de producción REPOR CAST versión 7.2.6 serie 17772 según contrato 732 de 2020 memorando 20201600098333” se realizó la entrada a la licencia identificada con placa 21823, por valor de \$18.492.600,00 IVA incluido.
- Mediante comprobante de entrada al almacén RF WEB 2020000082 y comprobante Apoteosys transacción 234 - DEVO 1 “Por solicitud de la Oficina de Informática memorando 20201600094883 contrato 687 de 2020 proveedor Think Management Solutions S.A.S” se realizó la entrada a las licencias identificadas con las placas 21828, 21829, 21830, 21831, por valor de \$64.467.888,24 IVA incluido.

Durante la vigencia 2020 se realizaron mejoras significativas a los aplicativos de la entidad a través de actividades de desarrollo de software y actualizaciones realizadas a través de los contratos de prestación de servicios. El valor de los activos intangibles se incrementó al cierre de la vigencia 2020 así:

Licencias: \$4.868.704.238,56

Software: \$4.661.392.906,71

Total: \$9.530.097.145,27

El incremento más relevante para el valor de los intangibles corresponde principalmente a las mejoras significativas relacionadas con las placas 21238 y 21231 equivalente a un valor de \$167.945.847.

## 14.2. Revelaciones adicionales



Metodo de  
Amortizacio  
n

• La amortización de los intangibles se calculó utilizando el método de línea recta, al cierre de la vigencia 2020 se causó una amortización de los intangibles por valor acumulado de: \$5.605.519.221.

Vida Util

• Se amplió la vida útil de los activos intangibles de la entidad de acuerdo con las necesidades identificadas.

Razón Vida  
Util Indefinida

• Dadas las condiciones de algunos fabricantes de *software* que venden licencias a perpetuidad se estiman activos con vidas útiles de forma indefinida distribuidos así: 89 licencias por valor de \$3.205.168.525. y 7 softwares por valor de \$251.499.741.

Conciliación

• Durante la vigencia 2020, se elaboraron mes a mes las respectivas conciliaciones de almacén e inventarios de acuerdo con los movimientos registrados en el aplicativo de administración de bienes de la entidad, documentos archivados en la cuenta mensual de almacén e inventarios año 2020 expediente No. 2020536130200001E.

• El Grupo de Almacén e Inventarios y el Grupo de Contabilidad, realizaron la conciliación de los saldos de las cuentas de intangibles mensualmente, reflejando los saldos en los Estados Financieros. Documentos digitalizados y archivados en el expediente No. 2020536130200001E y expediente 2020528290100001E

Conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable:

Activos Intangibles	Año 2019			Año 2020					
	Costo histórico	Amortización	Deterioro	Adquisiciones	Adiciones	Bajas	Amortizacion	Deterioro	Costo total
Licencias	5.008.341.750	2.302.711.482	0	88.910.488	0	228.548.000	2.319.295.557	0	4.868.704.239
Softwares	4.373.030.796	2.261.590.671	0	0	288.362.111	0	3.286.223.663	0	4.661.392.907
Totales	9.381.372.546	4.564.302.152	0	88.910.488	288.362.111	228.548.000	5.605.519.221	0	9.530.097.145

El anexo 5 “Revelaciones Intangibles a 31 diciembre de 2020”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los activos intangibles de la entidad.

## NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica



## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>15.564.243.421</b>	<b>5.643.350.585</b>	<b>9.920.892.836</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	509.083.578	464.549.177	44.534.401
Avances y anticipos entregados	0	1.318.266	-1.318.266
Depósitos entregados en garantía	3.211.698.708,33	0	3.211.698.708
Recursos entregados en administración	11.843.461.135	5.177.483.142	6.665.977.993

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

Los otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>12.352.544.713</b>	<b>5.643.350.585</b>	<b>6.709.194.128</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	509.083.578	464.549.177	44.534.401
Avances y anticipos entregados	0	1.318.266	-1.318.266
Recursos entregados en administración	11.843.461.135	5.177.483.142	6.665.977.993

### 16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
Otros beneficios a los empleados	0	509.083.578	509.083.578	0	464.549.177	464.549.177	44.534.401

El saldo corresponde a otros beneficios a los empleados por créditos para educación formal y no formal realizados a empleados de carrera administrativa a través del Fondo del ICETEX de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.

### 16.2. Avances y anticipos entregados

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
Avances para viáticos y gastos de viaje	0	0	0	1.318.266	0	1.318.266	-1.318.266



Para la vigencia 2020 no quedaron saldos pendientes por concepto de anticipos entregados a los funcionarios de la entidad por concepto de viáticos y gastos de viaje.

### 16.3. Recursos entregados en administración

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
<b>En administración</b>	<b>11.843.461.135</b>	<b>0</b>	<b>11.843.461.135</b>	<b>5.177.483.142</b>	<b>0</b>	<b>5.177.483.142</b>	<b>6.665.977.993</b>
En administración (1)	122.098.069	0	122.098.069	243.624.648	0	243.624.648	-121.526.580
En administración dtn – scun (2)	11.721.363.066	0	11.721.363.066	4.933.858.494	0	4.933.858.494	6.787.504.573

#### (1) ICETEX

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, es la entidad encargada de la administración y del control de los recursos entregados por la Superservicios para capacitación de los funcionarios, quien previa autorización desembolsa los valores aprobados por el Comité de Capacitación de la Superservicios, de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.

#### (2) DTN

A 31 diciembre 2020, la entidad quedó con un disponible para giro de \$11.721.363.066 en la libreta de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, recursos administrados por la Cuenta Única Nacional - CUN en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2785 de 2013, Decreto 2712 de 2014 y parágrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio de 2015

### AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Al 31 de diciembre de 2020, el siguiente es el saldo de otros activos:

#### Año 2020

Diversos	\$	3,211,699
<b>Total otros activos</b>	<b>\$</b>	<b>3,211,699</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo corresponde a los aportes en dinero efectuados al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales FONCONTIN, administrado por la Fiduciaria Previsora S.A. los cuales son requisito mantener mientras se encuentre vigente la



garantía de la Nación sobre la operación del crédito que el Fideicomiso tiene actualmente con el FONSE.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían restricciones sobre estos recursos.

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

No aplica

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

No aplica

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

No aplica

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>	<b>1.904.328.887.184</b>	<b>0</b>	<b>1.904.328.887.184</b>
Préstamos	1.904.328.887.184	0	1.904.328.887.184

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD**

No aplica

**AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el siguiente es el saldo de las obligaciones financieras:

	<b>Año 2020</b>
Préstamos (a)	\$ 1,904,328,887
Intereses Préstamos (b)	-
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>\$ <u>1,904,328,887</u></b>

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle del saldo del capital es el siguiente:



**Al 31 de diciembre de 2020**

Entidad	Fecha desembolso	Fecha Vencimiento	Plazo	No. Obligación		Saldo Capital
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	28/09/2020	28/09/2021	1 año	Pagaré 12-2020	\$	1,904,328,887
				<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1,904,328,887</b>

**Al 31 de diciembre de 2019**

Entidad	Fecha desembolso	Fecha Vencimiento	Plazos	No. Obligación		Saldo Capital
BBVA Colombia S.A.	28/12/2017	28/12/2027	10 Años	309-9600009686	\$	122,500,000
	07/11/2018	28/12/2027	10 Años	309-9600010346		12,500,000
	22/08/2018	22/08/2028	10 Años	309-9600010270		43,961,000
	14/09/2018	22/08/2028	10 Años	309-9600010288		50,000,000
	07/11/2018	22/08/2028	10 Años	309-9600010395		3,539,000
	29/11/2019	29/11/2029	10 Años	309-9600010866		15,000,000
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	22/08/2018	22/08/2028	10 Años	10233		43,961,000
	14/09/2018	22/08/2028	10 Años	10238		50,000,000
	07/11/2018	22/08/2028	10 Años	10248		3,539,000
	29/11/2019	29/11/2029	10 Años	50062		15,000,000
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	22/01/2019	22/01/2020	1 año	Crédito 1 - Tramo 1		190,000,000
	04/02/2019	04/02/2020	1 año	Crédito 1 - Tramo 2		152,000,000
	04/03/2019	04/03/2020	2 año	Crédito 1 - Tramo 3		78,000,000
	03/04/2019	03/04/2020	2 año	Crédito 2 - Tramo 1		155,000,000
	06/05/2019	06/05/2020	3 año	Crédito 2 - Tramo 2		125,000,000
	04/06/2019	04/06/2019	3 año	Crédito 2 - Tramo 3		75,000,000
	13/08/2019	13/08/2020	4 año	Crédito 3 - Tramo 1		71,000,000
	02/09/2019	02/09/2020	4 año	Crédito 3 - Tramo 2		13,000,000
	07/10/2019	07/10/2020	5 año	Crédito 3 - Tramo 3		123,000,000
	13/11/2019	13/11/2020	5 año	Crédito 4- Tramo 1		194,000,000
03/12/2019	03/12/2020	6 año	Crédito 4- Tramo 2		332,000,000	



				<b>Total</b>	<b>\$ 1,868,000,000</b>
--	--	--	--	--------------	-------------------------

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 no existen intereses por obligaciones financieras de acuerdo con el pagaré 12-2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al 31 de diciembre de 2019, el detalle de los intereses es el siguiente:

Entidad	Tasa interés	No. Obligación	Saldo intereses
BBVA Colombia S.A.	DTF (TA) + 3,48%	309-9600009686	\$ 81,412
	DTF (TA) + 3,48%	309-9600010346	8,307
	DTF (TA) + 2,857%	309-9600010270	347,516
	DTF (TA) + 2,857%	309-9600010288	395,254
	DTF (TA) + 2,857%	309-9600010395	27,976
	DTF (TA) + 2,857%	309-9600010866	98,053

Entidad	Tasa interés	No. Obligación	Saldo intereses
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	DTF (TA) + 2,857%	10233	347,611
	DTF (TA) + 2,857%	10238	395,363
	DTF (TA) + 2,857%	10248	27,983
	DTF (TA) + 2,857%	50062	98,107
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	DTF + 2,80% EA	Crédito 1 - Tramo 1	1,455
	DTF + 2,80% EA	Crédito 1 - Tramo 2	1,143
	DTF + 2,80% EA	Crédito 1 - Tramo 3	563
	DTF + 2,80% EA	Crédito 2 - Tramo 1	13,250
	DTF + 2,80% EA	Crédito 2 - Tramo 2	9,979
	DTF + 2,80% EA	Crédito 2 - Tramo 3	5,713



	DTF + 2,80% EA	Crédito 3 - Tramo 1	1,562,41 5
	DTF + 2,80% EA	Crédito 3 - Tramo 2	276,727
	DTF + 2,80% EA	Crédito 3 - Tramo 3	1,852,85 8
	IBR + 2,29% EA	Crédito 4- Tramo 1	1,592,74 8
	IBR + 2,29% EA	Crédito 4- Tramo 2	1,690,32 3
		<b>Total</b>	<b>\$ 8,834,75 6</b>

**Restricciones:** las obligaciones adquiridas por el Fideicomiso no tienen restricciones.

**Garantías:** Las obligaciones se contraen y son garantizadas por la Nación en un 100%.

#### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>57.741.427.787</b>	<b>23.605.912.867</b>	<b>34.135.514.920</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	825.344.570	1.661.827.915	-836.483.345
Recursos a favor de terceros (2)	53.054.959.032	440.899.886	52.614.059.146
Descuentos de nómina (3)	20.409.801	28.289.555	-7.879.754
Retención en la fuente e impuesto de timbre (4)	574.923.505	766.913.864	-191.990.359
Impuesto al valor agregado - IVA	86.896.315	0	86.896.315
Créditos judiciales (5)	363.831.257	17.219.475.746	-16.855.644.489
Otras cuentas por pagar (6)	2.815.063.307	3.488.505.901	-673.442.594

#### SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>57.395.298.613</b>	<b>23.605.912.866</b>	<b>33.789.385.747</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	785.136.849	1.661.827.915	-876.691.066
Recursos a favor de terceros (2)	53.054.959.032	440.899.886	52.614.059.147



Descuentos de nómina (3)	20.409.801	28.289.555	-7.879.754
Retención en la fuente e impuesto de timbre (4)	530.357.686	766.913.864	-236.556.178
Créditos judiciales (5)	363.831.257	17.219.475.746	-16.855.644.489
Otras cuentas por pagar (6)	2.640.603.988	3.488.505.901	-847.901.913

### (1) Adquisición de bienes y servicios nacionales

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>785.136.849</b>	<b>1.661.827.915</b>	<b>-876.691.066</b>
Bienes y servicios	43.581.800	318.827.295	-275.245.495
Proyectos de inversión	741.555.049	1.343.000.620	-601.445.571

El saldo representa las cuentas por pagar por concepto de compra combustible, suministros, mantenimiento, adquisición de bienes y/o servicios, que serán canceladas durante la vigencia 2021.

### (2) Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>53.054.959.032</b>	<b>440.899.886</b>	<b>52.614.059.147</b>
Cobro cartera de terceros (a)	51.371.820.628	429.618.563	50.942.202.065
Recaudos por clasificar (b)	1.682.068.180	9.779.915	1.672.288.265
Estampillas (c)	779.099	1.247.540	-468.441
Otros recursos a favor de terceros (d)	291.125	253.868	37.257

a. El saldo corresponde a cuentas por pagar de cobro cartera de terceros a favor del Fondo Empresarial Patrimonio autónomo BBVA por concepto de:

- Multas e Intereses recaudadas del 23 al 31 diciembre 2020 y pagos en prefirmez de multas por \$ 2.240.802.565.
- Recaudo de la Contribución Adicional 2020 registrada en la posición de ingresos 3-1-01-1-02-1-04-60-Contribución Adicional con destino al Fondo Empresarial registrada al 28 diciembre 2020 por \$11.702.134.224.



- Recaudo de la Contribución Adicional 2020 registrada en la posición de ingresos 3-1-01-1-02-1-04-60- Contribución Adicional con destino al Fondo Empresarial registrada con fecha 31 diciembre 2020 por \$37.427.154.224.

Es importante mencionar que Los recursos por concepto de Multas y Contribución Adicional tienen como destinación específica el Fondo Empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y ley 1955 de 2019.

- Intereses de Ahorro generados en la cuenta bancaria 408203003276 del Banco Agrario de Colombia en diciembre 2020 por \$5.
- Cuentas por pagar al Ministerio del Interior, de los descuentos realizados a los proveedores por concepto de Contribución Contrato de Obra Pública por valor de \$1.729.610.

b. La cuenta contable de recaudos por clasificar finalizó con un saldo de \$1.682.068.180 que corresponde a:

- Saldos de partidas sin identificar de 2019 por \$1.439.194
- Partidas sin identificar de 2020 por \$1.560.742.558
- Partidas pendientes de registro de 2020 por \$119.456.544
- Devolución que se debe realizar a un funcionario por \$ 429.884

c. El saldo corresponde a las cuentas por pagar al Ministerio de Educación por los descuentos realizados a los proveedores por concepto de Contribución Contrato de Obra Pública por valor de \$172.961 y las cuentas por pagar al Departamento del valle del cauca por los descuentos realizados a los proveedores por concepto de Estampilla Prouceva por valor de \$606.138.

d. El saldo corresponde al descuento realizado a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A por concepto de indemnización por valor de \$291.125.

### **(3) Descuentos de nómina**

El saldo representa los descuentos de aportes de nómina a fondos pensionales por valor de \$2.750.000, aportes seguridad social en salud por valor de \$801, Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc) por valor de \$17.659.000. Los descuentos serán transferidos en el año 2021.



#### (4) Retención en la fuente e impuesto de timbre

El saldo corresponde a la retención en la fuente por honorarios, comisiones, servicios, arrendamientos, compras, y rentas de trabajo practicada a proveedores de bienes y servicios profesionales. Al igual que las retenciones de industria y comercio, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Estos valores se declaran y pagan en enero de 2021, según calendario tributario.

#### (5) Créditos Judiciales

El saldo corresponde al valor pendiente de pagar por concepto de sentencias, de los fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriados por valor de \$8.261.203.233.

#### (6) Otras cuentas por pagar

El saldo corresponde a saldos a favor de prestadores de servicios públicos domiciliarios, los cuales se generan al momento de pagar la contribución especial y multas en exceso por valor de \$ 1.224.861.122 y al valor pendiente de pago al Municipio de Pereira por concepto de medios magnéticos por valor de \$3.560.700.

### AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el siguiente es el saldo de las cuentas por pagar:

		<b>Año 2020</b>
Costos y gastos por pagar (1)	\$	174,459
Impuestos (2)		86,896
Proveedores y servicios por pagar (3)		40,208
Retenciones (4)		44,566
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$</b>	<b><u>346,129</u></b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el siguiente es el saldo de los costos y gastos por pagar:

		<b>Año 2020</b>
Recursos pignorados contratos de mutuo (a)	\$	84,027
Rendimientos recursos pignorados (b)		90,432
<b>Total costos y gastos por pagar</b>	<b>\$</b>	<b><u>174,459</u></b>



Los recursos y los rendimientos corresponden a las rentas pignoradas, que hasta tanto no sean atendidas en su totalidad las obligaciones de pago de los contratos de mutuo con el Fideicomiso se mantienen a favor.

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 el detalle del reconocimiento de los recursos aplica de acuerdo a lo pactado contractualmente con los beneficiarios por concepto de recursos pignorados de los contratos de mutuo. La variación se presenta por el cruce de las comisiones facturadas a Electricaribe con los recursos pignorados.

<b>Tercero</b>	<b>Año 2020</b>
Eicviro E.S.P.	\$ 9,915
E.S.P de Flandes Tolima E.S.P.	37,209
E.M.S.P. de Vélez Emprevel E.S.P.	3,563
Empresas Municipales de Cartago E.S.P.	-
E.M.S.P. de Cartagena del Chaira	25,344
E.A.A.A. del Espinal E.S.P.	-
Acuecar S.A. E.S.P.	7,996
<b>Total recursos pignorados contratos de mutuo</b>	<b>\$ 84,027</b>

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle del reconocimiento de los rendimientos a beneficiarios por concepto de recursos pignorados de los contratos de mutuo a favor, la rentabilidad que generan es la correspondiente al Fondo de Inversión Colectiva BBVA Fondo de Inversión País con Participaciones Diferenciales donde se encuentran los recursos.

<b>Tercero</b>	<b>Año 2020</b>
Eicviro E.S.P.	\$ 2,701
E.S.P. de Flandes Tolima E.S.P.	2,171
E.M.S.P. de Vélez Emprevel E.S.P.	12
Empresas Municipales de Cartago E.S.P.	35,386
E.M.S.P. de Cartagena del Chaira	61
E.A.A.A. del Espinal E.S.P.	-
Acuecar S.A. E.S.P.	12
Fondo Empresarial	50,089
<b>Total rendimientos recursos pignorados contratos de mutuo</b>	<b>\$ 90,432</b>

- (2) Al 31 de diciembre de 2020, es el impuesto al valor agregado – IVA generado por el reconocimiento de los rendimientos a beneficiarios sobre los recursos pignorados de los contratos de mutuo a favor de la comisión que Electricaribe pagará el uno por ciento



- (1%) periódico anual mes vencido al Fideicomiso por la emisión de la garantía de que trata el contrato de garantía N° 0001.
- (3) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde al reconocimiento de las cuentas por pagar a los contratistas del fideicomiso por concepto de honorarios, servicios profesionales, pago de tiquetes aéreos y pagos de servicios de eventos. El saldo corresponde a pagos reconocidos en la última semana de diciembre 2020 que fueron girados en enero 2021.
- (4) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a las retenciones efectuadas a los proveedores por consultorías, otros servicios profesionales y pagos de servicios de eventos.

## NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.925.116.899</b>	<b>3.018.122.268</b>	<b>906.994.631</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	3.925.116.899	3.018.122.268	906.994.631

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

Los beneficios a los empleados por pagar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.925.116.899</b>	<b>3.018.122.268</b>	<b>906.994.631</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	3.925.116.899	3.018.122.268	906.994.631

### 22.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Los siguientes son los beneficios a los empleados a corto plazo que la Superservicios otorga a sus funcionarios que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo:

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.925.116.899</b>
Nómina por pagar	530.574
Vacaciones	1.891.726.183



Prima de vacaciones	1.289.840.992
Prima de servicios	345.189.615
Bonificaciones	397.829.535

## Salarios

Es la remuneración contractual del personal directo de nómina devengado durante la vigencia 2020. A 31 de diciembre de 2020, la Superservicios cierra con una planta de 301 funcionarios públicos, distribuidos de acuerdo a la información que se presenta a continuación:

NIVEL DEL EMPLEO	TOTAL DE EMPLEOS	EMPLEOS PROVISTOS A 31 DIC 2020
Nivel Directivo	26	22
Nivel Asesor	47	44
Nivel Profesional	771	144
Nivel Técnico	74	33
Nivel Asistencial	76	58

El Decreto 304 expedido el 27 de febrero de 2020, “Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones”. Estableció un incremento de salario para todos los servidores al servicio del estado del 5.12%.

## Auxilio de Transporte

El auxilio de transporte se les otorga a los funcionarios públicos que devengan hasta dos SMMLV. De esta forma el salario mínimo que rige a partir del 1° de enero de 2020 es de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803) y el auxilio de transporte de ciento dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$102.854). No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.

Para la vigencia 2020, el Gobierno Nacional expide mediante Decreto No 771 del 3 de junio de 2020, una medida transitoria mientras el país se encuentre en emergencia sanitaria en el cual se transformó el concepto de pago de la prestación “Auxilio de Transporte” por el denominado “Auxilio de Conectividad Digital”, de esta forma el año 2020 cierra con la aplicación de este concepto hasta que el Gobierno expida nueva norma.

## Auxilio de alimentación

A partir del 1° de enero de 2020, los funcionarios públicos de la SSPD que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a un millón ochocientos cincuenta y tres mil



quinientos dos pesos (\$1.853.502), tendrán derecho a un auxilio de alimentación de sesenta y seis mil noventa y ocho pesos (\$66.098), mensuales. Cuando el funcionario se encuentre en uso de licencia o en disfrute de vacaciones o suspendido en el ejercicio del cargo tendrá derecho al reconocimiento y pago del auxilio especial de alimentación en forma proporcional al tiempo servido durante el mes.

### **Las horas extras, dominicales y Festivos**

Para que proceda el pago de horas extras, dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. Se reconocen únicamente a los conductores de la SSPD que excedan la jornada laboral, las cuales son aprobadas por el jefe inmediato y no deben exceder las 100 horas en el mes. En caso de sobrepasar este número de horas, serán tomadas como horas compensatorias. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario.

### **Bonificación por servicios prestados**

La bonificación por servicios prestados es el reconocimiento y pago en dinero del treinta y cinco (35%) por ciento del valor conjunto de los factores de asignación básica, incrementos por antigüedad, gastos de representación y la prima técnica por título formación y experiencia altamente calificada. La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los funcionarios públicos de la SSPD, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que NO DEVENGUE una remuneración mensual por concepto asignación básica y gastos representación superior a un millón ochocientos cincuenta y tres mil quinientos dos pesos (\$1.853.502). El empleado que al momento de retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

### **Bonificación Especial por Recreación**

Los funcionarios públicos de la SSPD tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. Esta prestación social se otorga mediante acto administrativo de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y 330 de 2018.



## **Prima técnica salarial**

Es el reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados que se requieran para el desempeño de sus cargos, cuyas funciones requieran la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o las labores de dirección de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo regulados en el decreto 330 de 2018.

En la SSPD existe una prima técnica salarial denominada Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, que se asigna según los siguientes criterios:

- a. Un tres por ciento (3%) por el título de especialización en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- b. Un nueve por ciento (9%) por el título de maestría en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- c. Un quince por ciento (15%) por el título doctorado, en áreas directamente con sus funciones.
- d. Un tres por ciento (3%) por publicaciones en especializadas internacionales de reconocida circulación o libros directamente relacionados con sus funciones.
- e. Un dos por ciento (2%) publicaciones en revistas nacionales de nivel internacional (ISSN), en áreas directamente relacionadas con sus funciones.

## **Primas técnicas no salariales**

En la Superintendencia de Servicios Públicos existen dos tipos de prima técnica no salarial: 1- Prima técnica automática o inherente al cargo como Superintendente o Superintendente Delegado, que como su nombre lo indica solo es disfrutada por los funcionarios que ostentan dichos cargos y con un porcentaje de 50 por ciento (50%); y la 2- Prima técnica por evaluación del desempeño la cual se define como el reconocimiento que hace la SSPD a los funcionarios que desempeñan altos cargos del nivel directivo y que obtuvieron un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño. Su regulación está contemplada en el Decreto Ley 1661 de 1991 y los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y 1164 de 2012. Para mantener esta prima técnica, el funcionario debe ser evaluado anualmente. La cuantía de la prima técnica por evaluación del desempeño no podrá ser superior al 50% de la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne.

## **Prima de coordinación**

Es el reconocimiento y pago del 20 por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne, teniendo en cuenta que realiza labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto y se reconoce mediante acto administrativo. Se encuentra regulado en el



Decreto 304 del 27 de febrero de 2020. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

### **Prima de servicios**

Es una prestación social que reconoce quince (15) días de salario y se paga los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año. Además de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, para la liquidación de la mencionada prima se tendrá en cuenta la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada.

Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima servicios, de que trata el artículo del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional esta prima cuando el empleado se retire del servicio, en este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 Decreto 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro.

### **Prima de navidad**

Los empleados de la SSPD tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de Navidad, esta prima será equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado al treinta (30) de noviembre de cada año.

Para la vigencia 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 1422 el 4 de noviembre, donde faculto a las entidades del estado pagar la prima de navidad en el mes de noviembre, decreto que temporalmente permitió dicho pago en este mes, aunque la regla general de pago de esta prestación sea pagarse en la primera quincena del mes de diciembre de cada anualidad. Cuando el funcionario no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado al momento de su retiro.

### **Vacaciones**

Es el reconocimiento que se realiza al empleado de acuerdo con la ley vigente, porcentaje establecido 4.17% del salario causado mensualmente, (15 días hábiles por año trabajado), al cumplir cada año de servicios, la SSPD concede las vacaciones mediante un acto administrativo.

### **Cesantías**

Prestación social originada por la relación laboral de acuerdo con la normatividad actual que debe ser reconocida por las Entidad a sus trabajadores, liquidada mensualmente y transferida mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro; en el mes de febrero del año inmediatamente siguiente se efectúa un recalcules de los valores liquidados y reportados mensualmente y se



realizan los ajustes a que haya lugar, generando así la aplicación anual de las cesantías por parte del Fondo Nacional del Ahorro.

### **Prima de vacaciones**

Auxilio Económico a cargo del empleador que consiste en el reconocimiento que la ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios prestados, con el fin que estos dispongan de mayores recursos económicos para el goce pleno de las vacaciones correspondientes a 15 días de salario, regulados en la ley laboral.

### **Licencia de maternidad**

Prestación social adquirida por todas las trabajadoras en estado de embarazo consistente en el descanso de dieciséis (16) semanas remuneradas o de dieciocho (18) semanas si el parto

es múltiple, las cuales se liquidarán con el salario que devengue al entrar a disfrutar de la prestación.

La Superintendencia la cancela en cada nómina mensual el valor correspondiente a la licencia.

### **Licencia de Paternidad**

Es una prestación social de previsión social a cargo de la SSPD a la cual está afiliado el trabajador y es otorgada al cónyuge, esposo o compañero permanente. Por decisión de la Corte Constitucional, la licencia de paternidad en cualquier caso será de 8 días hábiles.

### **Auxilio por Enfermedad**

Prestación social a cargo de la EPS a la cual está afiliado el trabajador consistente en el pago durante el tiempo de la enfermedad.

La SSPD paga el auxilio por enfermedad por los siguientes conceptos:

- a) cuando la enfermedad fuere profesional, el sueldo o salario completo durante ciento ochenta (180) días
- b) cuando la enfermedad no fuere profesional, las 2 terceras partes (2/3) del sueldo o salario durante los primeros noventa (90) días y la mitad del mismo por los noventa (90) días siguientes.

Esta novedad debe reportarse oportunamente al empleador, al Grupo de Administración del Talento Humano, para tal efecto, se debe radicar el original de la incapacidad médica emitida por la EPS y/o por el centro médico que atienda en caso de urgencia.



## Incapacidades

Las incapacidades laborales de origen común o enfermedad general, son aquellas que se originan en una enfermedad no profesional, o en un accidente no laboral, es decir que no ocurrieron con ocasión al trabajo que desarrolla el trabajador, como una gripe o una caída de fin de semana.

La incapacidad de origen común o enfermedad general está a cargo de la EPS, pero sólo a partir del tercer día; es decir que la Entidad debe asumir la incapacidad de los dos primeros días.

La incapacidad en todo caso la paga la Entidad directamente al trabajador a modo de subsidio y luego la Entidad repite contra la EPS, es decir que la Entidad debe realizar las transcripciones ante la EPS de los periodos siguientes a la incapacidad.

La incapacidad de origen laboral o profesional, es aquella que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la Entidad, o de un accidente sucedido en la Entidad o mientras estaba laborando.

La incapacidad originada en una enfermedad de origen profesional o por un accidente de trabajo, debe ser pagada por la administradora de riesgos laborales ARL a la que esté afiliada la Entidad.

Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud EPS, así como de la administradora de riesgos profesionales ARL, cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente ante las entidades promotoras de salud EPS y ARL.

Para la vigencia del 2020 a 31 de diciembre se tiene un reporte de 83 incapacidades, que fueron subsidios por la Entidad al 67% por un valor de \$ 69.243.418 pesos de lo cual se ha recobrado \$ 46.461.751 pesos, quedando un saldo pendiente por \$ 23.173.541 pesos, que las EPS están en proceso de pago ya que estas fueron recobradas en su momento, sin embargo, la EPS cuentan con tiempos establecidos de pago a las entidades.

Por parte del Grupo Administración del Talento Humano, sobre el tema de las incapacidades se realiza gestión sobre el recobro de forma periódica (semanal y diaria) de acuerdo a la demanda. Actualmente se tiene un 99% de incapacidades recobradas.

Actualmente se continúa realizando los procesos de recobro de las incapacidades ante las EPS y ARL, y mensualmente se está enviando al área de Contabilidad el reporte de las incapacidades que se generan y son subsidiadas al 67% por la Entidad.



## Capacitación

Mediante Resolución SSPD No. 20205240002765 del 31 de enero de 2020, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2020. Como objetivo general del Plan se estableció el siguiente:

*“Desde la perspectiva de la eficiencia organizacional y la gestión de conocimiento, fortalecer las habilidades y competencias de los colaboradores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para contribuir a su crecimiento profesional y mejoramiento de su desempeño laboral, propiciando la eficiencia institucional.”*

Durante el año 2020, se gestionaron 14 procesos contractuales, mediante los cuales se contrataron los servicios necesarios para desarrollar actividades relacionadas con el PIC, tal como se indica a continuación:

No.	No. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	378	Universidad del Rosario	Prestar los servicios profesionales para inscribir y capacitar a dos (2) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el Seminario de Actualización el nuevo código General Disciplinario Ley 1952 de 2019.	1.200.000
2	463	Asociación Centro Interamericano Jurídico Financiero	Prestar los servicios profesionales para inscribir y capacitar a: Seis (6) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el Seminario de Actualización Tributaria (2020) (Análisis y aplicación de la Reforma Tributaria 2019 - Ley de Crecimiento Económico y cuatro (4) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el Seminario Taller Información Exógena para la DIAN en medios electrónicos 2020.	6.291.530
3	466	F&C CONSULTORES	Prestar los servicios profesionales para inscribir y capacitar a servidores públicos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el curso de actualización GESTION EFECTIVA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, a realizarse en Bogotá los días 27,28 y 29 de febrero de 2020.	7.100.000
4	565	Francisco Alford	Prestar los servicios profesionales para inscribir y capacitar a dos (2) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el Seminario de Actualización el nuevo código General Disciplinario Ley 1952 de 2019.	2.975.000
5	582	Educación y Tecnologías de la Información S.A.	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de capacitación en Excel de forma virtual (clases remotas en tiempo real) para servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2020	6.300.000
6	583	Berlitz Colombia S. A	Prestación de servicios profesionales educativos en el idioma inglés para los servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	72.842.000
7	607	AUDITOOL	Prestar servicios de apoyo a la gestión a través de capacitación virtual y acceso a contenidos relacionados con temas de auditoría y control interno, mediante el acceso de cuatro (4) funcionarios de la Oficina de Control Interno de la SUPERSERVICIOS.	941.663
8	633	3 innova S.A.S	Prestar los servicios profesionales para inscribir y capacitar a nueve (9) servidores públicos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el Taller Virtual Energía Solar Fotovoltaica a Pequeña Escala. Disposiciones regulatorias y evaluación financiera, a realizarse de forma virtual los días 12,13,14,19,20 y 21 de agosto.	3.150.000
9	655	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S	Realizar los eventos virtuales de formación y capacitación del Plan Institucional de Capacitación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2020	64.470.000
10	657	F&C Consultores	Prestar servicios de apoyo a la gestión en materia de actualización del régimen disciplinario, mediante el acceso de (1) funcionario de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al X Congreso Nacional de Derecho Disciplinario a realizarse en Bogotá a través de una plataforma virtual los días 10,11,14,15 y 16 de septiembre de 2020	1.250.000



11	666	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia. ANDESCO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en materia de Gestión de Proyectos, a tres (3) servidores públicos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante sus accesos al Curso Virtual Design Thinking y Agile a realizarse en Bogotá a través de una plataforma virtual los días 15, 16, 22, y 23 de septiembre de 2020	1.727.880
12	679	F&C Consultores	Prestar servicios de apoyo a la gestión en materia de actualización en normas de información financiera y finanzas públicas, mediante el acceso de cuatro (4) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al XIII Congreso Nacional de Finanzas Publicas a realizarse en Bogotá a través de una plataforma virtual los días 24,25,28,29 y 30 de septiembre de 2020.	5.000.000
13	680	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	Realizar las actividades de capacitación y actualización en las normas técnicas ISO NTC 1000. ISO 14001: 2015 ISO 27001: 2013 ISO 37001: 2016, para servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2020	4.700.500
<b>No.</b>	<b>No. CTO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>
14	704	3 Innova S.A.S	Prestar servicios de apoyo a la gestión en materia de actualización en la gestión del riesgo de desastres, mediante la capacitación de cinco (5) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al Taller Lineamientos y Metodología para la Formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres Sector Energético, a realizarse en Bogotá a través de una plataforma virtual los días 21,22,23,28,29 y 30 de octubre de 2020	1.750.000
TOTAL				179.698.573
TOTAL PRESUPUESTO CAPACITACIÓN 2020				200.000.000
TOTAL SALDO SIN EJECUTAR				20.301.427

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede señalar que la ejecución presupuestal de los recursos asignados a actividades del PIC, fue del 90%.

### Créditos Icetex

Durante el año 2020, con recursos del Fondo Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – ICETEX, se financiaron a funcionarios de la entidad, los estudios de posgrado que se relacionan a continuación:

NOMBRE FUNCIONARIO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR APROBADO	RADICADO A ICETEX
DALILA ARIZA TELLEZ	MAESTRIA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL	UNIVERSIDAD SANTO THOMAS	6.936.000	20205240538051
			1.734.000	20205240980571
GERALDINE GIRALDO MORENO	MAESTRIA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA	PONTIFICIA UNVERSIDAD JAVERIANA	8.630.300	20205240763041
JAVIER EDUARDO HERRERA BECERRA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4.695.390	20205240031531
			5.589.750	20205240814171
JORGE LUIS PEREIRA	ESPECIALIZACION EN INFORMATICA PARA EL APRENDIZAJE EN RED	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	1.201.320	20205240031531
			1.201.320	20205240538051



JULIO CESAR GOMEZ NARVAEZ	ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO	EN	UNIVERSIDAD SECCIONAL CALI	LIBRE	6.491.705	20205240211481
LENY GOMEZ GÓMEZ	MAESTRIA ADMINISTRACIÓN	EN	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA	PONTIFICIA	9.098.000	20205240031531
					9.098.000	20205240763041
LUIS FERNANDO CACERES TORRADO	ESPECIALIZACION INFORMATICA PARA EL APRENDIZAJE EN RED	EN	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		1.201.320	20205240538051
					1.201.320	20205240064871
MAGDA YANETH CASTAÑEDA	ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL	Y	UNIVERSITARIA COLOMBIA		1.200.000	20205240869671
OSCAR HERNAN RINCON	MAESTRIA EN DERECHO		UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		3.010.000	20205240108031
SONIA JANETH VALENCIA	ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN HUMANA	EN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA		7.950.000	20205240211481
YEZMIN NARVAEZ CARRASQUILLA	ESPECIALIDAD GOBIERNO Y GESTION PUBLICA TERRITORIALES	EN	PONTIFICIA JAVERIANA	UNIVERSIDAD	8.024.800	20205240031531
					7.623.560	20205240763041
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 84.886.785</b>	

El año 2020 trae para la Superservicios una actualización de tipo administrativa y cultural que se convierten en todo un desafío de mediano a largo plazo, la expedición de los decretos 1369 y 1370 expedidos el 18 de octubre de 2020, por medio de los cuales se modificó la estructura y se modificó la planta de la entidad, respectivamente, presentan una nueva distribución y ampliación de la planta de personal que fortalece sin lugar a duda la gestión de la Superintendencia dentro de los desafíos presentados por el Gobierno Nacional.

El nuevo esquema de la planta de personal presenta los siguientes cambios significativos:

<b>SITUACIÓN PLANTA SSPD A 31 DE DIC 2020</b>	
Planta de acuerdo al decreto 990/2012	302 Cargos
Cargos suprimidos con decreto 1370/2020	9 cargos
Nuevos cargos creados con decreto 1370/2020	701 cargos
Planta actual decreto 1370/2020	994 cargos

La planta al 31 de diciembre de 2020, se encontraba provista en un total de 301 cargos, es decir cubierto el treinta por ciento de la planta total (30%) provista; esto en condiciones de implementación de nueva planta se considera una situación favorable, ya que se debe contemplar que solo en el mes de octubre de 2020 fueron expedidos los decretos de reforma de planta, adicionalmente en el siguiente cuadro se observa la distribución de cobertura clasificada en niveles de empleos que permite evidenciar que los niveles directivo y de asesores que en nivel de decisión ocupan los primeros puestos estaban cubiertos en un noventa por ciento.



NIVEL DEL EMPLEO	CANTIDAD DE EMPLEOS	PROVISTOS	VACANTES
Nivel Directivo	26	22	4
Nivel Asesor	47	44	3
Nivel Profesional	771	144	627
Nivel Técnico	74	33	41
Nivel Asistencial	76	58	18

Así las cosas, para la entidad frente a la vigencia 2021, existen retos significativos en cuanto a los movimientos de planta de personal que les permitan realizar las provisiones de empleos

a nivel general y de esta manera cumplir con las exigencias en materia de inspección, vigilancia y control.

### DISTRIBUCIÓN DE PLANTA POR GENERO

DISTRIBUCIÓN DE PLANTA POR GENERO	
GENERO	CANT FUNCIONARIOS
Mujeres	196
Hombres	105
<b>TOTAL PLANTA 31 DIC 20</b>	<b>301</b>





## DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL POR POBLACIÓN DEMOGRAFICA

EIDADES PLANTA DE PERSONAL SSPD	
RANGOS DE EDAD	CANT FUNCIONARIOS
Entre 18 - 28 Años	10
Entre 29 - 40 Años	74
Entre 41 - 50 Años	88
Entre 51 - 60 Años	100
Mayores A 61 Años	29
<b>TOTAL PLANTA 31 DIC 20</b>	<b>301</b>



### Naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad

El Decreto 1083 de 2015 (Libro 2, parte 2, título 13) define la política de la gestión de gerentes públicos y faculta al Departamento Administrativo de la Función Pública como el ente responsable de formular las políticas relacionadas con el ingreso, la evaluación de la gestión y la capacitación de los gerentes públicos.

En la Superservicios el equipo directivo que acompaña la gestión de la máxima autoridad de la entidad está conformado de la siguiente manera:



CARGOS	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
3	Superintendente Delegado	0110	23
1	Superintendente Delegado	0030	25
1	Secretario General	0037	22
5	Director Técnico	0100	21
1	Director Técnico	0100	20
2	Director Territorial	0042	19
5	Director Territorial	0042	17
1	Jefe de Oficina	0137	22
3	Jefe de Oficina	0137	20
1	Director Financiero	0100	19
1	Director Administrativo	0100	19
2	Director de Superintendencia	0105	19

Las prestaciones sociales que este grupo de funcionarios percibe está contemplada en el decreto 304 expedido el 27 de febrero de 2020, "...Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva..."; adicional a esto mediante los decretos 1661 - 2164 de 1991, se otorga la asignación de primas técnicas a los directivos de la entidad, este beneficio trata de un reconocimiento económico utilizado para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad.

Sobre el pago efectuado de prestaciones sociales a la planta de personal de directivos de la entidad se informa que ascendió a la suma de \$ 3.863.693.920, en donde se incluyen los conceptos de salarios mensuales, prestaciones sociales, primas técnicas y demás factores salariales propios de los empleados públicos.

## 22.2. Revelaciones Adicionales

### PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 títulos 10 y 19 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliados desarrollo los programas y actividades que fomentaron en la entidad y contribuyeron al desarrollo integral y el equilibrio de la vida familiar y laboral de los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

#### Área de calidad de vida laboral



- **Preparación prepensionados retiro del servicio:** Con el fin de preparar a los funcionarios que se encuentran en etapa de prepensionados se realizaron encuentros virtuales que permiten la adaptación a nuevos estilos de vida generando un espacio de reflexión y permitiendo al funcionario adquirir herramientas que permitan comprender el cambio de vida, facilitando la adaptación a su nuevo entorno, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre y la posibilidad de alternativas ocupacionales y de inversión.

#### Área de protección y servicios:

- **Subprograma deportivo:** Se realizaron actividades virtuales para motivar la práctica del deporte y la sana competencia y esparcimiento entre los funcionarios, como complemento de las labores diarias y correcta utilización del tiempo libre.
- **Subprograma cultural:** Se realizó la celebración de forma virtual de fechas especiales buscando promover la creatividad y la alegría mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales, integrando a los funcionarios y sus familias.
- **Subprograma recreativo y vacacional:** Se desarrollaron actividades virtuales en procura del esparcimiento e integración de los servidores con su entorno laboral y familiar, generando un espacio de comunicación, interacción, disfrute y trabajo en equipo.
- **Subprograma de promoción y prevención de la salud:** Se realizaron talleres virtuales que brindan herramientas para la implantación de hábitos de vida saludable, buscando proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios en los puestos de trabajo y en su entorno laboral y familiar.

#### SALARIO EMOCIONAL

La Superservicios ha gestionado actividades enmarcadas en el otorgamiento del salario emocional como refuerzo en procura de satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales, propendiendo el reconocimiento a la labor de los funcionarios y promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

- **Viernes feliz:** Con el fin de facilitar a los funcionarios espacios donde desarrollen actividades personales o familiares, se implementó a través de la Circular No. 20201000000024, el incentivo no pecuniario “viernes feliz”, el cual consiste en realizar la jornada laboral de manera continua de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., un viernes cada mes.



- Valera emocional: Con el fin de motivar el desempeño, compromiso de los empleados y fomentar el bienestar de los mismos y sus familias, se hizo entrega de bonos para actividades familiares y recreativas a cada funcionario en la fecha de su cumpleaños.
- Incentivo no pecuniario por el día del cumpleaños: Se adoptó en la entidad por medio de la Circular mediante la Circular 20201000000044, reconociendo el esfuerzo y dedicación de los servidores públicos de la entidad con el fin de que esta fecha pueda ser celebrada con las familias y seres queridos.

### APOYO ESCOLAR

Beneficio que se le otorga a los hijos de los funcionarios que se encuentren entre el rango de 6 y 17 años.

### PLAN DE INCENTIVOS

Reglamentado por el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 29 establece que “Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y cada uno de los niveles jerárquicos que la conforma, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia”.

Mediante la Resolución No. SSPD - 20201000054505 del 30/11/2020 se hace el reconocimiento a los Mejores Servidores Públicos de Carrera Administrativa, Mejores Servidores de Libre Nombramiento y Remoción para los semestres II 2019 y I 2020, quedando:

### INCENTIVOS POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL

Los incentivos otorgados como reconocimiento por desempeño laboral individual serán de carácter no pecuniario, pueden acceder a ellos los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial, con las excepciones que establezca la constitución y la Ley, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.19.6.9. del Decreto 1083 de 2015, y que además cumpla con los siguientes requisitos:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la Superservicios no inferior a seis (6) meses.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos cinco (5) años.
3. Acreditar nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño en firme, dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.



**NOTA 23. PROVISIONES**

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>54.146.932.270</b>	<b>31.734.224.419</b>	<b>22.412.707.851</b>
Litigios y demandas	54.146.932.270	31.734.224.419	22.412.707.851

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD**

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>54.146.932.270</b>	<b>31.734.224.419</b>	<b>22.412.707.851</b>
Litigios y demandas	54.146.932.270	31.734.224.419	22.412.707.851

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Durante la vigencia del año 2020 la Superservicios realizó las conciliaciones entre los saldos e-KOGUI vs Saldos Contables, de las provisiones y Cuentas de orden, cerrando saldos por conciliar por valor de \$31.946.765 por concepto de provisiones.

 <p><b>Superservicios</b> Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	<p><b>CONCILIACION JURIDICA-CONTABILIDAD CUENTA 2701</b> <b>PROVISIONES -Litigios y Demandas</b></p>
	<p><b>DICIEMBRE 31 DE 2020</b></p>

SALDOS	
<b>SALDO EKOGUI</b>	<b>54.114.985.505</b>
<b>SALDO SIF</b>	<b>54.146.932.270</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>- 31.946.765</b>

Las diferencias corresponden a dos procesos los cuales se detallan a continuación:



Número e-KOGUI	Identificación SIF	Contraparte e-KOGUI	Provisión Contable	Observación
1047981	899.999.094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	- 7.317.879	Calificado en e-KOGUI, se pagó en el mes de diciembre de 2020.
411050	73.266.073	LUIS FELIPE VEGA LORA	39.264.644	Retirado por error de e-KOGUI. Proceso Activo
<b>Saldo</b>			<b>31.946.765</b>	

A continuación, se presentan los movimientos en la provisión contable para los años finalizados 2020 y 2019:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>54.146.932.270</b>	<b>31.734.224.419</b>	<b>22.412.707.851</b>
Administrativas	54.040.761.243	31.730.995.174	22.309.766.069
Laborales	106.171.027	3.229.245	102.941.782

En la actualidad, la SSPD cierra la vigencia 2020 con un total de 3451 procesos activos en e-KOGUI, de los cuales 1075 se encuentra con probabilidad alta de pérdida del proceso y en consecuencia, en provisión contable.

El cuadro anterior, muestra una variación del valor de provisión contable en 2020, producto del seguimiento de la adecuada calificación del riesgo procesal, verificación de los procesos que suman las provisiones con mayor valor para tomar medidas jurídicas que impidan llevar a la Superservicios a la condena y revisión constante del estado de todos los procesos que

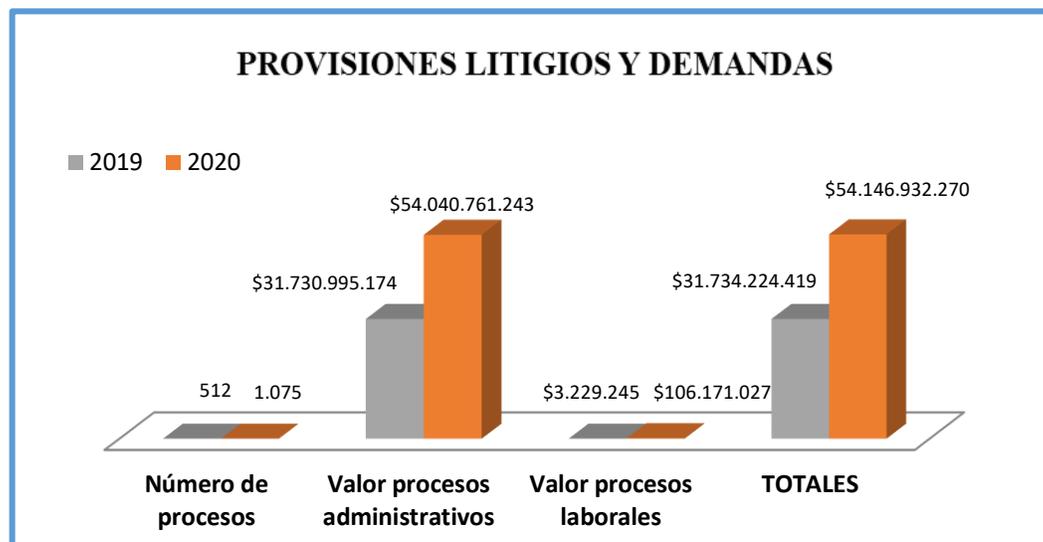
presentaron movimientos para determinar el impacto positivo o negativo que tenga en la actualización de la calificación del riesgo procesal.

El cálculo de la provisión se hace con el análisis técnico emitido por la Oficina Jurídica – Grupo de Defensa Judicial teniendo en cuenta las estimaciones de la provisión que surgen de la metodología para la calificación del riesgo que establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE y adoptada por la Superintendencia, así como el cálculo de la provisión contable que se genera a través de la herramienta formulada y suministrada por ese ente rector.



### PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS

VIGENCIA	2020	2019	VARIACIÓN
Número de procesos	1.075	512	563
Valor procesos administrativos	54.040.761.243	31.730.995.174	22.309.766.069
Valor procesos laborales	106.171.027	3.229.245	102.941.782
<b>TOTALES</b>	<b>54.146.932.270</b>	<b>31.734.224.419</b>	<b>22.412.707.851</b>



#### 23.1. Litigios

Para efectos financieros y no jurídicos, la presente cuenta está conformada por procesos en provisión contable que la Dirección financiera reconoce en su estado como provisión de procesos administrativos<sup>1</sup> o provisión de procesos laborales.

Para el año 2020, la Oficina Asesora Jurídica superó en los últimos años, el número de procesos depurados en la plataforma e-KOGUI logrando con ello que más de dos mil procesos des afectaran el estado de activos en el sistema de información litigiosa. Este logro, sin duda permite tener claridad sobre el universo de procesos de la entidad.

<sup>1</sup> Si bien es cierto, las categorías de los procesos en los que la SSPD obra como parte demandante o demandada son principalmente civiles, laborales, constitucionales y administrativos, la Dirección Financiera maneja dos categorías en las cuales, los procesos laborales tienen un grupo conformado de tal suerte que, todo aquello que no es laboral, lo incluyen en la categoría “administrativos”.



a. Pasivo contingente:

Si bien es cierto, el sistema de información e-KOGUI no arroja el valor correspondiente a pasivo contingente de los procesos en cuentas de orden, la OAJ dio a conocer esa información de conformidad con el cálculo que arroja la fórmula incorporada en el sistema e-KOGUI a través de los archivos individuales, de tal suerte que, al igual que la provisión contable, el pasivo contingente es producto de la adecuada calificación con las fórmulas incorporadas por la ANDJE en su aplicativo de información litigiosa.

Es de aclarar que, los procesos informados a la Dirección Financiera corresponden a la totalidad de procesos de la entidad tanto en calidad de demandante como demandado, si genera o no erogación económica, si se encuentra exceptuado de calificación por no contestación de demanda al momento del reporte o por otra causa. La razón que conlleva a ese reporte del universo de procesos radica en la importancia y necesidad de mantener la información actualizada y uniforme. Los registros y demás clasificaciones que se hagan con la información, corresponderán al manejo del insumo aportado.

b. Provisión contable:

Todos los litigios en los que la Superservicios tiene calidad de demandado y están en provisión contable, cuentan con una calificación del riesgo procesal sin perjuicio de tener erogación económica. En ese sentido, el total de procesos en provisión está compuesto por procesos con contenido patrimonial, procesos sin erogación económica y procesos con 0% de condena por el valor total de pretensiones de la demanda.

De lo anterior, se concluye que, el riesgo de pérdida del proceso no está ligado a la cuenta de provisión en todos los casos y, en consecuencia, pueden existir procesos con probabilidad de pérdida alta cuyo valor de provisión es igual a \$0.

En ese sentido, para esta vigencia, aproximadamente 266 procesos con riesgo alto de pérdida tienen un valor de provisión en \$0, lo que significa que esa cuenta no se ve afectada por este último grupo de procesos pese a tener una estimación de pérdida máxima.

c. Proyección de salida de recursos según año estimado de terminación del proceso:

Por otra parte, el Estado de Situación Financiera por la salida de recursos a 31 de diciembre de 2021, toma en cuenta aquellos procesos cuyo año probable de terminación sea el mismo, es decir, 2021:



No. de procesos con probabilidad de terminación en 2020 y 2021 con riesgo alto de pérdida.		No. valor de la provisión contable
2020	158	4.168.119.889
2021	686	11.126.086.779

### 23.2. Variaciones de los procesos jurídicos

Pese a que para esta vigencia 2020 no se reporta mayor variación significativa, detallamos algunos casos sobre los que vale la pena hacer mención:

- Acción de nulidad y Restablecimiento del Derecho - CUP 68001333300820180019600 - ID e-KOGUI 1307784. Demanda instaurada por la Electrificadora de Santander S.A. ESP. contra la SSPD donde se pretende la declaratoria de una Resolución Sanción y Resolución REP que impusieron multa por valor de \$4.426.302, valor que inicialmente conformaban la cuantía y las pretensiones de la demanda. Sin embargo, en el segundo periodo del 2020 fue admitida por el Juzgado la reforma de la demanda cuya nueva pretensión persigue el restablecimiento del derecho por valor de \$55.197.852, para un total de pretensiones de \$59.624.154. En la actualidad, cursa trámite ante la ANDJE para obtener el ajuste del valor correspondiente en e-KOGUI.
- Acción de nulidad y Restablecimiento del Derecho- CUP 68001333301120180023200 - ID EKOGUI 1272309. Demanda instaurada por la Electrificadora de Santander S.A. ESP. contra la SSPD donde se pretende la declaratoria de los actos administrativos definitivos dentro de la investigación sancionatoria. El proceso presenta un cambio de afectación contable en la calificación del riesgo procesal para este segundo semestre, como quiera que se observa un riesgo elevado frente al criterio de algunos jueces, que, en esta anualidad, han emitido fallos en contra de la SSPD considerando la falsa motivación dentro del cargo de violación al debido proceso, aun cuando aquel no fue invocado dentro de la demanda. En este proceso, si bien no se cita como concepto de violación la falsa motivación y dentro del cargo del debido proceso no está relacionado esta causa, los actos demandados si contienen una falsa motivación, por lo que puede llevar a la pérdida del proceso en contra de los intereses de la SSPD.

El anexo 6 “Revelaciones provisiones a 31 de diciembre de 2020” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos en provisión, indicando entre otros aspectos, el valor y el estado del proceso.



## NOTA 24. OTROS PASIVOS

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>1.005.068.639</b>	<b>6.048.332.305</b>	<b>-5.043.263.666</b>
Ingresos recibidos por anticipado	1.005.068.639	6.048.332.305	-5.043.263.666

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

Los otros pasivos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>6.048.332.305</b>	<b>-6.048.332.305</b>
Ingresos recibidos por anticipado	0	6.048.332.305	-6.048.332.305

Para la vigencia 2020 la entidad registra el primer pago de la contribución en el ingreso, su cobro tiene como fin cubrir los gastos y costos para el funcionamiento de la entidad.

## AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el siguiente es el saldo de otros pasivos:

	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2019</b>
Diversos	\$ 1,005,069	69,449,586
<b>Total otros pasivos</b>	<b>\$ 1,005,069</b>	<b>69,449,586</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a los recursos que, con el fin de atender el pago del servicio de la deuda derivado de los contratos de empréstito durante la vigencia de los contratos de garantía y, mientras existan obligaciones de pago a cargo del Fideicomiso, éste se compromete a mantener en recursos disponibles como reserva.

La variación corresponde al cumplimiento de las obligaciones con los bancos producto de la asunción de la deuda de Electricaribe con el Fideicomiso, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.899.697.650	2.488.161.875	-588.464.225

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

### 25.1. Activos contingentes Litigios

Los Activos contingentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.899.697.650	2.488.161.875	-588.464.225

Al cierre de la vigencia 2020 se informan 7 procesos jurídicos en estado activo en los que la Superservicios obra como demandante, de los cuales, 2 corresponden a acciones patrimoniales de repetición. Es decir, no todos los casos corresponden a acciones de contenido económico, como se detalla a continuación:

Número e-KOGUI	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Identificación	DEMANDANTE	Valor Económico Inicial
1105617	NULIDAD SIMPLE	900.003.409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	0
1114326	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13.748.631	JUAN MARTIN VASQUEZ	0
419309	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22.418.400	EVAMARIA URIBE TOBON	0
189413	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	19.231.930	DIEGO HUMBERTO CAICEDO ORTIZ	254.199.682
700392	ACCION DE REPETICION	19.321.009	JORGE MARTIN SALINAS RAMIREZ	1.313.774.905
700403	ACCION DE REPETICION	65.751.193	ANGELICA MARÍA TOCORA CASTRO	331.723.063
827295	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	800.051.168	MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	0



## 25.2. Pasivos contingentes Litigios

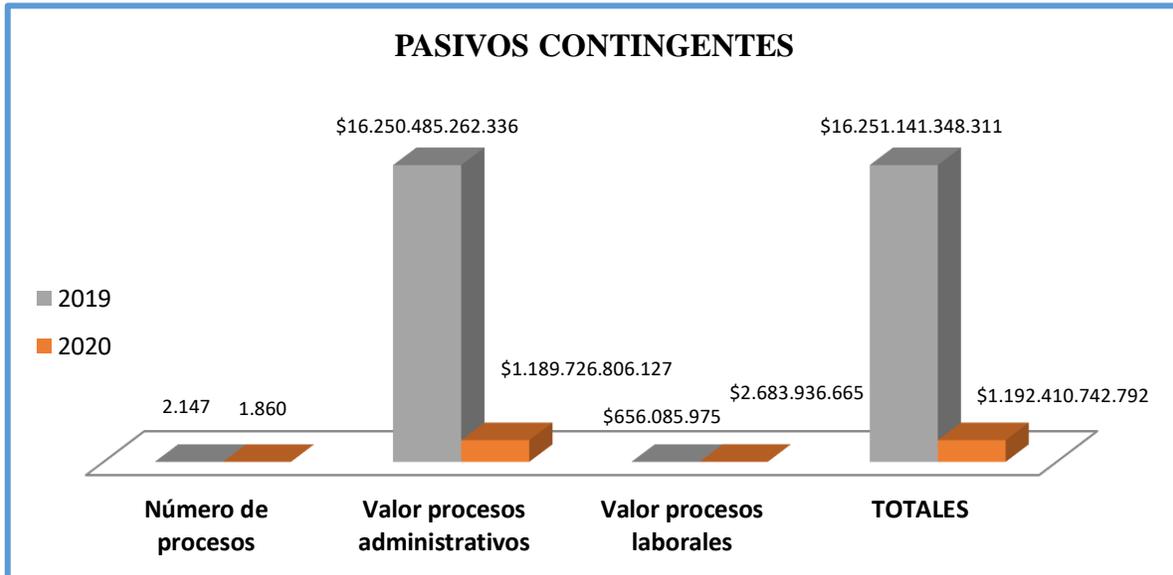
Los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.192.410.742.792	16.251.141.348.311	-15.058.730.605.519

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>1.192.410.742.792</b>	<b>16.251.141.348.311</b>	<b>-15.058.730.605.519</b>
Laborales	2.683.936.665	656.085.975	2.027.850.690
Administrativas	1.189.726.806.127	16.250.485.262.336	-15.060.758.456.209

En relación con el pasivo contingente, los procesos calificados que corresponden a cuentas de orden, son el resultado de la calificación del riesgo efectuada en aplicación de la metodología de reconocido valor técnico, que arroja como resultado un riesgo de pérdida de los procesos en los niveles bajo y medio. De allí que, la mayoría de procesos en contra de la Superservicios se encuentren en la cuenta de pasivos contingentes como pueden observar en el detalle de reporte generado por el aplicativo e-KOGUI y la información de valores de la presente contingencia, reportados a la Dirección Financiera al cierre anual 2020.

VIGENCIA	2020	2019	VARIACIÓN
Número de procesos	1.860	2.147	-287
Valor procesos administrativos	1.189.726.806.127	16.250.485.262.336	-15.060.758.456.209
Valor procesos laborales	2.683.936.665	656.085.975	2.027.850.690
<b>TOTALES</b>	<b>1.192.410.742.792</b>	<b>16.251.141.348.311</b>	<b>-15.058.730.605.519</b>



El anexo 7 “Revelaciones Activos y Pasivos Contingentes a 31 de diciembre de 2020” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS CONTINGENTES ACTIVOS</b>	<b>789.895.565.294</b>	<b>243.986.339.798</b>	<b>545.909.225.496</b>
Intereses de mora (1)	203.800.795	286.353.759	-82.552.963
Otros activos contingentes (2)	789.691.764.499	243.699.986.039	545.991.778.459
<b>BIENES Y DERECHOS RETIRADOS</b>	<b>9.399.427.122</b>	<b>14.832.792.857</b>	<b>-5.433.365.736</b>
Propiedades, planta y equipo (3)	9.399.427.122	14.832.792.857	-5.433.365.736
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>261.350.000.000</b>	<b>0</b>	<b>261.350.000.000</b>
Otras cuentas acreedoras de control	261.350.000.000	0	261.350.000.000

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221  
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>789.895.565.294</b>	<b>243.986.339.798</b>	<b>545.909.225.496</b>
Intereses de mora (1)	203.800.795	286.353.759	-82.552.963
Otros activos contingentes (2)	789.691.764.499	243.699.986.039	545.991.778.459
<b>BIENES Y DERECHOS RETIRADOS</b>	<b>9.399.427.122</b>	<b>14.832.792.857</b>	<b>-5.433.365.736</b>
Propiedades, planta y equipo (3)	9.399.427.122	14.832.792.857	-5.433.365.736

Dentro de los “Otros Activos Contingentes” a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$789.895.565.294, se encuentra registrado:

**(1) Intereses de Mora Contribución Especial - \$203.800.795.**

Los intereses por mora de la Contribución Especial se liquidan en el momento en que la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios paga o hace acuerdo de pago y se aplican según la tasa establecida por la Superintendencia Financiera. El recaudo de la cartera se aplica proporcionalmente al capital y a los intereses.

**(2) Otros Activos Contingentes - \$789.691.764.499.**

- Contribución Especial en prefirmeza por valor de \$64.764.209.536:

Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y entidades sujetas a inspección, vigilancia y control de la Superservicios, serán objeto del cobro anual de la contribución especial establecida en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

De acuerdo con lo anterior, la contribución especial es liquidada en forma anual a los sujetos pasivos de esta, sin embargo, al inicio de cada vigencia se expide el cobro de un primer pago por concepto de la Contribución Especial para el respectivo año. Este primer pago es establecido mediante acto administrativo expedido por la Superservicios a finales de cada vigencia, con la finalidad de que, en la vigencia siguiente a través de dicho recaudo, se garantice su funcionamiento, cumplimiento de las metas establecidas, y ejecución de las funciones encomendadas constitucional y legalmente a la entidad.



En este sentido para la vigencia 2020, el cobro del primer pago fue establecido mediante Resolución No. SSPD - 20195300057675 del 12/12/2019, la cual en su artículo segundo señaló que el primer pago de la contribución especial para la vigencia 2020, deberá realizarse a más tardar el 31 de enero de 2020.

- **Contribución Adicional por valor de \$470.084.107.536:**

El artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, creó la contribución adicional para el fortalecimiento del Fondo Empresarial, cuyas reglas aplicables son las mismas del artículo 85 de la Ley 142 de 1994, excepto que estableció la tarifa en el 1% de la base gravable.

El recaudo obtenido por esta contribución adicional se destina en su totalidad al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se generó la liquidación a 1.138 empresas, equivalentes a 2.276 liquidaciones por un valor total de \$660.996.043.520.

- **Multas por valor de \$253.906.537.757:**

El legislador mediante la Ley 812 de 2003, facultó a la Superservicios para constituir un Fondo Empresarial como patrimonio autónomo, el cual ha sido ratificado por las Leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que modificó el artículo 227 de la Ley 1753 de 2015, “Este Fondo podrá financiar a /as empresas en toma de posesión para. 1) pagos para la satisfacción de los derechos de los trabajadores que acojan a los planes de retiro voluntario y en General las obligaciones laborales y, .2) apoyo para salvaguardar la prestación del servicio.”

Para alcanzar sus objetivos, es necesario que el Fondo Empresarial tenga los recursos necesarios para su funcionamiento. Dichas fuentes de recursos, se encuentran establecidas además de los literales a) - f) del numeral 3 del artículo 227 de la Ley 1753 de 2015, en especial aquellos que ingresen como el producto de las multas que imponga la SSPD.

En virtud de lo anterior los ingresos por concepto de multas, son trasladados al Fondo Empresarial.



- **Intereses de Multas por valor de \$936.909.670,04:**

Los intereses por mora de las Multas se liquidan en el momento en que la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios paga o hace acuerdo de pago y se aplican según la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.

El anexo 8 “Otros activos contingentes a 31 de diciembre de 2020”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla el tercero y valor de la contribución especial en pre firmeza, Contribución Adicional, multas e intereses de multas.

### **(3) Bienes y derechos retirados Propiedades, planta y equipo \$9.399.427.122**

El saldo corresponde a los bienes en Control Administrativo de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV. La información detallada de los bienes en control administrativos es especificada en la Nota 10.

## **26.2. Cuentas de orden acreedoras**

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>3.994.191.806</b>	<b>5.464.898.027</b>	<b>-1.470.706.221</b>
<b>BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>	<b>3.994.191.806</b>	<b>5.464.898.027</b>	-1.470.706.221
Pagarés, letras de cambio y otros (1)	3.766.523.221	5.228.289.441	-1.461.766.221
Propiedades, planta y equipo (2)	227.668.585	236.608.585	-8.940.000

### **(1) Pagarés, letras de cambio y otros**

El saldo corresponde al registro de los Títulos de Depósito Judicial constituidos a favor de la Superservicios, por concepto de los embargos judiciales efectuados en el proceso de cobro coactivo, recursos que pueden ser abonados a la cartera de las empresas deudoras una vez culmine el cobro coactivo y se tenga el fallo definitivo.

El anexo 11 “Depósitos Judiciales”, el cual hace parte integral de las Notas, detalla el valor de cada tercero de los Títulos de Depósitos Judiciales.



## (2) Propiedades, planta y equipo

El saldo corresponde a los bienes entregados por terceros clasificados en Control Administrativo. La información detallada de los bienes en control administrativo, se encuentra especificada en la Nota 10.

## AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle de las cuentas de control deudoras es el siguiente:

	<b>Año 2020</b>
<b>Cuentas de control deudoras:</b>	
Emgesa S.A. E.S.P.	\$ -
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	-
Unidad de Planeación Minero Energética	-
Isagen S.A.	-
Electrificadora del Caribe	75,000,000
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.	186,350,000
<b>Total cuentas de control deudoras</b>	<b>\$ <u>261,350,000</u></b>

La variación corresponde a la entrega de los certificados de garantía que estaban respaldadas y actualizadas por las obligaciones financieras desembolsadas por las transacciones realizadas con Electricaribe en el mercado de energía, estas se vencen al momento de la cancelación de las obligaciones.

## NOTA 27. PATRIMONIO

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>858.544.819.616</b>	<b>26.486.348.644</b>	<b>832.058.470.972</b>
Capital fiscal	470.511.192.466	30.931.602.650	439.579.589.816
Resultados de ejercicios anteriores	22.695.264.365	-57.399.363.602	80.094.627.967
Resultado del ejercicio	365.338.362.785	52.954.109.596	312.384.253.189

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

Representa los recursos aportados para la creación y desarrollo de la entidad. Incluye los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio de la vigencia, así:



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>19.305.287.124</b>	<b>26.486.348.643</b>	<b>-7.181.061.519</b>
Capital fiscal	30.931.602.650	30.931.602.650	0
Resultados de ejercicios anteriores	-4.445.254.006	-57.399.363.602	52.954.109.596
Resultado del ejercicio	-7.181.061.519	52.954.109.596	-60.135.171.115

El resultado del Ejercicio del año 2020 presenta un déficit del ejercicio contable por valor de -\$7.181.061.519. Las variaciones de un año a otro corresponden en gran medida a las actualizaciones y pagos realizados a los procesos judiciales y al deterioro de la cartera.

### AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el siguiente es el saldo del activo neto de los fideicomitentes:

	<u>Acreeedores fiduciarios</u>	<u>Resultado ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado del período</u>	<u>Total activo neto de los fideicomitentes</u>
<b>Saldo al 01 de enero de 2020</b>	<b>\$ 408,664,678</b>	<b>12,116,373</b>	<b>15,024,145</b>	<b>435,805,196</b>
Aportes en dinero (1)	41,497,960	-	-	41,497,960
Pagos ordenados por el Fideicomitente (2)	(10,583,048)	-	-	(10,583,048)
Traslado de resultado del ejercicio	-	15,024,145	(15,024,145)	-
Resultado del período	-	-	372,519,425	372,519,425
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 439,579,590</b>	<b>27,140,518</b>	<b>357,495,280</b>	<b>839,239,533</b>

- (1) Aportes en dinero provenientes de los recursos transferidos por Fiduciaria Bogotá S.A. (anterior administrador del Fideicomiso) más los recursos transferidos directamente por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de recaudo de multas e intereses, transferencia de excedentes de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).



- (2) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a pagos realizados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para gastos propios por la puesta en marcha del patrimonio autónomo FONECA, realizados en el mes de abril del año 2020, con instrucción del fideicomitente.

## NOTA 28. INGRESOS

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>1.411.880.355.975</b>	<b>178.831.393.218</b>	<b>1.233.048.962.757</b>
Ingresos fiscales	488.976.822.742,71	114.660.475.789	374.316.346.954
Transferencias y subvenciones	876.906.526.333,20	0	876.906.526.333
Operaciones interinstitucionales	186.999,00	500.000.000	-499.813.001
Otros ingresos	45.996.819.900	63.670.917.429	-17.674.097.529

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

Los ingresos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>147.757.994.180</b>	<b>178.831.393.218</b>	<b>-31.073.399.038</b>
Ingresos fiscales	129.127.170.934	114.660.475.789	14.466.695.145
Operaciones interinstitucionales	186.999	500.000.000	-499.813.001
Otros ingresos	18.630.636.247	63.670.917.429	-45.040.281.183

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>129.127.357.933</b>	<b>115.160.475.789</b>	<b>13.966.882.144</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>129.127.170.934</b>	<b>114.660.475.789</b>	<b>14.466.695.145</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (1)	129.318.122.134	114.660.475.789	14.657.646.345
Devoluciones y descuentos (db)(2)	-190.951.200	0	-190.951.200
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>186.999</b>	<b>500.000.000</b>	<b>-499.813.001</b>
Fondos recibidos (3)	186.999	500.000.000	-499.813.001



### (1) Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Para la vigencia 2020, la cuenta Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, se encuentra compuesta por las multas, sanciones disciplinarias y contractuales y las contribuciones, así:

- Multas por valor de **\$10.588.665**: El saldo representa las multas recaudadas y trasladadas a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN (Cuenta gasto Operaciones interinstitucionales).  
Los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sean inferiores al año 2007 deben transferirse a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN. Contabilización automática proceso establecido en el sistema SIIF.
- Sanción Disciplinarias por valor de **\$21.884.668**: Registro de dos Sanciones Disciplinarias - Fallo Disciplinario No. 20191700002916 y 20181700002966 Recurso No. 20201300001695 y 20195240012605.
- Sanción Contractual por valor de **\$7.430.535,00**: Registro de tres sanciones contractuales por incumplimiento de contrato - Resoluciones SSPD No. 20195270054165, 20205270011275 y 20205270042595.
- Contribución especial por valor de **\$129.278.218.266**: los Ingresos Operacionales de la Superservicios que provienen de recursos propios, por la liquidación de la Contribución Especial recibida de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Es importante señalar que una vez verificado el reporte de los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos contra la contribución 2020 y que a la fecha ya se encuentran tramitados en apelación, y en firme, verificando así que no existe a la fecha decisiones de modificar o revocar. Valga señalar que de los recursos interpuestos contra la contribución 2020, solo 11 quedaron en firme al 31 de diciembre de 2020 y el resto se encuentran en trámite de resolución en la vigencia 2021, es decir aún no se conoce la decisión que se surtirá respecto de dichos recursos-liquidaciones.

Durante el año 2020, con base en las resoluciones “SSPD No. 20201000028355 del 10 de julio de 2020 que determinó el número de prestadores sujetos a la contribución especial 2020” en 3.186 empresas y “SSPD No. 20201000033335 del 20 de agosto de 2020” que fijó la tarifa para la contribución especial, se inició el proceso de liquidación para las empresas que fueron objeto de inspección, vigilancia y control durante 2019, para lo cual, fue necesaria la implementación de desarrollos informáticos y la modificación de procedimientos.



Lo anterior, en atención a las apropiaciones presupuestales establecidas en la Ley 2008 de 2019 y en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2411 de 2019 por valor de \$620.248.483.343 en donde por concepto de contribución especial se determinó el valor de \$146.332.304.997 y por contribución adicional el valor de \$473.916.178.346 para el año fiscal 2020.

Así las cosas, por concepto de Contribución Especial se liquidó un total de 1.138 empresas, equivalentes a 2.276 liquidaciones por un valor total de \$144.542.065.520 cumpliendo la meta de liquidaciones por contribución especial con respecto al presupuesto de ingresos aprobado inicialmente.

De otra parte, mediante Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, se redujo el presupuesto General de la Nación, correspondiendo a la Superservicios una disminución total de \$276.720.686.414, por contribución especial la suma de \$21.548.427.757 y por contribución adicional el valor de \$255.172.258.657.

Una vez, notificadas y en firme las contribuciones, se dio inicio a la gestión de cobro y recaudo de cada liquidación la cual arrojó un total de \$118.193.845.822 de recaudo para la contribución equivalentes a un 95% de cumplimiento sobre el presupuesto disminuido.

## **(2) Devoluciones y descuentos**

El saldo corresponde a las devoluciones por un mayor valor pagado por concepto de contribución Especial por valor de \$190.951.200.

## **(3) Operaciones interinstitucionales - Fondos recibidos**

El saldo corresponde al recaudo recibido por concepto de incapacidad de la entidad promotora de salud Medimas, consignado en cuentas bancarias de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN por valor de \$186.999.

## **28.2. Otros Ingresos**

Los otros ingresos de la Superservicios a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>18.630.636.247</b>	<b>63.670.917.429</b>	<b>-45.040.281.183</b>
Financieros (1)	1.433.743.012	1.279.829.907	153.913.105
Ingresos diversos (2)	16.612.618.043	61.572.381.397	-44.959.763.354
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor (3)	584.275.192	818.706.126	-234.430.934

### (1) Financieros

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>FINANCIEROS</b>	<b>1.433.743.012</b>	<b>1.279.829.907</b>	<b>153.913.105</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (a.)	104.081	0	104.081
Rendimientos sobre recursos entregados en administración (b.)	8.300.459	9.801.360	-1.500.902
Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	0	450.000	-450.000
Otros intereses de mora (c.)	1.425.338.472	1.269.578.546	155.759.926

- El saldo corresponde a los Intereses de Ahorro generados de la cuenta de la entidad y que fueron trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, por no ser parte de los recursos de la entidad.
- El saldo corresponde a los Rendimientos sobre los recursos entregados en administración al Fondo Especial de Educación ICETEX.
- El saldo corresponde a los ingresos obtenidos por la entidad por concepto de intereses de mora, que pagan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios cuando cancelan la Contribución Especial posterior a la fecha de vencimiento.

### (2) Ingresos Diversos

El saldo corresponde a los ingresos obtenidos por concepto de fotocopias, recuperaciones, ajustes por provisión de litigios y demandas y ajustes a miles de pesos, así:



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>16.612.618.043</b>	<b>61.572.381.397</b>	<b>-44.959.763.354</b>
Fotocopias	1.133.750	3.134.644	-2.000.894
Recuperaciones (a)	16.611.484.095	61.569.246.719	-44.957.762.623
Otros ingresos diversos	198	34	164

- a. El saldo representa en su mayoría las recuperaciones por actualización de los procesos judiciales por valor de \$ 16.518.628.618. La información sobre el valor en libros de los procesos judiciales es presentada en la nota 23.

### (3) Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

Representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro de periodos anteriores que se origina por cambios producidos en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo. El anexo 3 “Revelaciones deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020” el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que han sido deterioradas y los factores considerados por el grupo de Cobro para determinar el deterioro, así mismo, indica cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

### AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el siguiente es el saldo de los ingresos:

	Año 2020	Año 2019
Intereses (1)	\$ 11,253,965	13,398,759
Valoración de inversiones valor razonable instrumentos de patrimonio (2)	13,313,881	1,920,796
Comisiones (3)	2,793,493	3,776,188
Transferencias Reciproca (4)	876.906,526	0
Ingresos Sobretasa Ley 1955 (5)	359,849,652	0
Diversas (6)	4,845	3
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1,264,122,362</b>	<b>19,095,746</b>

- (1) Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el siguiente es el detalle de los intereses:



	Año 2020	Año 2019
Intereses (a)	\$ 4,609,890	835,166
Intereses contratos de mutuo (b)	6,644,075	12,563,593
<b>Total intereses</b>	<b>\$ 11,253,965</b>	<b>13,398,759</b>

- (a) Rendimientos financieros de la cuenta de ahorros del Banco BBVA Colombia S.A., la variación se explica por la apertura de 4 nuevas cuentas de ahorro en el año 2020.
- (b) Intereses por las financiaciones efectuadas por el Fideicomiso a las diferentes empresas de servicios públicos domiciliarios en proceso de toma de posesión de acuerdo con la facultad conferida según la Ley 1450 de 2011, que se calculan de acuerdo con la cláusula de tasa de actualización del mutuo, dicha tasa es igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística - DANE conforme a las fórmulas establecidas para cada contrato; y los intereses de mutuo (IPC) por el incumplimiento de acuerdo de pago. La variación se presenta por la disminución de la deuda de Electricaribe por los abonos realizados a la deuda y el cumplimiento en los pagos de las Empresas de Servicios Públicos.
- (2) Rendimientos producto de la valoración de los recursos depositados en el Fondo de Inversión Colectiva BBVA Efectivo con Participaciones Diferenciales y BBVA País con Participaciones Diferenciales administrados por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria. La variación se presenta por un mayor valor de recursos invertidos en el período.
- (3) Comisión que Electrificadora del Caribe S.A. ESP –Electricaribe, paga sobre el uno por ciento (1%) periódico anual mes vencido sobre el valor del contrato de empréstito, por garantizar la continuidad en la prestación de servicio de energía eléctrica en el área de influencia, al Fideicomiso Fondo Empresarial por la emisión de las garantías derivadas de los contratos de garantía N° 001, 002 y 003.
- (4) Transferencia directa del Ministerio de Hacienda a los terceros después de asumir el pasivo en el Fondo de Electricaribe, genera cuenta recíproca.
- (5) Recaudo del cobro de la sobretasa a la energía para los estratos 4, 5 y 6 definida en el artículo 313 de la ley 1955 de 2019.
- (6) El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde recuperación por depreciación de propiedades y equipo, de acuerdo con el manual de políticas del fideicomitente y al ajuste al mil sobre el pago de los impuestos municipales del fideicomiso.



## NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>1.046.541.993.191</b>	<b>125.877.283.623</b>	<b>920.664.709.568</b>
De administración y operación	105.916.899.164	85.118.390.915	20.798.508.249
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	51.503.377.139	30.395.226.762	21.108.150.377
Operaciones interinstitucionales	10.879.745	0	10.879.745
Otros gastos	889.110.837.142	10.363.665.946	878.747.171.196

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS -SSPD

El total de gastos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>154.939.055.699</b>	<b>125.877.283.623</b>	<b>29.061.772.076</b>
De administración y operación	95.332.986.155	85.118.390.915	10.214.595.241
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	47.394.044.863	30.395.226.762	16.998.818.101
Operaciones interinstitucionales	10.879.745	0	10.879.745
Otros gastos	12.201.144.936	10.363.665.946	1.837.478.990

### 29.1. De administración y operación

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>95.332.986.155</b>	<b>85.118.390.915</b>	<b>10.214.595.241</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>95.332.986.155</b>	<b>85.118.390.915</b>	<b>10.214.595.241</b>
Sueldos y salarios	17.265.626.923	15.206.863.447	2.058.763.476
Contribuciones efectivas	4.350.068.200	3.870.641.251	479.426.949
Aportes sobre la nómina	896.573.800	799.225.200	97.348.600
Prestaciones sociales	6.361.641.172	5.656.031.559	705.609.613
Gastos de personal diversos	115.415.762	612.044.020	-496.628.258
Generales	64.973.452.289	58.583.452.007	6.390.000.283
Impuestos, contribuciones y tasas	1.370.208.009	390.133.431	980.074.578



### 29.1.1 Sueldos y Salarios

A diciembre 31 de 2020, los gastos de administración y de operación por salarios y prestaciones sociales se generaron por nómina de los funcionarios, tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales.

La expedición de los decretos 1369 y 1370 del 18 de octubre de 2020, por medio de los cuales se modificó la estructura y se modificó la planta de la entidad, respectivamente, presentan una nueva distribución y ampliación de la planta de personal.

A diciembre 31 de 2020 los niveles directivos y de asesores que en nivel de decisión ocupan los primeros puestos estaban cubiertos en un noventa por ciento, así:

NIVEL DEL EMPLEO	CANTIDAD DE EMPLEOS	PROVISTOS	VACANTES
Nivel Directivo	26	22	4
Nivel Asesor	47	44	3
Nivel Profesional	771	144	627
Nivel Técnico	74	33	41
Nivel Asistencial	76	58	18

Los gastos por sueldos y salarios para el cierre contable a 31 diciembre de 2020, comprendía:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>17.265.626.923</b>	<b>15.206.863.447</b>	<b>2.058.763.476</b>
Sueldos	14.899.276.299	13.138.706.233	1.760.570.066
Horas extras y festivos	24.284.764	47.234.613	-22.949.849
Prima técnica	2.164.089.298	1.622.503.191	541.586.107
Bonificaciones	116.991.689	350.753.563	-233.761.874
Auxilio de transporte	28.596.855	18.769.223	9.827.632
Subsidio de alimentación	32.388.018	28.896.624	3.491.394

### 29.1.2. Contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y prestaciones sociales

El siguiente es el detalle de los gastos por contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina a 31 de diciembre de 2020 y 2019:



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>4.350.068.200</b>	<b>3.870.641.251</b>	<b>479.426.949</b>
Aportes a cajas de compensación familiar	717.162.500	639.740.500	77.422.000
Cotizaciones a seguridad social en salud	1.424.576.300	1.263.013.347	161.562.953
Cotizaciones a riesgos laborales	214.391.500	186.479.400	27.912.100
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.993.937.900	1.781.408.004	212.529.896
<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>896.573.800</b>	<b>799.225.200</b>	<b>97.348.600</b>
Aportes al Icbf	537.905.900	479.840.400	58.065.500
Aportes al Sena	358.667.900	283.017.500	75.650.400
Aportes a la Esap	0	11.715.400	-11.715.400
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0	24.651.900	-24.651.900
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>6.361.641.172</b>	<b>5.656.031.559</b>	<b>705.609.613</b>
Vacaciones	1.062.004.595	1.097.180.746	-35.176.151
Cesantías	1.631.726.763	1.430.205.451	201.521.312
Prima de vacaciones	725.785.427	758.699.472	-32.914.045
Prima de navidad	930.308.333	1.129.565.383	-199.257.050
Prima de servicios	1.295.114.953	842.976.785	452.138.168
Bonificación especial de recreación	467.259.280	181.193.399	286.065.881
Otras primas	249.441.821	216.210.323	33.231.498

Actualmente la Superservicios se encuentra afiliada a la Caja de compensación Compensar, y cumple con sus obligaciones ante el ICBF y Sena.

### 29.1.3 Gastos de personal Diversos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>115.415.762</b>	<b>612.044.020</b>	<b>-496.628.258</b>
Capacitación, bienestar social y estímulos	96.429.773	593.589.820	-497.160.047
Dotación y suministro a trabajadores	18.985.989	18.454.200	531.789

De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 títulos 10 y 19 la Superservicios desarrolló los programas y actividades que fomentaron en la entidad y contribuyeron al desarrollo integral y el equilibrio de la vida familiar y laboral de los funcionarios.



Así mismo, Atendiendo lo señalado en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Artículo 7° de la Ley 11 de 1984, se entregó la dotación a los funcionarios que tienen derecho y que devengan una asignación básica mensual inferior a dos (2) S.M.L.V., que hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; en este sentido se realizó la entrega de la dotación de calzado y vestido de labor. La entrega se realizó en forma directa en los meses (30 abril, 31 agosto y 20 diciembre), acorde a las necesidades del funcionario.

#### 29.1.4 Gastos Generales

El siguiente es el detalle de los gastos generales a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>GENERALES</b>	<b>64.973.452.289</b>	<b>58.583.452.007</b>	<b>6.390.000.283</b>
Gastos de desarrollo	0	314.999.999	-314.999.999
Vigilancia y seguridad (1)	1.085.730.893	1.095.170.264	-9.439.371
Materiales y suministros (2)	229.200.624	548.205.802	-319.005.178
Mantenimiento (3)	365.882.278	264.979.847	100.902.431
Servicios públicos (4)	1.810.433.166	939.060.830	871.372.336
Arrendamiento operativo (5)	1.798.694.624	902.996.919	895.697.705
Viáticos y gastos de viaje (6)	509.836.943	1.729.818.148	-1.219.981.205
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (7)	27.641.200	85.820.510	-58.179.310
Fotocopias (8)	11.100.003	37.454.375	-26.354.372
Comunicaciones y transporte (9)	2.693.767.101	4.751.421.568	-2.057.654.467
Seguros generales (10)	852.636.409	191.338.976	661.297.433
Seguridad industrial	0	22.680.977	-22.680.977
Combustibles y lubricantes (11)	19.274.365	54.070.854	-34.796.489
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (12)	606.431.745	697.992.302	-91.560.557
Procesamiento de información (13)	3.542.005.200	3.619.590.257	-77.585.057
Elementos de aseo, lavandería y cafetería (14)	34.753.820	0	34.753.820
Gastos legales (15)	7.512.540	6.020.824	1.491.716
Intangibles (16)	637.033.983	607.047.848	29.986.135
Costas procesales (17)	13.880.308	29.883.170	-16.002.862



Honorarios (18)	37.619.282.019	1.744.223.844	35.875.058.175
Servicios (18)	13.102.300.418	40.940.546.373	-27.838.245.955
Otros gastos generales (19)	6.054.650	128.321	5.926.329

- (1) El saldo de la cuenta corresponde al servicio de vigilancia de la entidad contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales. (Bucaramanga, Medellín, Barranquilla y Cali) y al servicio prestado por la Unidad Nacional de Protección – UNP, para la protección de la Superintendente.
- (2) El saldo de la cuenta está representado por papelería y útiles de oficina, insumos para las impresoras y otros elementos para el funcionamiento de la Entidad adquiridos para el nivel central y las Direcciones Territoriales en Bucaramanga, Medellín, Barranquilla y Cali.
- (3) El saldo de la cuenta corresponde al mantenimiento contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales en Bucaramanga, Medellín, Barranquilla y Cali de equipos, vehículos, muebles y enseres, edificaciones y herramientas informáticas.
- (4) El saldo de la cuenta corresponde al gasto de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía IP del Nivel Central, las Direcciones Territoriales en Bucaramanga, Medellín, Barranquilla y Cali y al gasto por servicios públicos del personal de la entidad que se encuentran en la modalidad de teletrabajo.
- (5) El saldo de la cuenta corresponde entre otros al arrendamiento de espacio para archivo en el Nivel central y de oficinas para los puntos de atención - PAS que dependen de las Direcciones Territoriales y al arrendamiento de la nueva sede de la Superservicios.
- (6) El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de transporte de los servidores públicos de la Superservicios tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales, para el cumplimiento de la misión.
- (7) El saldo corresponde a gastos por publicación en el Diario Oficial, de los Actos Administrativos expedidos por la Superservicios.
- (8) El saldo corresponde a gastos por servicio de fotocopiado.
- (9) El saldo corresponde en gran proporción al gasto por servicios de Gestión y administración de documentos y envío de correo para el Nivel Central y las Direcciones Territoriales, a los gastos por concepto de transporte aéreo y al gasto del convenio interadministrativo suscrito con la aeronáutica civil.
- (10) El saldo corresponde a gastos por concepto de combustible para los vehículos al servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados y Directores Territoriales, para el cumplimiento de sus funciones
- (11) El saldo corresponde a gastos por concepto de combustible para los vehículos al servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados y Directores Territoriales, para el cumplimiento de sus funciones.
- (12) El saldo corresponde a gastos de aseo y cafetería prestado al Nivel Central y las Direcciones Territoriales.



- (13) El saldo de la cuenta corresponde al gasto por servicios prestados de Outsourcing de la Oficina de Informática.
- (14) El saldo corresponde a gastos por adquisición de elementos de productos de aseo como lavamanos portátiles para la atención de la emergencia sanitaria.
- (15) El saldo corresponde a gastos notariales.
- (16) Corresponde a gastos por concepto de servicio de soporte técnico renovación y actualización de software update, de los productos Oracle.
- (17) El saldo corresponde al pago de gastos por costas en procesos judiciales. El anexo 9 “Pagos sentencias año 2020” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos cancelados durante la vigencia, indicando entre otros aspectos, las costas e intereses.
- (18) El saldo corresponde a gastos por concepto adquisición de servicios prestados a la entidad.
- (19) El saldo corresponde a gastos de compra tarjetas de ingreso a la Superservicios, y a los gastos de sistematización declaraciones de Rete Ica Municipio los Patios.

#### 29.1.5. Impuestos, Contribuciones y Tasas

El siguiente es el detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas generales a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>1.370.208.009</b>	<b>390.133.431</b>	<b>980.074.578</b>
Impuesto predial unificado	166.806.785	157.592.481	9.214.304
Cuota de fiscalización y auditaje	1.199.837.252	197.678.800	1.002.158.452
Tasas	354.000	0	354.000
Impuesto sobre vehículos automotores	523.700	888.400	-364.700
Gravamen a los movimientos financieros	611.036	774.144	-163.108
Contribuciones	0	30.112.000	-30.112.000
Sobretasa ambiental	2.075.236	3.087.606	-1.012.370

Los saldos corresponden entre otros a gastos: a) Impuesto predial pagado por los inmuebles de la entidad tanto en el Nivel Central como en las Direcciones Territoriales. b) Gasto pagado a la Contraloría General de la República por la Auditoría fiscal del año 2020. El aumento obedece a la inclusión de los recursos aprobado en el Plan de Desarrollo como Contribución Adicional. c) Gasto pagado por semaforización d) Impuesto de vehículos de la entidad de Nivel Central y las Direcciones Territoriales. e) Impuesto del gravamen a los movimientos financieros por las operaciones bancarias realizadas por la Superservicios. f) Impuesto de sobre tasa ambiental al municipio de Medellín y Bucaramanga.



## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>47.394.044.863</b>	<b>30.395.226.762</b>	<b>16.998.818.101</b>
Deterioro de cuentas por cobrar (1)	4.597.126.808	1.143.736.256	3.453.390.552
Deterioro de propiedades, planta y equipo (2)	38.018.268	0	38.018.268
Depreciación de propiedades, planta y equipo (3)	3.006.280.815	1.773.766.917	1.232.513.898
Amortización de activos intangibles (3)	1.269.765.068	897.721.576	372.043.492
Provisión litigios y demandas (4)	38.482.853.904	26.580.002.013	11.902.851.890

### (1) Deterioro de cuentas por cobrar

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar calculada a partir de la estimación colectiva o individual de las pérdidas crediticias del activo. El anexo 3 “Revelaciones deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020” el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que hayan sido deterioradas y los factores considerados para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

### (2) Deterioro de propiedades, planta y equipo

Representa el valor estimado de la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo. La información sobre el valor en libros del deterioro es presentada en la nota 10.

### (3) Depreciación de propiedades, planta y equipo y Amortización intangibles

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo y el valor calculado de las amortizaciones realizadas por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

### (4) Provisión litigios y demandas

Corresponde al gasto originado por la Provisión del Contingente Judicial como resultado de la evaluación técnica realizada por el grupo de Defensa Judicial. El anexo 10 “Gastos por



provisión de Litigios y Demandas a 31 de diciembre 2020” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los registros de gastos por provisión.

### 29.3. Operaciones interinstitucionales

El saldo representa las multas e intereses de ahorro recaudadas y trasladadas a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN por valor de \$ 10.879.745.

Los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sean inferiores al año 2007 deben transferirse a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

### 29.4. Otros Gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>12.201.144.936</b>	<b>10.363.665.946</b>	<b>1.837.478.990</b>
<b>COMISIONES (1)</b>	<b>8.403.174</b>	<b>4.736.080</b>	<b>3.667.094</b>
Comisiones sobre recursos entregados en administración	8.312.864	4.569.209	3.743.655
Comisiones servicios financieros	90.310	166.871	-76.561
<b>FINANCIEROS (2)</b>	<b>187.852.249</b>	<b>7.022.742.894</b>	<b>-6.834.890.645</b>
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	62.256.190	150.920.292	-88.664.103
Otros intereses de mora	637.079	4.344.281	-3.707.202
Intereses de sentencias	124.958.980	6.867.478.321	-6.742.519.341
<b>GASTOS DIVERSOS (3)</b>	<b>10.284.494.108</b>	<b>2.634.806.490</b>	<b>7.649.687.617</b>
Sentencias	10.274.079.296	2.126.760.312	8.147.318.984
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	6.852.126	0	6.852.126
Multas y sanciones	3.560.700	8.046.167	-4.485.467
Otros gastos diversos	1.986	500.000.012	-499.998.026
<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES (4)</b>	<b>1.720.395.406</b>	<b>701.380.482</b>	<b>1.019.014.924</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.720.395.406	701.380.482	1.019.014.924

#### (1) Comisiones

El saldo corresponde a las comisiones pagadas al ICETEX por el manejo de los recursos entregados en administración según convenio No.120906 para capacitación de los



funcionarios de carrera administrativa, así como al valor de los gastos bancarios de las cuentas corrientes de la Entidad.

## (2) Financieros

El saldo corresponde a depuración contable, a las solicitudes de devolución de intereses de mora de la contribución especial y a los intereses moratorios generados en cumplimiento de Fallos Judiciales.

## (3) Gastos Diversos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>10.284.494.108</b>	<b>2.634.806.490</b>	<b>7.649.687.617</b>
Sentencias	10.274.079.296	2.126.760.312	8.147.318.984
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (PPE)	6.852.126	0	6.852.126
Multas y sanciones	3.560.700	8.046.167	-4.485.467
Otros gastos diversos (Ajustes a mil pesos )	1.986	500.000.012	-499.998.026

En gran medida el saldo de la cuenta corresponde al pago de sentencias judiciales, el anexo 9 “Pagos sentencias año 2020” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos cancelados durante la vigencia, indicando entre otros aspectos, las costas e intereses.

## (4) Devoluciones y descuentos Ingresos Fiscales

El saldo de la cuenta corresponde principalmente al registro de revocatorias de actos administrativos por concepto de contribuciones.

### 29.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

El 11 de marzo de 2020, el director de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente al coronavirus COVID-19 como una pandemia, expresando su preocupación por los niveles alarmantes de propagación e inacción, haciendo un llamado a los países para la adopción de medidas urgentes y agresivas con el fin de controlar y suprimir este virus.

El 24 de abril del año en curso el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 666 de 2020 mediante la cual adopta el protocolo general de bioseguridad que deberán cumplir empresarios, empleadores y trabajadores, tanto públicos como privados, para mitigar y controlar la pandemia del coronavirus. Dicha resolución establece como Responsabilidades del empleador lo siguiente: Numeral 3.1.3. Implementar las acciones que



permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo” y “Numeral 3.1.9. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Superservicios requirió adelantar proceso de contratación para el suministro de elementos de bioseguridad que permitan dar cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia y velar por la protección de los colaboradores de la entidad.

A continuación, se detallan los gastos relacionadas en atención a la emergencia sanitaria:

NIT/CC	Nombre Proveedor	Concepto	No. De Factura	No. De contrato / orden de compra /	Valor \$
900.791.672-7	PAPER BOX SP SAS	PA-24 - Guantes 6 - caja de mínimo 100 unidades	429	569	6.950.000
10.125.834-1	JAIME BELTRAN URIBE - POLYFLEX	PA-17 - Gel Antibacterial - Galón (Cantidad 32)	FE-46	570	4.619.900
900.704.052-1	PMI PROYECTOS MONTAJES E INGENIERIA	PA-17 - Gel antibacterial - galón (cantidad 32)	FE-206	571	1.590.000
900.300.970-1	INDUHOTEL SAS	PA-1 - Alcohol - Frasco (Cantidad -700)	CA - 469	572	5.965.000
900.869.049-5	BACET GROUP SAS	EPP-12 - Gorro quirúrgico (cantidad 2)	BC-129	573	120.000
66.973.463-1	CLAUDIA PATRICIA MURILLO	EPP-34 - Traje desechable antifluido (cantidad 100)	3.608	574	2.380.000
900.935.453-0	TECNOINNSOFT SAS	EPP-30 - Tapabocas desechables (100 unidades)	T-216	575	13.428.500
900.350.133-7	OFIBEST SAS	EPP-4 - Bata desechable cortas con manga resortada (cantidad 100)	AB 3426	579	1.065.700
830.136.416-6	SOMMER INTERNACIONAL LTDA.	Termómetro digital con infrarrojo (CANTIDAD 12)	11.792	591	4.200.000
		Tapete desinfección en liquido 70CM X 47 CM (cantidad 8)			1.128.000
		Mascara de Protección facial (CAJA 50 UNIDADES) cantidad 3			1.425.000
		Polainas (10 paquetes)			450.000
900.336.519-6	COLTECH	Monogafas (150 unidades)	F2349	605	1.922.283
901.201.363-1	GRUPO PROENSA (CANECAS)	Caneca Plástica con tapa tipo vaivén 53 L color negro (52 unidades)	45	614	3.224.000
		Bomba Fumigadora Manual 10 L ( 2 unidades)			450.000
		Bomba Fumigadora Manual 5 L ( 4 unidades)			440.000



		Contenedor para residuos sólidos, ruedas trasera 120 L color negro (2 unidades)			460.000
900.236.320-0	COLOMBIA CREATIVA OUTSOURCING PUBLICITARIO Y COMERCIAL SAS	Tapete biocomponente (5 unidades)	FE87	626	706.900
900.353.659-2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	22 Lavamanos portátil autónomo con dispensadores incluido	JM 320	624	27.353.820
901.357.746-7	MEP PAHARMA SAS	50 Trajes antifluidos del bioseguridad	M01-1010	636	1.550.000

NIT/CC	Nombre Proveedor	Concepto	No. De Factura	No. De contrato / orden de compra	Valor \$
901357746-7	MEP PAHARMA SAS	50 Trajes antifluidos del bioseguridad	MP01-1005	722	1.450.000
11.409.967-4	JOSE ADAN ALVAREZ - TORRES - BODEGON DEL HOGAR	583 papelera (55) litros tapa plana - verde oscuro colpas (unidades 2), 586 papelera 55 l tapa plana negra colpas (unidades 3), 61057 papelera pedal 25 lt colpas neg (unidades 1), 585 papelera 55 l tapa plana blanca colpas (unidades 3), 582 papelera (55) litros tapa plana - gris colpas (unidades 1).	FE-480	721	395.000
11.409.967-4	JOSE ADAN ALVAREZ - TORRES - BODEGON DEL HOGAR	583 papelera (55) l tapa plana - verde oscuro colpas (unidades 1), 586 papelera 55 l tapa plana negra colpas (unidades 3), 61057 papelera pedal 25l colpas negra (unidades 1), 585 papelera 55 l tapa plana blanca colpas (unidades 3), 582 papelera (55) litros tapa plana - gris colpas (unidad 1), estructura met para punto ecológico x 3 papeleras (unidad 1).	FE- 482	721	425.000
11.409.967-4	JOSE ADAN ALVAREZ	583 papelera (55) litros tapa plana - verde oscuro colpas (unidades 3), 586 papelera 55 l tapa plana negra colpas (unidades 5), 61057 papelera pedal 25 l colpas negra (unidades 4), 585 papelera 55 l tapa plana blanca colpas (5 unidades), 582 papelera (55) litros tapa plana - gris colpas (unidades 5), estructura met para punto ecologico x 3 papeleras (unidades 3).	FE- 483	721	1.390.000
11.409.967-4	JOSE ADAN ALVAREZ - TORRES - BODEGON DEL HOGAR	586 papelera 55 l tapa plana negra colpas ( 29 unidades), 61057 papelera pedal 25 lt colpas negra (unidades 21), 585 papelera 55 l tapa plana blanca colpas (unidades 32), 582 papelera (55) litros tapa plana - gris colpas (unidades 25)	FE- 484	721	4.915.000
11.409.967-4	JOSE ADAN ALVAREZ - TORRES - BODEGON DEL HOGAR	586 papelera 55L tapa plana negra colpas (unidades 3), 61057 papelera pedal 25L colpas negro (unidades 1), 585 papelera 55L tapa plana blanca colpas (3 unidades)	FE -485	721	275.000
890.307.682-1	PLASTICOS FENIX SAS	30 unidades de protector facial.	PFE560	697	87.000
52.223.268-3	ACEC- MARCELA ALEXANDRA MESA MARTIN	100 unidades de alcohol en frasco.	FV.20	695	450.400



830.051.855-1	GLOBAL-SUMINISTROS, DOTACIONES Y TECNOLOGIA.	25 unidades de gafas protectoras.	1.095	696	999.750
830.025.916 - 0	IMPOLOSER SAS	300 cajas de tapabocas de 100 unidades	FEMS 5464	698	3.896.000
Gastos Caja menor	Dispensadores antibacteriales y termometro infrarojo digital - Resolución Caja Menor No. 20205200010275/20205200016345/20205200020415		Legalización Caja menor	Legalización Caja menor	1.207.000
<b>TOTAL</b>					<b>94.919.253</b>

### AGREGADO FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020

Al 31 de diciembre 2020 y 2019 el siguiente es el saldo de los gastos:

	<b>Año 2020</b>
Comisiones	\$ 3,166
Legales	-
Honorarios (1)	6,525,823
Impuestos (2)	3,873,936
Arrendamientos	-
Deterioro (3)	4,109,332
Depreciación propiedades y equipo	-
Diversos (4)	184,154
Otros gastos perdida baja en cuenta (5)	876,906,526
<b>Total gastos</b>	<b>\$ 891,602,937</b>

- (1) Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde al pago de honorarios derivados de contratos de prestación de servicios suscritos entre el Fideicomiso Fondo Empresarial y personas naturales y jurídicas a fin de cumplir con el objeto social para el cual fue creado por concepto de asesorías jurídicas prestadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asociadas a la toma de posesión, liquidación o reestructuración de empresas de servicios públicos domiciliarios, asesorías para la emisión de conceptos en temas de índole laboral y seguridad social, consultorías de gestión y servicios profesionales por asesoría en la elaboración del manual de políticas contables. La variación se presenta por la contratación de asesoría financiera con Bolsa y Renta Comisionista de Bolsa por \$2.533 millones de pesos y pago del 60%, de honorarios a GBS Finance SAS por \$500 millones de pesos para la búsqueda de inversionistas operadores de prestación de energía eléctrica.
- (2) GMF de las cuentas de ahorros del Banco BBVA Colombia S.A. La variación se presenta por los desembolsos a Caribe Mar y Caribe Sol de los empréstitos de Bancolombia SA.



- (3) Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, corresponden al reconocimiento por deterioro de las cuentas por cobrar de contratos de Mutuo, de acuerdo con el análisis de cartera efectuado por el fideicomitente detallado en la nota 7 numeral (2).
- (4) Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	<b>Año 2020</b>
Viajes (a)	\$ 69,934
Legales	-
Servicios públicos	-
Aseo y cafetería	-
Operación	240
Papelería y fotocopias	-
Mensajería	436
Administrativos (b)	113,544
<b>Total gastos diversos</b>	<b>\$ 184,154</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a gastos de desplazamiento y compra de tiquetes a fin de cumplir con el objeto social del fideicomiso, para el cual fue creado. La variación se presenta por la prohibición de realizar viajes por la situación de emergencia sanitaria COVID- 19.

(b) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a pagos de medios audiovisuales, otros servicios y servicios logísticos en eventos y Servicio de custodia, consulta y digitalización de documentos de archivo mes de julio 2020. Al 31 de diciembre de 2019 corresponde al pago del servicio técnico y logístico para el tratamiento, almacenamiento y abastecimiento de agua a la Empresa de Acueducto, Alcantarilla y aseo de Yopal.

- (5) Pérdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar.

### **AGREGADO EFECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 FONDO EMPRESARIAL CIERRE 2020**

A través de la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional por causa del coronavirus COVID-19, medida actualmente extendida hasta el 31 de mayo de 2021. Mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, el Presidente de la República, en compañía de los Ministros del Despacho, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



Dada la situación de la pandemia que llevó a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país, las empresas de servicios públicos se vieron efectivamente afectadas en sus ingresos y, en consecuencia, su capacidad de pago frente a sus obligaciones.

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID 19) en el país que impactan a las empresas de servicios públicos domiciliarios, se señalan:

El Decreto 441 de 20 de marzo de 2020, “Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el decreto 417 de 2020”, que contiene en resumen las medidas como las siguientes, sin que en ninguna de ellas se haya incluido alguna referencia a la gratuidad de los servicios públicos domiciliarios:

- a) Reinstalación y/o reconexión temporal inmediata del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados.
- b) Acceso a agua potable en situaciones de emergencia sanitaria.
- c) Uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico,
- d) Suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Por otra parte, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA expidió la Resolución 911 de 2020, incluyendo medidas concordantes con las estipuladas en el Decreto 441 de 2020, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, abordando los siguientes aspectos:

- a) Suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- b) Reinstalación del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos.
- c) Reconexión del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales cortados.
- d) Prohibición de realizar la suspensión o corte del servicio de acueducto en vigencia de la emergencia sanitaria.
- e) Incremento en la frecuencia de lavado de áreas públicas.
- f) Forma en que se calculará el costo de lavado y desinfección de áreas públicas a transferir vía tarifa al usuario.
- g) Forma en que se calculará el costo de referencia de lavado y desinfección de áreas públicas durante la emergencia sanitaria.
- h) Forma en que se deben reportar e incorporar los costos asociados a la implementación de las medidas.



- i) Incremento de frecuencia de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables y de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Mediante Decreto 528 el 7 de abril de 2020 “Por el cual se dictan medidas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, se establece el pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a 36 meses el pago del cargo fijo y del consumo no subsidiados a los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 por los sesenta días siguientes a la declaratoria de la Emergencia, sin que pueda trasladarse al usuario final ningún interés o costo financiero por el diferimiento del cobro. Esta medida es obligatoria solo si se establece una línea de liquidez para los prestadores a una tasa de interés nominal del 0% por el mismo plazo al que se difiere el cobro de los consumos.

Así mismo, mediante la Circular Externa 20201000000144 del 6 de abril de 2020, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recuerda a los alcaldes que, en caso de que sus administraciones planteen la prestación sin costo de estos servicios públicos a algunos sectores de la población, es necesario asegurar el pago, mediante subsidios u otras medidas, de los costos y gastos en que incurren los prestadores públicos, mixtos o privados para proveerlos.

De conformidad con el marco normativo señalado, en el caso de las empresas intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos se cumplió con las medidas señaladas en el Decreto 441 y en la Resolución CRA 911, lo que las afectó en sus costos por las reinstalaciones y reconexiones y en sus ingresos por no poder aplicar los incrementos tarifarios previstos, además del bajo recaudo de los reconectados y de todos los usuarios por la difícil situación económica que atraviesan las familias por la cuarentenas.

Frente a esta situación, las empresas intervenidas manifestaron sus dificultades de caja y expresaron su interés en obtener alivios frente al servicio de la deuda de las obligaciones con el Fondo Empresarial, por lo que se aprobó mediante Acta 118 del 21 de abril de 2020 del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la modificación a los contratos de mutuo aliviando el servicio de la deuda.

De igual forma, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto Legislativo 574 del 15 de abril de 2020, “Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” para conjurar los efectos del Coronavirus COVID-19 en relación con la prestación de los servicios de energía, gas combustible y distribución de combustibles líquidos, concediendo al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de manera transitoria, la facultad para otorgar créditos a empresas no intervenidas que tengan una participación mayoritariamente pública, así:



“Artículo 4. Créditos a las empresas de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritariamente pública”:

“(…) El Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios podrá otorgar créditos a las empresas de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritariamente pública, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Fondo Empresarial, con la finalidad de asegurar la continuidad en la prestación de dichos servicios públicos durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID - 19. (subrayado nuestro)

**Parágrafo 1:** En caso de que se requiera la presentación de garantías para lo dispuesto en este artículo, las empresas de servicios públicos domiciliarios podrán hacer uso de los subsidios causados o que vaya a recibir por la prestación del servicio, para lo cual podrán aplicar lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo 517 de 2020, así como cualquier otra garantía aceptable al Fondo Empresarial.

**Parágrafo 2:** Para la misma finalidad dispuesta en este artículo, las sociedades descentralizadas del orden nacional y territorial, podrán otorgar financiamiento a empresas de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritariamente pública, sin que sea necesaria la presentación de garantías para el efecto, previa aprobación de la junta directiva o asamblea general de accionistas según corresponda.

En virtud de lo anterior, con el propósito de fijar el alcance y las condiciones a que hace referencia la citada norma, la Dirección de Entidades Intervenidas, como coordinadora de las actividades que dan desarrollo al Fondo Empresarial, elaboró el proyecto de Circular Normativa No. 003, velando por un procedimiento diligente para acceder al apoyo económico excepcional establecido en el artículo 4 del Decreto 574 de 2020, que contara con un estudio de crédito financiero y jurídico respecto de la necesidad del apoyo y el análisis de las fuentes de pago y garantías del solicitante, así como la recomendación de otorgamiento o no a la Ordenadora del Gasto, por parte de un Comité conformado por un Asesor del Despacho de la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, el Superintendente Delegado de Energía y Gas y la Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

Con base en la recomendación de la Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación, la Señora Superintendente en su calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo Empresarial, aprueba la Circular Normativa No. 003, por medio de la cual se fija el alcance y se definen las condiciones y requisitos para acceder al apoyo económico excepcional establecido en el artículo 4 del Decreto 574 de 2020, la cual hace parte integral del Acta No. 135 del 19 de agosto de 2020, en los términos presentados por la Dirección, y ordena su inmediata implementación y publicación por parte de la vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, en la página web



En ese sentido a 31 de diciembre de 2020 el Fondo Empresarial después del análisis realizado a las finanzas de la empresa y del cumplimiento de los requisitos otorgó un préstamo a la empresa EMSERPUCAR ESP – Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira por valor de \$400 millones.

**NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

No aplica

**NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

No aplica

**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

No aplica

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

No aplica

**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

No aplica

**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No aplica

**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

No aplica

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

No aplica

  
**Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**  
Representante Legal

  
**NANCY ARIAS RODRÍGUEZ**  
Contadora TP-164748



## LAS SUSCRITAS

**Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL Y NANCY ARIAS RODRÍGUEZ, CONTADORA** En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 43 de 1990, el Decreto 1369 de 2020 y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 182 del 19 de mayo de 2017 y No. 156 del 29 de mayo de 2018, expedidas por la Contaduría General de la Nación:

### CERTIFICAN:

Que los saldos de la información Financiera y contable de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS con corte a 31 de diciembre de 2020, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública - Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Así mismo, que los Estados Financieros reflejan en forma fidedigna la situación Financiera y contable de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

**Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**  
Representante Legal

**NANCY ARIAS RODRÍGUEZ**  
Contadora TP-164748

Proyectó: Jenny M. Calderón Palacio – Profesional Grupo de Contabilidad  
Revisó: Ing. Patricia E. González Robles – Directora Financiera *Patricia E. González Robles*